

2021

# PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



universidad  
de león





## INTRODUCCIÓN

La Universidad de León presenta su presupuesto al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

En la elaboración del presente presupuesto se han tenido en cuenta el marco normativo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de la Comunidad de Castilla y León. El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2020, en el que se determinaron los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para la Comunidad de Castilla y León fue suspendido posteriormente por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, y con él las reglas fiscales que establecidas para las Comunidades Autónomas. Este hecho supuso la desaparición de la tasa de referencia a efectos del objetivo de la regla de gasto para las Comunidades Autónomas, y justifica la no aprobación de un límite de gasto no financiero para el año 2021.

El Estatuto de la Universidad de León dispone que la gestión económica y financiera de la Universidad de León se regirá por un presupuesto anual, público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos previsibles, así como la totalidad de los gastos estimados a lo largo del ejercicio económico.

En consecuencia, la Universidad de León presenta un presupuesto para el año 2021 que asciende a 104.299.657 euros, lo que supone un incremento del 1.26% respecto del año anterior, y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la institución, así como los derechos que son previsibles liquidar en el transcurso del año natural.

A continuación, se indican brevemente los aspectos más relevantes en el estado de ingresos y gastos.

## ESTADO DE INGRESOS

El CAPÍTULO 3, que recoge los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, desciende un 1.34% respecto al año 2020. La mayor parte de este capítulo se refiere a los ingresos por matrículas y es en este tipo de ingresos en el que se produce un mayor descenso, como consecuencia de la partida de compensación de matrículas de becarios. Se mantienen prácticamente igual a los del año anterior los ingresos derivados del colegio Mayor San Isidoro y los del Trofeo Rector, ya mermados como consecuencia de la pandemia, y se incrementan los ingresos generados en contratos del art.83 y otros servicios de investigación.

El CAPÍTULO 4, dedicado a las transferencias corrientes, y fundamentalmente integrado por la financiación recibida por la Junta de Castilla y León, se incrementa en un 3.77%, de manera que, por un lado queda recogido el incremento salarial de los empleados públicos que, para el año 2021, establece la Ley 11/2020, de Presupuestos del Estado y la Ley 2/2021, de Presupuestos Generales de Castilla y León en un 0.9%, y por otro lado se tiene en cuenta el ingreso recibido de la Consejería de Educación de la Administración Regional de los llamados Fondos COVID y que están destinados a sufragar los gastos ocasionados por la pandemia.

El CAPÍTULO 5, en el que se incluyen los ingresos patrimoniales, desciende un 23%, manteniendo la tendencia del año 2020, y motivada por el descenso en los ingresos por concesiones administrativas debido fundamentalmente a las restricciones establecidas por el estado de alarma que han afectado a la explotación de determinadas actividades objeto de concesión administrativa.

En el CAPÍTULO 7, ingresos por transferencias de capital, se produce un incremento del 5.10% respecto a los ingresos presupuestados en este capítulo durante el año 2020. La mayor parte de esta variación se encuentra en el incremento de las transferencias de capital recibidas de la Administración Regional para sufragar inversiones del programa general de la Universidad, así como destinada a investigación, y las transferencias del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades destinada al programa de investigación.

El CAPÍTULO 8 aumenta fundamentalmente por la aplicación del remanente de tesorería a este presupuesto.

Por último, el CAPÍTULO 9, no recoge ningún importe debido a la ausencia de convocatorias de anticipos de financiación y préstamos reembolsables durante el año 2020 para la adquisición de Infraestructuras con fondos FEDER.

## ESTADO DE GASTOS

Los gastos del CAPÍTULO 1, se incrementan en un 2.32%, con respecto a lo presupuestado en el año anterior y un 0.9% respecto al capítulo 1 finalmente autorizado por la Junta de Castilla y León para el año 2020, recogiendo así la subida salarial del 0.9% de las retribuciones de los empleados públicos que establece tanto la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, como la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

El importe de los gastos destinados a acción social se mantiene respecto al año anterior, tal y como exige al apartado Dos del artículo 18 de la Ley 11/2020.

El importe de los créditos del CAPÍTULO 2 aumentan un 8.07%, debido por una parte al incremento de los gastos corrientes relacionados con la prevención del COVID, como ocurre en el caso de los servicios de limpieza extraordinarios que se están prestando actualmente y se prevé que continúe a lo largo del ejercicio 2021, así como al cambio de criterio en la contabilización en el capítulo 2 de determinados gastos relacionados principalmente con adquisición de software estandarizado, adquisición de licencias, o acceso a bases de datos, en los casos en que el coste de dichos servicios está vinculado a un único ejercicio.

El CAPÍTULO 4, en el que se recogen las transferencias corrientes, disminuye 9.66% con respecto al año anterior. El principal factor de este descenso lo encontramos en las becas del Programa Erasmus que se minoran en 300.000 euros con respecto a lo presupuestado el año 2020 debido a la situación de pandemia. El resto de transferencias se mantiene prácticamente en los mismos valores que en presupuesto pasado, a excepción de la transferencia a la FGULEM que es superior debido a la puesta en marcha de la Clínica Podológica en el Campus de Ponferrada, cuya gestión se prevé que sea encomendada a esta Fundación como medio propio de la Universidad.

En el CAPÍTULO 6, que recoge la inversión real realizada por la Universidad, refleja un descenso de casi un 3%. Sin embargo, y al igual que ocurría en el capítulo 2 de gastos, la razón de dicho descenso radica en el cambio de criterio en la contabilización de determinados gastos de mantenimiento anual de aplicaciones informáticas, adquisiciones de licencias de uso o accesos a bases de datos como gastos corrientes y que se venía recogiendo en cuentas del capítulo 6. No obstante, existen otras partidas, como es el caso de la inversión en edificios y construcciones, cuya inversión se incrementa considerablemente, hasta un 43%.

En el CAPÍTULO 8 se presupuesta un importe de casi la mitad del ejercicio anterior en función de la previsión de los anticipos al personal que puedan llevarse a cabo durante el ejercicio.

Por último, en el CAPÍTULO 9, en el que se incluyen los pasivos financieros, se produce un descenso de 30.13% como consecuencia de la ausencia de convocatoria en el año 2020 para la adquisición de infraestructura científico tecnológica financiadas con fondos FEDER.

En León, a 12 abril de 2021.



# NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Año 2021







## Contenido

TÍTULO I NORMAS GENERALES .....	4
Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1. Aprobación del Presupuesto. ....	4
Artículo 2. Normas aplicables.....	4
TÍTULO II LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES .....	4
Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN.....	4
Artículo 3.- Financiación de los créditos iniciales.....	4
Artículo 4.- Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.....	5
Artículo 5.- Estructura del presupuesto de gastos.....	5
Artículo 6.- Vinculación de los créditos para gastos. ....	5
Artículo 7. Limitación temporal de los créditos. ....	6
Artículo 8.- Anulación de los créditos. ....	7
Artículo 9.- Remanentes de tesorería y de crédito. ....	7
Artículo 10.- Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.....	7
Artículo 11.- Créditos para inversiones y financiación de proyectos.....	8
Capítulo II: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS .....	8
Artículo 12.- Principios generales.....	8
Artículo 13.- Incorporaciones de crédito. ....	8
Artículo 14. Generaciones de crédito.....	9
Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios. ....	10
Artículo 16. Transferencias de crédito. ....	10
Artículo 17. Ampliaciones de crédito. ....	10
Artículo 18.- Reasignaciones de crédito.....	11
TÍTULO III: PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	11
Artículo 19.- Existencia de crédito. ....	11
Artículo 20.- Fases de ejecución presupuestaria.....	11
Artículo 21.- Autorización: Concepto. ....	11
Artículo 22.- Disposición: Concepto. ....	12
Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.....	12
Artículo 24.- Convalidación de un gasto. ....	12
Artículo 25.- Formalización de la Autorización – Disposición. ....	12
Artículo 26.- Reconocimiento o contracción de la obligación. ....	13
Artículo 27.- Ordenación y ejecución del pago. ....	13

Artículo 28.- Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.....	13
Artículo 29.- Anticipos de Caja Fija.....	14
Artículo 30.- Pagos a Justificar. ....	15
Artículo 31.- Cargos Internos.....	15
Artículo 32.- Información sobre ejecución presupuestaria.....	16
TÍTULO IV: GASTOS E INGRESOS .....	16
Artículo 33.- Clasificación y Codificación de los gastos. ....	16
Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL.....	16
Artículo 34.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.....	16
Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.....	16
Artículo 36.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.....	16
Artículo 37.- Retribuciones del Personal Laboral. ....	17
Artículo 38.- Participación del PAS en contratos de investigación, cursos, master, etc. ....	17
Artículo 39.- Limitaciones en los conceptos retributivos.....	17
Artículo 40.- Plantillas de personal. ....	17
Artículo 41.- Gestión de los gastos de personal.....	18
Artículo 42.- Dietas y Gastos de viaje.....	18
Capítulo II.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS .....	19
Art. 43. Disposiciones generales. ....	19
Artículo 44.- Órgano de contratación. ....	20
Artículo 45.- Comisión Económica y Mesa de Contratación. ....	20
Artículo 46.- Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos. ....	21
Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.....	21
Artículo 48.- Comprobación material de las obras, servicios y suministros. ....	22
Artículo 49.- Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.....	22
Capítulo III.- OTROS GASTOS .....	22
Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad. ....	23
Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas. ....	23
Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.....	23
Artículo 53.- Programación anual de proyectos de inversión.....	23
Artículo 54.- Compromisos de gastos plurianuales.....	24
Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.....	24
Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones. ....	24
Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos. ....	25

Artículo 58.- Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad .....	25
Capítulo IV. INGRESOS.....	25
Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.....	26
Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.....	26
Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico. ....	26
Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 83 LOU. ....	26
Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.....	26
Artículo 64. Intereses. ....	27
Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.....	27
Artículo 66. Reintegros.....	27
Artículo 67. Devolución de ingresos.....	27
TÍTULO V: PATRIMONIO .....	28
Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad. ....	28
Artículo 69.- Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial. ....	29
TÍTULO VI: LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS .....	29
Artículo 70.- Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles o fundaciones .....	30
Artículo 71.- Participación minoritaria en sociedades mercantiles. ....	30
TÍTULO VII: CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO.....	30
Artículo 72.- Cierre del ejercicio.....	31
Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio. ....	31
Artículo 74.- Prórroga del Presupuesto.....	31
DISPOSICIONES ADICIONALES .....	31
Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno. ....	31
Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas. ....	31
Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias. ....	32
Disposición adicional cuarta.....	32
Disposición adicional quinta.....	32
Disposición adicional sexta. ....	32
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.....	32
DISPOSICIÓN FINAL .....	32

# TÍTULO I NORMAS GENERALES

## Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y el Art. 224 del Estatuto de la Universidad de León, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio presupuestario 2021.

El Presupuesto de la Universidad de León para 2021 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y de los derechos que se prevén realizar durante el ejercicio.

El presupuesto es público, único y prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y ha sido elaborado cumpliendo los principios de estabilidad y de sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobándose un límite máximo de gasto no financiero de una cuantía de 104.299.657 euros.

### Artículo 2. Normas aplicables.

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de León, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006 de la Hacienda y sector público de la Comunidad de Castilla y León, la legislación general presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto en lo que permanezca vigente y no contradiga las presentes bases.

# TÍTULO II LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

## Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

### Artículo 3.- Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- a) Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
  - Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
  - Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o Contratos del Art. 83 L.O.U.
  - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.

- b) Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:
- Del Estado y de los Organismos Estatales
  - De las Comunidades Autónomas
  - De las Entidades Locales
  - De la Unión Europea
  - De Empresas y otras entidades privadas.
- c) Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

#### Artículo 4.- Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figuran en el Presupuesto.

Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados, total o parcialmente, a finalidades determinadas.

#### Artículo 5.- Estructura del presupuesto de gastos.

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los mismos:

Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse. Los objetivos podrán expresarse en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que, unido al paulatino establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio.

Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquellos, tales como los Centros, Departamentos, Áreas, Servicios, Proyectos de Investigación, etc.

Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre los gastos corrientes y gastos por operaciones de capital.

#### Artículo 6.- Vinculación de los créditos para gastos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. La vinculación de los créditos consignados en el estado de gastos será:
  - En Capítulo 1, Gastos de personal: a nivel de artículo económico y programa presupuestario

- En Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo económico y programa presupuestario, excepto en el 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” que la vinculación será a nivel de subconcepto.
  - En Capítulo 3, Gastos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
  - En Capítulo 4, Transferencias corrientes: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
  - En Capítulo 6, Inversiones reales: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
  - En Capítulo 8, Activos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
  - En Capítulo 9, Pasivos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
3. Aquellos créditos que tengan financiación específica, tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
4. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación del gasto a efectos de contabilización de los créditos sea, como mínimo:
- De concepto económico y de línea de subvención para las transferencias finalistas.
  - De concepto económico y proyecto para los gastos del Capítulo 6.
  - De concepto económico para el resto de los gastos.
5. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
6. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No será posible compensar obligaciones mediante la minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados. A tales efectos, se entenderá por importe íntegro el que resulte tras aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

#### Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:
- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba las retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
  - Las derivadas de compromisos de gasto debidamente reconocidos en ejercicios anteriores y especialmente las indemnizaciones por razón del servicio generadas en el último trimestre del año anterior.

- Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores que hayan sido convalidados por el Rector

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Rector acordará los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

#### Artículo 8.- Anulación de los créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las previstas en el artículo 13 referido a incorporaciones de crédito y remanentes específicos.

#### Artículo 9.- Remanentes de tesorería y de crédito.

1. Se denomina remanente de tesorería a la diferencia, a la fecha de cierre del presupuesto, entre los derechos liquidados (cobrados o pendientes de cobro) y las obligaciones contraídas o reconocidas (pagadas o pendientes de pago). El remanente de tesorería representa el resultado de la liquidación de los ingresos y los gastos presupuestarios al cierre del ejercicio.

2. Remanentes de créditos son los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

3. El remanente de tesorería será la suma de los remanentes de crédito al cierre del presupuesto más el posible incremento de los ingresos liquidados (recaudados o no) en relación con los presupuestados, en la parte que no hayan sido utilizados para la financiación de créditos de gastos. En consecuencia, el remanente de tesorería puede tener su origen en remanentes de crédito o en exceso de ingresos.

4. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados). En la parte que no esté afectada constituye un remanente genérico, que podrá utilizarse para financiar gastos del ejercicio siguiente.

#### Artículo 10.- Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.

1. Cada Centro Docente, Departamento y Unidad asimilada, dispondrá de asignaciones para su Actividad Académica con los que atender sus gastos corrientes de funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y su equipamiento (Capítulo 6). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a diversos módulos que figuren como Anexo II al presupuesto, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.

2. Se subvencionarán con un 40% sobre el precio de la factura, todas las revistas que, independientemente de su procedencia, se depositen en la Bibliotecas de las Áreas o en la Biblioteca Central.

3. Si un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada con presupuesto específico, no consume totalmente el crédito asignado durante un ejercicio, la cantidad no consumida podrá incrementar la asignación inicial para el ejercicio siguiente hasta un máximo del 30% de esa

asignación, en casos excepcionales para gastos justificados hasta un 40%, previa autorización de la Vicerrectora de Actividad Académica.

4. En el caso excepcional de que un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada, haya de realizar algún gasto urgente y justificado cuyo importe que exceda de la disponibilidad definitiva de los recursos de funcionamiento que tenga asignados, solo podrá hacerlo con autorización de la Vicerrectora de Actividad Académica, que podrá informar favorablemente si las disponibilidades globales lo permiten. En este caso, el exceso de un gasto en el ejercicio disminuirá la disponibilidad en la asignación que le corresponda para el ejercicio siguiente.

5. No se entiende incluido en este artículo las asignaciones percibidas por el Plan de Apoyo de Innovación docente, cuya ejecución presupuestaria tendrá como referencia el curso académico correspondiente.

#### Artículo 11.- Créditos para inversiones y financiación de proyectos.

Los créditos destinados a inversiones o a la realización de programas o proyectos, que tienen una financiación específica, no podrán ser utilizados hasta que se hayan confirmado los recursos realmente disponibles y, en los casos en que deba hacerse previamente una distribución interna, hasta que esta última no haya sido aprobada por el órgano competente.

## Capítulo II: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

#### Artículo 12.- Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

3. Todas y cada una de las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### Artículo 13.- Incorporaciones de crédito.

1. Cuando el remanente de Tesorería sea positivo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio, los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos:

- Los de créditos que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- Los de créditos para operaciones de capital.
- Los de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.



- Los de créditos que hayan sido objeto de incorporación o de generación durante el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

2. Una vez finalizada la ejecución de los proyectos de investigación, los remanentes de crédito podrán incorporarse únicamente al ejercicio inmediatamente siguiente, con la excepción de aquellas partidas finalistas, dentro del límite temporal que fije la convocatoria.

3. Los remanentes que provengan de convenios y contratos del art. 83 de la LOU para la realización de proyectos de investigación, asistencia técnica y/o prestación de servicios, no se consideran afectados si su importe es inferior a 100 euros.

Tampoco tendrán la consideración de remanentes afectados aquellos que, aun siendo superiores a 100 euros, hubiera transcurrido más de dos años desde la finalización del convenio o contrato, salvo que tuvieran una anualidad en el ejercicio siguiente o se produzca un ingreso que genere un nuevo crédito.

En los supuestos en que razonadamente los Investigadores manifiesten la necesidad de seguir disponiendo de los remanentes más allá del periodo señalado en el párrafo anterior y se acredite suficientemente, podrá autorizarse su incorporación a los centros de coste de los Grupos de Investigación que se indiquen por aquellos, siempre que el importe de los remanentes supere los 1.000 euros, y su incorporación se solicite antes del transcurso de los dos años desde la finalización del convenio o contrato.

No será de aplicación lo dispuesto en este apartado para los créditos generados por Grupos e Institutos de Investigación, que podrán incorporar los remanentes generados al ejercicio siguiente.

4. Los remanentes que se generen como consecuencia de la celebración de congresos, conferencias y cursos, no tendrán la consideración de remanentes afectados, si su importe es inferior a 100 euros. En otro caso, únicamente podrán incorporarse los créditos en el ejercicio inmediatamente siguiente.

Cuando existan motivos suficientes y previa autorización de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, podrá autorizarse de forma excepcional la afectación de remanentes de forma distinta a lo establecido en el párrafo anterior.

6. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito, son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones del Estado, Comunidades Autónomas, de sus organismos o instituciones y de fondos de la Unión Europea.
- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad de León gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

- Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad de León.
- Prestación de servicios y venta de bienes.
- Reembolso de préstamos.
- Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el punto primero del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.

3. En el expediente de generación de crédito habrá de constar justificación acreditativa de los ingresos efectuados o de los compromisos de ingreso, así como la inexistencia de partida presupuestaria específica.

4. El órgano competente para acordar las generaciones de ingresos previstas en este artículo es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario en caso de necesidades urgentes que no puedan aplazarse hasta el siguiente ejercicio presupuestario.

2. En ambos casos, la aprobación corresponderá al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### Artículo 16. Transferencias de crédito.

Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:

- No podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
- Los créditos financiados por recursos de la Unión Europea u otros finalistas mantendrán el destino específico para el que fue concedida la financiación.

#### Artículo 17. Ampliaciones de crédito.

1. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables, y se podrán incrementar hasta el importe que alcancen sus respectivas obligaciones, los créditos destinados a atender

obligaciones específicas del ejercicio derivados de normas con rango de ley y que afecten a los siguientes ámbitos:

- Los destinados al pago de cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Universidad de León y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.
  - Los destinados al pago de personal, como consecuencia de elevaciones retributivas durante el ejercicio y ejercicios anteriores, que vengan impuestos con carácter general por regulación autonómica o estatal.
  - Las obligaciones derivadas del pago de intereses y amortización del principal, como por los gastos derivados de operaciones de crédito debidamente autorizadas por la Comunidad Autónoma.
  - Los destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial ejecutiva.
2. Corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo.

#### Artículo 18.- Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, de ser necesario, a propuesta motivada del responsable o responsables de las Unidades de Coste afectadas, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán modificar los créditos destinados a inversiones reales.

## TÍTULO III: PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

#### Artículo 19.- Existencia de crédito.

Solamente podrán autorizarse gastos hasta el límite establecido en el crédito adecuado para atender las obligaciones que correspondan, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el gasto de que se trate.

#### Artículo 20.- Fases de ejecución presupuestaria.

Las fases de gestión de un gasto son las siguientes: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y ejecución material del pago. Estas fases podrán realizarse a veces simultáneamente en un solo acto administrativo.

#### Artículo 21.- Autorización: Concepto.

La autorización (fase A) es el acto por el cual el órgano competente aprueba la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, a cargo de un concepto presupuestario

determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Este acto no implica aún una relación jurídica con terceros, pero pone en marcha el procedimiento administrativo que la posibilita.

#### Artículo 22.- Disposición: Concepto.

La disposición (fase D) es el acto en virtud del cual el órgano competente acuerda o concierta, tras los trámites que sean procedentes, la realización de un gasto, previamente autorizado, con lo que se formaliza la reserva de crédito.

Representa el perfeccionamiento del compromiso frente a terceros, tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación y vincula a la Universidad a la realización de un gasto concreto y por un importe y condiciones exactamente determinadas.

#### Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.

1. Las fases de autorización y disposición (AD) se realizan simultáneamente salvo en los casos en que sea necesario o aconsejable la autorización separadamente para iniciar el expediente.
2. La autorización y disposición (documento AD) de cualquier tipo de gastos corresponde al Rector y, por delegación suya al Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad en aquellos expedientes cuyo importe sea inferior a 80.000 euros y superior a los importes a los que se refiere el artículo 118 y Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser considerado un expediente de contrato menor. En aquellos expedientes de gasto cuyos importes sean inferiores a los que establece la Ley de Contratos del Sector Público para tener consideración de contrato menor, las fases de autorización y disposición corresponde al Gerente.
3. La Universidad no asumirá los gastos que se ejecuten sin autorización previa o por un importe superior al autorizado. En ese caso, será responsable la persona que, sin ser competente o sin la existencia de crédito adecuado y suficiente, haya ejecutado el gasto.

#### Artículo 24.- Convalidación de un gasto.

1. Excepcionalmente, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá convalidar un gasto a cargo de los créditos de la Unidad de Coste que lo haya ejecutado sin autorización.
2. Si el Consejo Social no acordase la convalidación, responderán directamente del gasto las personas u órganos que lo hayan realizado sin autorización, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

#### Artículo 25.- Formalización de la Autorización – Disposición.

En general la autorización - disposición de un gasto se formalizará a efectos contables a partir de la resolución de adjudicación del contrato por el órgano competente, en que ya se conocerá la cuantía exacta y el nombre del perceptor.

#### Artículo 26.- Reconocimiento o contracción de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto por el que la Universidad reconoce la existencia de un crédito exigible contra su patrimonio derivado de un gasto autorizado y comprometido.
2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez recibida la factura o certificación correspondiente con todos los requisitos legales y conformada por el responsable de la recepción del bien, de la obra o del servicio. Para los gastos de personal podrá hacerse con la liquidación de haberes debidamente autorizada.

#### Artículo 27.- Ordenación y ejecución del pago.

1. La ordenación del pago es el acto por el que se expide una orden de pago contra la tesorería de la Universidad para que proceda a la ejecución material del pago de una obligación concreta.
2. La ejecución del pago es el acto por el que se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, con lo que se extinguirá la deuda derivada de las obligaciones reconocidas frente a terceros.
3. El pago se acreditará con la firma del correspondiente recibí por parte del acreedor o con el justificante acreditativo de la transferencia bancaria.
4. La eventual compensación interna de gastos, cuando una Unidad Gestora preste un servicio o ceda un bien a otra, se hará internamente mediante un pago en formalización sin movimiento material de fondos.

#### Artículo 28.- Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.

1. Corresponde a los Responsables de cada Unidad de Costes la recepción y la comprobación material de las inversiones y gastos que han promovido, así como conformar las facturas y demás documentos justificativos que correspondan.
2. La ordenación de pagos corresponde al Rector y por delegación suya al Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad en aquellos expedientes cuyo importe sea inferior a 80.000 euros y superior a los límites que establece el artículo 118 y Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser considerado un contrato menor. La ordenación de pagos cuyo importe pueda ser considerado como pago de un expediente derivado de un contrato menor corresponderá al Gerente.
3. La ejecución del pago se hará por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable – Tesorería General de la Universidad, salvo en aquellos casos en que se haya autorizado llevarla a cabo a determinadas Unidades de Coste mediante Anticipos de Caja Fija o Pagos a Justificar.
4. El sistema general de pago será la transferencia bancaria ordenada a la cuenta del destinatario. Sin embargo, los pagos de pequeño importe que establezca la Gerencia podrán realizarse también mediante cheque bancario nominativo o en efectivo.
5. Las condiciones y requisitos para poder ordenar el pago serán establecidos por la Gerencia con carácter general para toda la Universidad.

#### Artículo 29.- Anticipos de Caja Fija.

1. Se entienden por “Anticipos de Caja Fija” las provisiones de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realicen a Cajeros Pagadores, para la atención inmediata, y posterior aplicación presupuestaria, de los gastos que se originen en los distintos Programas del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, en los conceptos que se autoricen en cada Servicio, Centro, Departamento, Instituto, Curso o Actividad.

2. Al comienzo del ejercicio o inicio de cada Curso o Actividad, el Responsable solicitará el importe de los créditos asignados, cuya gestión se realizará por el sistema de Anticipos de Caja Fija. Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas del responsable de la caja pagadora al principio del ejercicio o inicio del curso o actividad, el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, realizará las correspondientes reservas de crédito, con excepción en la gestión de la Actividad Académica.

3. Las cuentas corrientes que soporten cajas pagadoras sólo admitirán ingresos procedentes de la tesorería de la Universidad de León, excepción hecha de los reintegros efectuados por pagos indebidos.

No podrán realizarse pagos individualizados con cargo al Anticipo de Caja Fija superiores a 5.000 euros, excepto los destinados a gastos en moneda extranjera o en el extranjero que no sean objeto de formalización de expediente de contratación o los destinados a indemnizaciones por razón del servicio.

En los casos en los que se hubiera establecido el sistema de Anticipo de Caja Fija, no podrán tramitarse pagos a favor de perceptores directos por importe inferior a 600 euros, excepto los destinados a reposición del anticipo.

4. Las provisiones de fondos solicitadas por el Responsable de la Unidad de Coste deberán ser autorizadas por el Gerente y puestas a disposición en la cuenta bancaria autorizada al efecto por el Rector.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del Anticipo de Caja Fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

Los Cajeros Pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos. Dichos pagos se harán de forma solidaria con la firma de dos personas, con excepción de las autorizadas para Cursos y Congresos.

5. Con los justificantes de los gastos pagados, se formarán las cuentas justificativas con indicación de las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse. Los gastos serán aplicados al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del Anticipo de Caja Fija.

Los Cajeros Pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos, con una periodicidad mínima bimensual.

A medida que se justifiquen los pagos efectuados, se repondrán los fondos a la caja de cada Unidad de Coste. La aprobación o reparo de las cuentas justificativas corresponderá al Rector, quien podrá delegar en el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad.

En la fecha de cierre de ejercicio deberán quedar imputados al Presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

6. La Oficina Técnica de Control Interno revisará mediante muestreo los Anticipos de Caja Fija y efectuará de forma periódica los controles que estime. Los resultados se recogerán en el Informe Anual de Actividades.

7. Dependiente del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable existirá una Unidad Central de Caja Fija que tendrá la misión de coordinar a las distintas Cajas-Pagadoras y expedir, a favor de éstas, los libramientos de fondos de Caja Fija, en la medida en que las cajas periféricas remitan las cuentas justificativas de sus desembolsos y lo requiera su liquidez.

La Unidad Central de Caja Fija estará encargada de:

- Registrar los acuerdos de Anticipos de Caja Fija.
- Efectuar las correspondientes reservas de crédito en los casos establecidos.
- Elaborar y tramitar el documento de operación extrapresupuestaria para la provisión de fondos que se justificará con la relación de conceptos presupuestarios con cargo a los cuales se prevea haya de realizarse la inversión.
- Una vez justificada la imputación del gasto al Presupuesto, así como su importe, deberá expedir los documentos por la cuantía que corresponda y aplicar al Presupuesto el gasto por los conceptos justificados.

#### Artículo 30.- Pagos a Justificar.

1. Son cantidades que, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, se libran de forma excepcional para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considere así necesario para agilizar la gestión de créditos.

2. Con cargo a fondos librados a justificar únicamente se podrán satisfacer obligaciones del ejercicio corriente y se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

3. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector. Dichos plazos serán, respectivamente, de seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

4. La Oficina Técnica de Control Interno podrá revisar mediante muestreo los pagos a justificar y efectuará anualmente un informe conjunto sobre el resultado de los controles realizados.

5. El Gerente establecerá unas Normas de gestión de Pagos a Justificar que desarrollen este precepto.

#### Artículo 31.- Cargos Internos.

Cuando por parte de alguna Unidad de Coste se preste un servicio o se entregue un suministro a otra Unidad de Coste de la Universidad se realizará un cargo interno que se tramitará según proceda.

No se permiten cargos internos en los proyectos financiados por la Junta de Castilla y León de acuerdo a lo establecido en las bases de convocatoria en cada caso.

Artículo 32.- Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo Social trimestralmente del grado de ejecución del Presupuesto para la supervisión del desarrollo y ejecución del mismo, tal y como se establece en la normativa vigente.

## TÍTULO IV: GASTOS E INGRESOS

Artículo 33.- Clasificación y Codificación de los gastos.

Al objeto de poder realizar un correcto seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se codificará con arreglo a los siguientes criterios:

- Codificación por programas, subprogramas y actividades, según el destino final del gasto y en relación con los programas y subprogramas que figuran en el presupuesto. Cada subprograma supone una agrupación coherente de actividades según los objetivos que se pretenden conseguir.
- Codificación por conceptos o subconceptos, según la naturaleza económica del gasto.
- Codificación patrimonial, según la naturaleza patrimonial de un gasto y de acuerdo con los grupos patrimoniales establecidos a partir de las orientaciones del Plan General de Contabilidad Pública.
- Codificación orgánica, según la Unidad Gestora.

### Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.

Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Artículo 36.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Las retribuciones básicas del PAS Funcionario son las que para cada cuerpo o escala establece con carácter general la legislación vigente.

La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y el específico que corresponde a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.



Los complementos personales transitorios, correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se registrarán por lo dispuesto en la legislación vigente.

#### Artículo 37.- Retribuciones del Personal Laboral.

Se registrarán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.

Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

#### Artículo 38.- Participación del PAS en contratos de investigación, cursos, master, etc.

El Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación, colaborar en cursos, master, etc., previa autorización de compatibilidad, y siempre que se den las siguientes condiciones:

- La colaboración ha de hacerse fuera de su horario de trabajo y sin menoscabo de éste. A tal fin el horario fuera de la jornada habitual deberá quedar registrado en el terminal informático habitual.
- Las cantidades se percibirán a título de gratificación por servicios extraordinarios, que se haya aprobado en la autorización del gasto y se acompañará por el control horario.
- Las retribuciones que se perciban con cargo a proyectos y otras colaboraciones se aplicarán, como máximo, los siguientes precios/hora:

<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>LABORALES</b>	<b>PRECIO/HORA</b>
Subgrupo A1	Grupo I	55€/hora
Subgrupo A2	Grupo II	45 €/h
Subgrupo C 1	Grupo III	35 €/h
Subgrupo C 2	Grupo IV A - IV B	20 €/h

#### Artículo 39.- Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos o cualquier otra normativa de la propia Universidad, con la única excepción contemplada en el artículo anterior.

#### Artículo 40.- Plantillas de personal.

Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.

Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia de la Universidad, según el procedimiento que se determine reglamentariamente. Las Unidades de Coste no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.

Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente. Si es necesario y urgente un incremento del número de personas, será necesario tramitar un expediente de ampliación o de transformación que deberá ser aprobado por el Consejo Social.

La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

Durante el ejercicio presupuestario no se podrá tramitar ningún incremento de plantilla que suponga un aumento en el presupuesto total de gastos, salvo en el caso de que quede garantizada la financiación correspondiente a ese aumento.

#### Artículo 41.- Gestión de los gastos de personal.

1. Por el importe íntegro de las retribuciones anuales de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio de Recursos Humanos formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios. Por las altas y bajas que se produzcan durante el ejercicio se formularán propuestas de gasto complementarias.

2. Las órdenes de pago se expedirán en base a nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.

Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras, para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos, dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.

3. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.

4. Mensualmente se realizará el pago de la nómina que recogerá solamente aquellas propuestas de pago que se hallen en poder de la Sección de Retribuciones antes del día 20 inclusive del correspondiente mes.

Para cumplir dicho plazo, las propuestas de becas y contratos con cargo convenios contratos del art. 83 de la L.O.U. y proyectos de investigación deberán recibirse en el Servicio de Gestión de la Investigación, antes del día 10 de cada mes.

En la nómina del mes de diciembre no se podrán tramitar pagos puntuales con cargo a Convenio, Contratos del art. 83 de la L.O.U. y proyectos de investigación.

#### Artículo 42.- Dietas y Gastos de viaje.

1. El régimen de indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Universidad de León se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y sus disposiciones de desarrollo, sin perjuicio de las indemnizaciones que, motivadas en hechos o actividades docentes o investigadoras de carácter extraordinario, pueda autorizar el Rector de la Universidad de León.

Dicha normativa será de aplicación a todo el personal al servicio de la Universidad de León, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o temporal.

2. De acuerdo con el citado Real Decreto, los supuestos que dan derecho a indemnización son los siguientes:

- Comisiones de servicio
- Traslado de residencia con carácter forzoso.
- Asistencias.

3. Los gastos en concepto de viajes y dietas que sean soportados por proyectos de investigación o cursos de especialización contratados al amparo del Art. 83 de la L.O.U. con Entidades Públicas o Privadas, incluida la Comisión de la U.E., serán autorizados por el responsable de la Unidad de Coste, y su importe será el establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre que revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular y el que establece la Resolución de 2 de diciembre de 2005 de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, para las dietas en territorio nacional (B.O.E 289 de 3/12/2005).

Respecto al importe de las dietas en territorio extranjero, así como su justificación, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

En el caso de gastos extraordinarios se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Gestión de dietas en la Universidad de León que figura en el Anexo IV.

4. La participación en sesiones de Órganos Colegiados, Tribunales de selección de profesorado y P.A.S., Tribunales de Acceso a la Universidad y concursos de valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo se les aplicará lo que les corresponda de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente.

5. Los alumnos de la Universidad que viajen con cargo a créditos presupuestarios, se compensarán por su gasto real previamente autorizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo o por el Decano o director de Centro.

A los alumnos de Tercer Ciclo, cuando viajen con cargo a proyectos y convenios de investigación, se les aplicará lo dispuesto al Grupo 2 en el Real Decreto 462/2002.

A los deportistas que viajen con cargo a créditos imputados a Unidades de Coste, se les aplicará lo que determine el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

## Capítulo II.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS

### Art. 43. Disposiciones generales.

La Universidad de León, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades que reconocen como Administración Pública la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de los citados Textos Legales y la normativa que sea de aplicación a las Universidades, con las especialidades que, en base al principio de autonomía universitaria, se recogen en la presentes Normas.

No se podrá iniciar una obra ni solicitar ningún suministro o servicio si no se ha seguido el procedimiento de contratación establecido y formalizado, en su caso, el correspondiente contrato.

Los informes jurídicos o técnicos, la supervisión de proyectos y demás actuaciones que preceptivamente exija la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.

Todos los importes que aparecen en el presente capítulo relativo a la contratación de obras, suministros, servicios y otros, se entienden IVA excluido.

#### Artículo 44.- Órgano de contratación.

El órgano de contratación de la Universidad es el Rector, al cual corresponde la facultad de adjudicar los contratos de cualquier clase.

Por delegación del Rector, podrán ejercer esta competencia aquellos órganos a quienes les haya sido delegada.

#### Artículo 45.- Comisión Económica y Mesa de Contratación.

1. La Comisión Económica, que depende del Rector, será la encargada de:

- a. determinar las necesidades de obra, servicios y suministros que hayan sido solicitadas a las Unidades de Coste y que deban ser contratadas para el funcionamiento de los Servicios; y
- b. proponer la aprobación de este tipo de gastos con cargo a su presupuesto

Por razones de interés para el funcionamiento de los Servicios, tanto el Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad como la Gerencia podrán ejecutar gastos de hasta:

- 15.000 euros en suministros y servicios,
- 40.000 euros en obras y
- 50.000 euros en contratos de suministro o de servicios que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación

En estos casos, deberá convalidarse dichos gastos en la primera sesión que celebre la Comisión Económica.

2. La Mesa general de Contratación de la Universidad, nombrada por Resolución del Rector de 30 de mayo de 2019, tendrá las competencias que establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La composición de la mesa de contratación será la siguiente:

- Presidente: Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad, suplente El Vicerrector de Profesorado.
- Vocales:
  - Gerente de la Universidad
  - Vicegerente de la Universidad
  - Letrado de la Asesoría Jurídica
  - Responsable del Servicio de Obras y Mantenimiento
  - Jefa de la Oficina Técnica de Control Interno, y en su defecto un funcionario con destino en la unidad de control interno.
- Secretaria: Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, asistido por el personal del Servicio necesario, suplente el Jefe de la Sección de Contratación.

#### Artículo 46.- Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.

Los actos de gestión presupuestaria que impliquen autorización o disposición de créditos, reconocimiento de obligaciones y órdenes de pago habrán de producirse por escrito, con expresión y firma, en todo caso, del órgano proponente, así como del órgano que adopta el acuerdo.

#### Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.

1. La contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de León se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía para la contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de León” adaptada a la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Universidad de León, al objeto de una mejor racionalización del gasto, podrá tener adjudicada a una o varias empresas para la adquisición de suministros de todo tipo de material de oficina y ofimática y contratación de prestaciones de servicios que considere oportunos. En este caso, los precios unitarios ofrecidos por las empresas adjudicatarias vincularán a todas las Unidades de Coste, de manera que no se podrá efectuar adquisiciones del mismo producto a precios superiores al ofertado por las entidades adjudicatarias.

2. La adquisición de material, fondos, productos y otros bienes corrientes de carácter bibliográfico a través de la red podrá solicitarse por los responsables de las Unidades de Coste o, en su caso, por los directores de los proyectos de investigación, siempre que su cuantía no exceda de 3.000 euros.

La Biblioteca Universitaria podrá realizar a través de su Caja Pagadora, la adquisición de material bibliográfico, con carácter urgente y extraordinario, con destino a la investigación a través del mecanismo del Convenio Electrónico.

3. Los gastos correspondientes a la instalación de puntos de red de comunicaciones, altas y mantenimiento de líneas telefónicas serán distribuidos conforme al coste fijado en el Anexo a este Presupuesto, con respecto al cargo proporcional a los servicios centrales y el cargo al de las Unidades peticionarias.

#### Artículo 48.- Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 200.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra, un facultativo designado por el Rector y un funcionario de la Oficina Técnica de Control Interno. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán, en su caso, las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que fueran relevantes.

La recepción de las obras de presupuesto inferior a 200.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros de cuantía igual o superior a 15.000 euros, se justificará mediante certificado expedido por el director o responsable de la Unidades de Coste a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

En los contratos de cuantía inferior a 15.000 euros sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

#### Artículo 49.- Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.

Con la finalidad de lograr una mayor economía, rapidez y eficacia en la gestión de sus inversiones reales, y teniendo la consideración de abonos a cuenta a que se refiere el artículo 198.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Universidad de León podrá anticipar a los contratistas de obras y suministros hasta un 75 por ciento del presupuesto de adjudicación, con arreglo a las normas siguientes:

- La concesión del anticipo habrá de estar prevista en el pliego de cláusulas administrativas que rija la correspondiente licitación.
- El contratista habrá de aportar aval bancario por tiempo indefinido que garantice los importes anticipados, a disposición de la Universidad de León.
- En el momento de la firma del contrato podrá anticiparse al contratista hasta un 25 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Hasta el 50 por ciento restante podrá concederse en sucesivos anticipos, cada uno de ellos no superior al 25 por ciento del importe total del presupuesto, siempre que el anticipo previo haya sido cancelado con la presentación y aprobación de certificaciones de obra o entregas de suministros, en su caso. Los pagos de los anticipos quedarán condicionados a que por el Director Facultativo de la obra o la autoridad o comisión receptora correspondiente del suministro certifique que el contrato se realiza con sujeción al ritmo de ejecución previsto.

El importe de dichos anticipos se acordará por el Rector de la Universidad a través del correspondiente expediente instruido por la Gerencia.

### Capítulo III.- OTROS GASTOS

#### Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.

Cuando se satisfagan retribuciones a personal ajeno a la Universidad de León se atenderá a las disposiciones legales en materia fiscal y de Seguridad Social.

Las cantidades que se paguen a personas que no tienen una relación de dependencia con la Universidad en concepto de reembolso de gastos por desplazamientos y dietas no constituyen renta, y en consecuencia no se les aplicará la retención en concepto del IRPF, siempre que dichas cantidades no superen el límite de 0.19€/km, para el caso de gastos de locomoción y el importe fijado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para el caso de gastos por alojamiento y manutención. Los importes que se satisfagan por encima de dichas cantidades se les aplicará la correspondiente retención en concepto de IRPF.

#### Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

El Rector determinará los órganos que puedan disponer de gastos para atenciones protocolarias y representativas.

Estos gastos deberán justificarse con la correspondiente factura. En el caso de gastos de representación correspondientes a comidas o similares, deberá indicarse el objeto de la comida, relacionando el número de participantes según la representación que ostentaban.

Los Centros y Departamentos no podrán realizar ningún gasto de esta naturaleza con cargo a sus presupuestos sin la previa autorización del Rector, con la excepción de los gastos derivados de la celebración de la fiesta del Patrono del Centro, que serán autorizados por los Decanos y directores.

Los gastos por atenciones protocolarias y representativas realizados con cargo a contratos de investigación deberán llevar el visto bueno del Vicerrector de Investigación.

#### Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.

El uso de los vehículos oficiales de la Universidad de León se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de vehículos oficiales de la Universidad de León que se adjunta como Anexo X.

Todos los gastos generados por el uso de estos vehículos, tales como reparaciones, combustibles o lavados, deberán justificarse con la correspondiente factura o tiquet, donde deberá figurar la matrícula del vehículo. Este requisito deberá figurar en los justificantes en el momento de su emisión, no admitiéndose aquellos que hubiera sido añadido con posterioridad.

#### Artículo 53.- Programación anual de proyectos de inversión.

Durante el ejercicio solo podrán realizarse gastos de inversión en obras de acuerdo con la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan del ejercicio anterior por no haberse ejecutado en su totalidad en el ejercicio en que se incorporaron.

Si la realización de alguna inversión no prevista exige la autorización de un gasto, ésta deberá incluirse en la programación con la financiación correspondiente, bien afectando nuevos recursos para esa finalidad o sustituyendo alguna inversión programada de la que se pueda

prescindir o que pueda aplazarse. Esta modificación en la programación deberá ser aprobada por el Rector, quien informará de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

#### Artículo 54.- Compromisos de gastos plurianuales.

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. La autorización se subordinará al crédito que se consigne en el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.
2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos de inversión podrán contraerse compromisos de gasto plurianual durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa o proyecto operativo y con el límite del importe que allí se establezca.
3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de inversión, o a contratos recurrentes, comprometidos para ejercicios futuros y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

#### Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.

Los gastos con cargo a contratos, convenios y proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos conforme se concedieron los fondos y en todo caso de acuerdo con el Reglamento de contratos, convenios y proyectos de investigación aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de León (BOCyL. de 13/02/2006).

Se aplicará un porcentaje de retención del 15% sobre el importe total facturado, sin incluir la cuota de IVA, en concepto de costes generales para la Universidad de León, a todos los contratos, convenios y proyectos de investigación firmados por los Departamentos, Institutos, Grupos de Investigación y a los Investigadores adscritos a ellos, pertenecientes a la Universidad de León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Vicerrector de Investigación de fecha 21 de abril de 2010.

#### Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones.

1. Los gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos serán determinados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Con la finalidad de obtener una mejor distribución, y sin impedir el mantenimiento de equipos, se establecen las siguientes limitaciones a los gastos individuales:

- Ningún Departamento o Instituto podrá gastar más del 20% de presupuesto destinado a este fin. Los gastos que superen este límite correrán a cargo al presupuesto del Departamento o Instituto o de alguno de sus proyectos de investigación o contratos.



- Los contratos de mantenimiento, nuevos o existentes, no asumidos en su totalidad por el Departamento o Instituto o sus miembros, deberán ser aprobados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
  - Las reparaciones deberán identificar inequívocamente el equipo con el número de inventario.
  - Las reparaciones cuyo importe sea superior a 1.000 euros. deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
2. Los gastos generados por el desarrollo de prácticas docentes fuera del aula correrán a cargo de los créditos destinados a Actividad Académica.

#### Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos.

Para la tramitación y aprobación de Convenios y Acuerdos de colaboración o cooperación que suscriba la Universidad tanto con entidades de derecho público como con personas de derecho privado, ya sean nacionales o extranjeras, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la tramitación y aprobación de convenios por la Universidad de León, aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2011 y modificado por Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017.

#### Artículo 58.- Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo, general o indeterminado, de beneficiarios potenciales deberán concederse con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En la convocatoria se especificará la partida presupuestaria con cargo a la cual se otorguen.

2. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan realizado las reservas de crédito correspondiente, se procederá a formalizar los documentos contables de reconocimiento de obligaciones. No obstante, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta, no podrá ordenarse el pago hasta que los perceptores justifiquen el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda o subvención.

Si los perceptores no justifican el cumplimiento de tales condiciones en los términos establecidos en la resolución de concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

3. La Universidad, a través de la Oficina Técnica de Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las personas o entidades que hayan sido objeto de financiación específica a cargo de los presupuestos de la Universidad a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

## Capítulo IV. INGRESOS

#### Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.

No se concederán exenciones, condonaciones, rebajas, descuentos ni moratorias en el cobro de los ingresos, salvo que así se especifique en los Convenios de Colaboración o Contratos por Prestación de Servicios, en los casos establecidos en la ley o mediante acuerdo del Consejo Social.

#### Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.

1. Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.
2. Los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad serán fijados por el Consejo Social, de acuerdo a un criterio de autofinanciación. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

#### Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas los que financian un concepto de gastos de manera directa o específica. Generalmente afectan a proyectos y otras actividades de investigación, aunque también pueden estar relacionados con la docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gastos podrán formalizarse directamente sin más requisito que la justificación de la concesión.
2. Las subvenciones o ayudas específicas, concedidas por entidades o particulares, con una finalidad particular o destinadas en concreto a una Unidad Gestora, se destinarán a la finalidad establecida, en las condiciones fijadas en su concesión. El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, por lo que, si el responsable de una Unidad Gestora recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

#### Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 83 LOU.

1. Los ingresos que se obtengan como contraprestación de contratos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades quedarán afectados a los proyectos y a las Unidades Gestoras donde se hayan llevado a cabo, en los términos establecidos en el Reglamento de Convenios, Contratos y Proyectos de investigación de la Universidad.
2. Salvo que expresamente se acuerde lo contrario, todos los bienes que se adquieran en virtud de los contratos del art. 83 LOU se integrarán en el patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a los Departamentos o Institutos correspondientes.

#### Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán en el anexo III las tarifas por la prestación de los diversos servicios no académicos y en el anexo IV los precios por la cesión

temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones. Los ingresos que se obtengan se incorporarán al presupuesto de la Universidad.

2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo de Gobierno fijará la tarifa correspondiente cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación.

3. La cesión temporal y el alquiler de locales e instalaciones deberán ser autorizados por el Decano o director del Centro respectivo o por el Gerente, salvo cuando tenga una duración superior a tres meses en cuyo caso deberá ser autorizada por el Rector.

4. La gestión de alquileres de aulas y demás instalaciones, cuyo destino sea la organización de Seminarios, Cursos, Congresos etc. corresponderá a la Gerencia, a través del Servicio de Contratación y Patrimonio. Siempre que se trate de cesiones de uso o alquileres a terceros ajenos a la Universidad, se suscribirá el correspondiente contrato en el que se establezcan la finalidad, términos y condiciones económicas.

#### Artículo 64. Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas bancarias, tanto de la Tesorería General de la Universidad, como de las cuentas auxiliares de las Unidades Gestoras de Gasto, se ingresarán en la Tesorería de la Universidad, con aplicación al concepto que corresponda del presupuesto de ingresos.

#### Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.

1. La Universidad podrá recurrir al endeudamiento para financiar las inversiones que deban incluirse en el plan o la programación plurianual correspondiente. Cualquier operación de endeudamiento financiero deberá ser aprobada por el Consejo Social y contar con la autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. El eventual recurso al crédito para operaciones de tesorería deberá ser aprobado por el Rector, quien informará al Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

#### Artículo 66. Reintegros.

1. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en el mismo ejercicio se contabilizarán como pago negativo en el concepto presupuestario correspondiente, restableciendo, en su caso, el correspondiente crédito.

2. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en un ejercicio distinto se aplicarán al presupuesto de ingresos con el carácter de no afectados, a excepción de los referidos a operaciones de capital y aquellos del capítulo 2 que se estime pertinente.

#### Artículo 67. Devolución de ingresos.

Cuando concurren causas legales que justifiquen la devolución de ingresos, se reintegrará al interesado las cantidades ingresadas, a propuesta de la unidad gestora correspondiente y

mediante resolución del Rector. Asimismo, se procederá a dar de baja o anular los derechos liquidados o a minorar los ya ingresados.

## TÍTULO V: PATRIMONIO

Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.

1. La enajenación, permuta y cesión de bienes muebles o inmuebles de la Universidad se regirá por lo establecido en los apartados siguientes, sin perjuicio de la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación. Corresponde al Consejo Social de la Universidad la competencia para desafectar, enajenar y declarar la alienabilidad de tales bienes.

2. Los acuerdos que haya de concertar la Universidad de León para la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles se realizarán mediante concurso, excepto que se acredite en el expediente que son los únicos aptos para el cumplimiento de su finalidad, en cuyo caso podrán adquirirse por adjudicación directa. Toda adquisición o arrendamiento que se realice a través de un procedimiento de adjudicación directa deberá de ir precedida de la tasación pericial del bien y, en su caso, la valoración de cargas.

El otorgamiento de las escrituras corresponderá al Rector o al Vicerrector en quien delegue.

3. La enajenación de bienes se producirá ordinariamente mediante subasta, previa instrucción del expediente en el que necesariamente se incluirá tasación pericial del bien.

No obstante, los bienes podrán ser vendidos directamente en los siguientes supuestos:

- Cuando hubiera sido declarada desierta la subasta
- Cuando el valor de enajenación no supere los 6.000 euros
- Cuando se trate de bienes obsoletos o deteriorados por el uso

En estos casos únicamente se requerirá informe pericial del bien cuya enajenación se pretende y la solicitud de al menos tres propuestas de terceros interesados, salvo que, por Resolución del Rector, y previo informe de las Unidades de Coste, se acuerde la no necesidad de estas propuestas.

4. Los bienes de la Universidad de León podrán ser permutados por otros de igual naturaleza a solicitud de la Unidad a la que se encuentren adscritos cuando por razones técnicas o económicas justificadas en el expediente lo aconsejen. Para que tenga validez el contrato de permuta deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- el valor de adquisición del bien/es adquirido/s no supere la cuantía de 6.000 euros, no pudiendo ser objeto de fraccionamiento
- será necesaria la correspondiente tasación pericial
- del resultado de la tasación pericial deberá resultar que la diferencia entre los valores de los bienes que se pretendan permutar no sea superior al 50% del mayor de ellos.

5. El Consejo Social de la Universidad podrán acordar la cesión de bienes muebles cuya utilización no se juzgue previsible a otros entes, organismos o asociaciones sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social. El acuerdo de cesión incluirá, en todo caso, los

siguientes aspectos: el fin o actividad a la que se destinará el bien cedido y el plazo por el que se acuerda la cesión.

6. Los expedientes de enajenación, permuta y cesión de bienes se instruirán por el Servicio de Contratación y Patrimonio, e implicarán las correspondientes anotaciones en el inventario de la Universidad.

7. Serán inventariados todos los bienes inversión adquiridos por la Universidad de León cuyo valor de adquisición supere 150 euros.

Este límite no será de aplicación a los Fondos Bibliográficos que serán inventariados en todo caso con carácter general.

Asimismo, formarán parte del inventario de la Universidad los bienes adquiridos con cargo a Contratos, Proyectos de Investigación y Títulos Propios.

#### Artículo 69.- Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial.

1. La Universidad de León inscribirá en los Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial todos aquellos derechos inscribibles obtenidos de trabajos, estudios y proyectos realizados en sus Departamentos y Servicios y financiados con cargo a su Presupuesto, sin perjuicio de la participación de los autores e investigadores en los productos obtenidos consecuencia de la explotación de los derechos inscritos.

2. En los contratos que se celebren al amparo de lo previsto en el artículo 83 de la L.O.U. deberá precisarse, en todo caso, a quién corresponde la titularidad de los derechos que puedan originarse susceptibles de inscripción en los Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3. La explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la Universidad de León podrá realizarse mediante la creación de las entidades o sociedades mercantiles a que se refieren estas Normas, o mediante su enajenación o cesión temporal, con sujeción a lo dispuesto en la normativa sobre Patentes, Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual. En todo caso la enajenación o cesión temporal de los derechos de propiedad industrial e intelectual será acordada por el Rector.

4. Corresponde a la Gerencia el inventario y control de los derechos de propiedad industrial e intelectual titularidad de la Universidad, realizando todas las actuaciones necesarias para que estos derechos mantengan su vigencia durante todo el tiempo previsto en las Leyes. Le corresponde igualmente la tramitación de los expedientes relativos a la inscripción y cancelación de estos derechos, así como la elevación al Rector de los acuerdos que sean oportunos en esta materia.

## TITULO VI: LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS

## Artículo 70.- Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles o fundaciones

1. Son sociedades mercantiles universitarias aquellas cuyo capital o fondo social pertenece mayoritariamente a esta Universidad. Se consideran fundaciones universitarias aquellas en cuya dotación inicial participe de forma mayoritaria, directa o indirectamente, esa Universidad.
2. La creación de fundaciones o sociedades mercantiles o la participación mayoritaria en ellas será acordada por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y previa autorización de la Junta de Castilla y León, dentro de las previsiones contenidas en el Presupuesto de cada ejercicio. La propuesta de creación habrá de basarse en la necesidad de agilización o de autonomía financiera de determinados servicios universitarios o en la participación de la Universidad en la experimentación o explotación industrial de proyectos de investigación desarrollados directamente o al amparo del Artículo 83 de la L.O.U. y que den lugar a la creación de derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley.
3. A la propuesta de creación se unirá, en todo caso, Memoria económica- financiera, recursos patrimoniales que se pretendan adscribir a la sociedad, y financiación de sus actividades, con expresión de las subvenciones corrientes y de capital que reciban del Presupuesto de la Universidad.

Cuando se trate de la participación de la Universidad de León en el desarrollo industrial de proyectos de investigación se unirá, además:

- Memoria sobre la titularidad de la patente, en su caso.
  - Plan de inversiones durante el período necesario hasta la puesta en explotación de la patente.
  - Previsión de fecha de comienzo de la explotación y resultados previstos en los primeros cinco años de ésta, con expresión de la tasa de rentabilidad de la inversión.
4. Las empresas deberán presentar al final de cada ejercicio un informe de gestión con el correspondiente balance y cuenta de resultados.

## Artículo 71.- Participación minoritaria en sociedades mercantiles.

1. La Universidad de León, dentro de su función social de transferencia de tecnología, podrá participar minoritariamente en la creación de sociedades mercantiles que se constituyan para la explotación de patentes universitarias. En este supuesto su participación económica se concretará, exclusivamente, en la aportación de la patente.
2. La Universidad de León, podrá participar en el capital de sociedades mercantiles, tanto con la finalidad de intervenir en procesos de desarrollo industrial o tecnológico, como para rentabilizar su patrimonio.
3. En el caso de las empresas de base tecnológica, la intervención del Consejo Social para su creación revestirá naturaleza de informe previo al acuerdo de Consejo de Gobierno autorizando su creación. La Universidad de León mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en las que participe.

## TÍTULO VII: CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

#### Artículo 72.- Cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio económico se imputarán todos los ingresos que hayan sido liquidados correspondientes al ejercicio, y todas las obligaciones que se contraigan en el mismo período. Para asegurar este principio y el cierre del ejercicio dentro del plazo legalmente establecido, el Gerente establecerá las fechas límites para la recepción de facturas desde las Unidades de Coste y para la expedición y tramitación de documentos contables.

#### Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.

1. Las cuentas de la Universidad de León serán formuladas por el Gerente y deberán rendirse a la Junta de Castilla y León dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso en la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.
2. Dichas cuentas estarán integradas por:
  - cuenta general de la universidad
  - cuenta general de las sociedades universitarias
  - cuenta general de las fundaciones universitarias
3. El órgano competente para su aprobación es el Consejo Social de la Universidad.

#### Artículo 74.- Prórroga del Presupuesto.

Si el día 1 de enero no se hubiera aprobado el presupuesto para el nuevo ejercicio se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior, con sus créditos iniciales, hasta que el Consejo Social apruebe el nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos de gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que hayan finalizado en el ejercicio anterior. En caso de prórroga no se incluirán las inversiones con cargo a los créditos asignados a la actividad académica.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

#### Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno.

Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Oficina Técnica de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización y/o auditorías vigentes.

#### Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.

Se autoriza a la Gerencia de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Normas de Ejecución Presupuestaria.

Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.

Las posibles discrepancias sobre la interpretación de las presentes Normas entre los distintos Servicios de la Universidad, serán resueltas por el Rector, una vez oída a la Gerencia.

Disposición adicional cuarta.

Las consignaciones presupuestarias que se dispongan en este presupuesto, prevalecerán, en cualquier caso, sobre las asignaciones económicas fijadas anteriormente en la normativa interna de la Universidad, por cuanto es necesario para lograr el equilibrio presupuestario del ejercicio.

Disposición adicional quinta.

El Rector podrá modificar durante el ejercicio las tasas, los precios y tarifas, de los diferentes servicios que presta la Universidad de León. Esta modificación se autorizará a propuesta del Servicio o Unidad, con el VºBº del Vicerrector correspondiente, y se incluirán en las normas complementarias de gestión, informando de ello a los órganos de Gobierno.

Disposición adicional sexta.

La Universidad de León continuará implantando la contabilidad de costes, lo que implica una identificación de espacios y su utilización.

La elaboración de un Reglamento de utilización de espacios y su asignación no puede contemplar la reserva de espacios personalizados por parte de aquellos empleados públicos que ya no se encuentran en servicio activo en esta Universidad, salvo los casos de reserva legal de puesto de trabajo.

No obstante, se podrán asignar espacios comunes a aquel personal que colabore con la Universidad de León, sin que ello suponga el disfrute de medios materiales individualizados, propiedad de la propia Universidad.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El saldo existente a 31 de diciembre de 2020 de los remanentes generados por la celebración de congresos y/o cursos, únicamente tendrá carácter de afectado durante el año 2021, pudiendo realizar gastos corrientes con cargo a estos remanentes.

## DISPOSICIÓN FINAL

Estas Normas de Ejecución Presupuestaria tendrán la misma vigencia que el presupuesto, incluida, en su caso, la prórroga del mismo.



# PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Año 2021





---

*Resúmenes y Gráficos*

---



---

*Presupuesto de la Universidad de LEÓN para 2021*

***Resumen General***

---

***Presupuesto de Ingresos***

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 3º</i> TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.968.500
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.260.257
<i>Cap. 5º</i> INGRESOS PATRIMONIALES	256.000
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.620.980
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	4.193.920
<b><i>TOTAL INGRESOS . . . .</i></b>	<b>104.299.657</b>

---

***Presupuesto de Gastos***

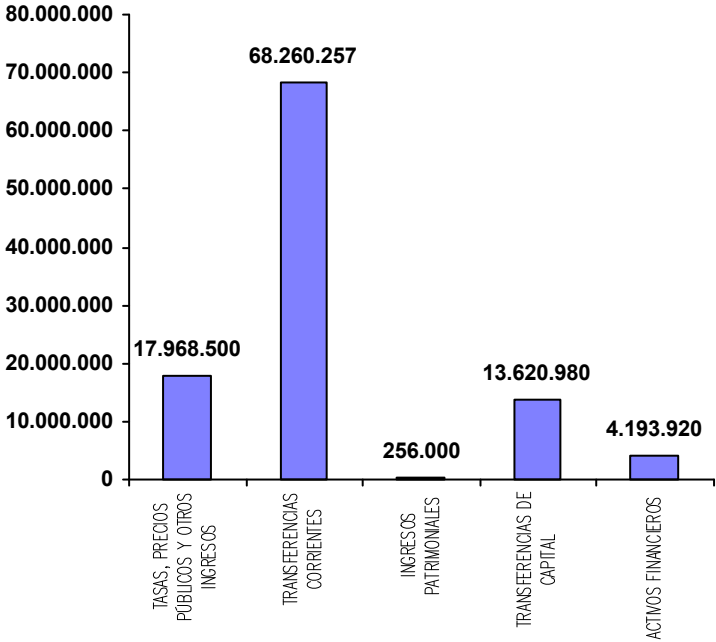
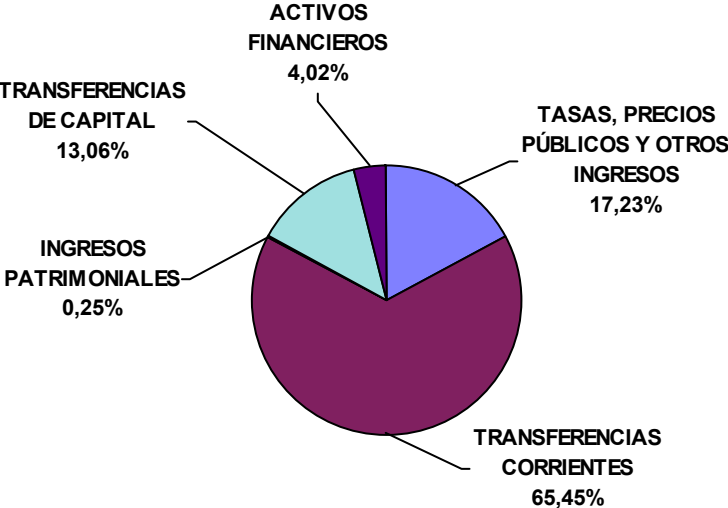
<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 1º</i> GASTOS DE PERSONAL	65.222.044
<i>Cap. 2º</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.534.952
<i>Cap. 3º</i> GASTOS FINANCIEROS	150.786
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.185.500
<i>Cap. 6º</i> INVERSIONES REALES	20.432.861
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	102.000
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	671.514
<b><i>TOTAL GASTOS . . . . .</i></b>	<b>104.299.657</b>

---

## *Resumen del Presupuesto de Ingresos*

En Euros		
<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>17.968.500</b>	<b>17,23%</b>
<b>Art. 31</b> Precios públicos	14.199.500	13,61%
<b>Art. 32</b> Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	3.439.000	3,30%
<b>Art. 33</b> Venta de bienes	55.000	0,05%
<b>Art. 38</b> Reintegros de operaciones corrientes	50.000	0,05%
<b>Art. 39</b> Otros Ingresos	225.000	0,22%
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>68.260.257</b>	<b>65,45%</b>
<b>Art. 40</b> Transf. de la Administración Regional	66.862.657	64,11%
<b>Art. 41</b> Transf. de la Administración del Estado	110.000	0,11%
<b>Art. 42</b> De Organismos Autónomos del Estado	907.500	0,87%
<b>Art. 44</b> Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	5.000	0,00%
<b>Art. 46</b> Transf. de Corporaciones Locales	23.000	0,02%
<b>Art. 47</b> De Empresas Privadas	170.100	0,16%
<b>Art. 48</b> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	162.000	0,16%
<b>Art. 49</b> Transf. del Exterior	20.000	0,02%
<b>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>256.000</b>	<b>0,25%</b>
<b>Art. 52</b> Intereses de depósitos	10.000	0,01%
<b>Art. 53</b> Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	0,01%
<b>Art. 54</b> Rentas de bienes inmuebles	150.000	0,14%
<b>Art. 55</b> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	80.000	0,08%
<b>Art. 59</b> Otros ingresos patrimoniales. Patentes	10.000	0,01%
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.620.980</b>	<b>13,06%</b>
<b>Art. 70</b> Transf. de la Administración Regional	8.333.807	7,99%
<b>Art. 71</b> Transf. de la Administración del Estado	3.200.000	3,07%
<b>Art. 72</b> Transf. de Organismos Autónomos del Estado	50.000	0,05%
<b>Art. 74</b> Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	100.000	0,10%
<b>Art. 76</b> Transf. de Corporaciones Locales	25.000	0,02%
<b>Art. 77</b> Transf. De empresas	150.000	0,14%
<b>Art. 78</b> Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	521.000	0,50%
<b>Art. 79</b> Transf. del Exterior	1.241.173	1,19%
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.193.920</b>	<b>4,02%</b>
<b>Art. 83</b> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	100.000	0,10%
<b>Art. 87</b> Remanente de Tesorería	4.093.920	3,93%
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

# PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

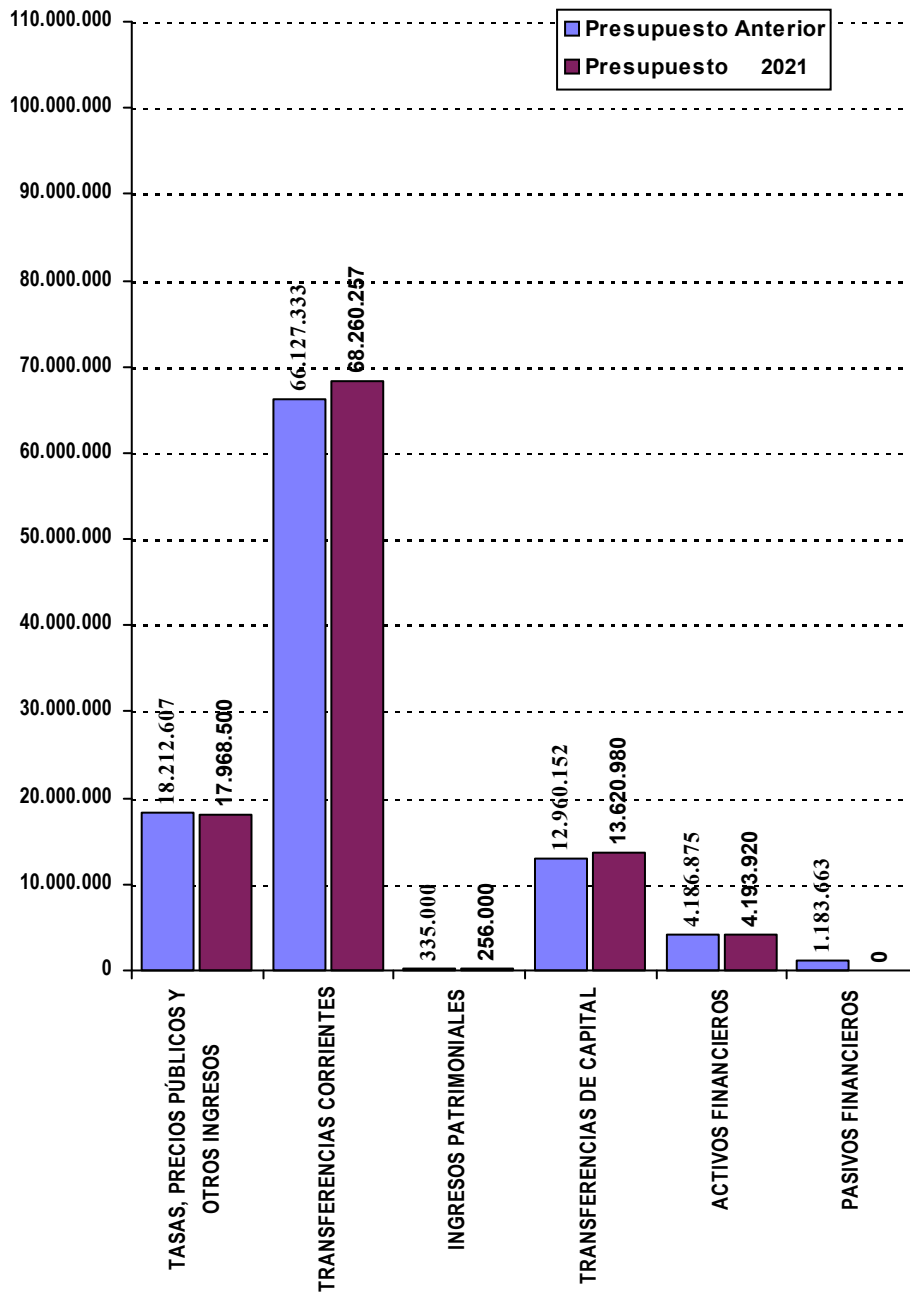


**Comparación con el Presupuesto Anterior:  
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2021</i>	<i>En Euros Variación</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3° TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>18.212.607</b>	<b>17.968.500</b>	<b>-244.107</b>	<b>-1,34</b>
<i>Art. 31</i> Precios públicos	14.565.000	14.199.500	-365.500	-2,51
<i>Art. 32</i> Otros ingresos procedentes de prestación de s	3.286.607	3.439.000	152.393	4,64
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	36.000	55.000	19.000	52,78
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	50.000	50.000	0	0,00
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	275.000	225.000	-50.000	-18,18
<b>Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>66.127.333</b>	<b>68.260.257</b>	<b>2.132.924</b>	<b>3,23</b>
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	64.433.833	66.862.657	2.428.824	3,77
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	70.000	110.000	40.000	57,14
<i>Art. 42</i> De Organismos Autónomos del Estado	922.500	907.500	-15.000	-1,63
<i>Art. 44</i> Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes P	10.000	5.000	-5.000	-50,00
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	25.000	23.000	-2.000	-8,00
<i>Art. 47</i> De Empresas Privadas	239.500	170.100	-69.400	-28,98
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	206.500	162.000	-44.500	-21,55
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	220.000	20.000	-200.000	-90,91
<b>Cap. 5° INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>335.000</b>	<b>256.000</b>	<b>-79.000</b>	<b>-23,58</b>
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	15.000	10.000	-5.000	-33,33
<i>Art. 53</i> Dividendos y participaciones en beneficios	0	6.000	6.000	---
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	150.000	150.000	0	0,00
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos	160.000	80.000	-80.000	-50,00
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales. Patentes	10.000	10.000	0	0,00
<b>Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12.960.152</b>	<b>13.620.980</b>	<b>660.828</b>	<b>5,10</b>
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	7.099.028	8.333.807	1.234.779	17,39
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	3.168.687	3.200.000	31.313	0,99
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos del Estado	200.000	50.000	-150.000	-75,00
<i>Art. 74</i> Transf. de Empresas Públicas y otros entes pú	140.000	100.000	-40.000	-28,57
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	45.000	25.000	-20.000	-44,44
<i>Art. 77</i> Transf. De empresas	150.000	150.000	0	0,00
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias o Instituciones sin fines de	600.000	521.000	-79.000	-13,17
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	1.557.437	1.241.173	-316.264	-20,31
<b>Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.186.875</b>	<b>4.193.920</b>	<b>7.045</b>	<b>0,17</b>
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del	205.000	100.000	-105.000	-51,22
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	3.981.875	4.093.920	112.045	2,81
<b>Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.183.663</b>	<b>0</b>	<b>-1.183.663</b>	<b>-100,00</b>
<i>Art. 91</i> Préstamos	1.183.663	0	-1.183.663	-100,00
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>103.005.630</b>	<b>104.299.657</b>	<b>1.294.027</b>	<b>1,26</b>



## Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULOS

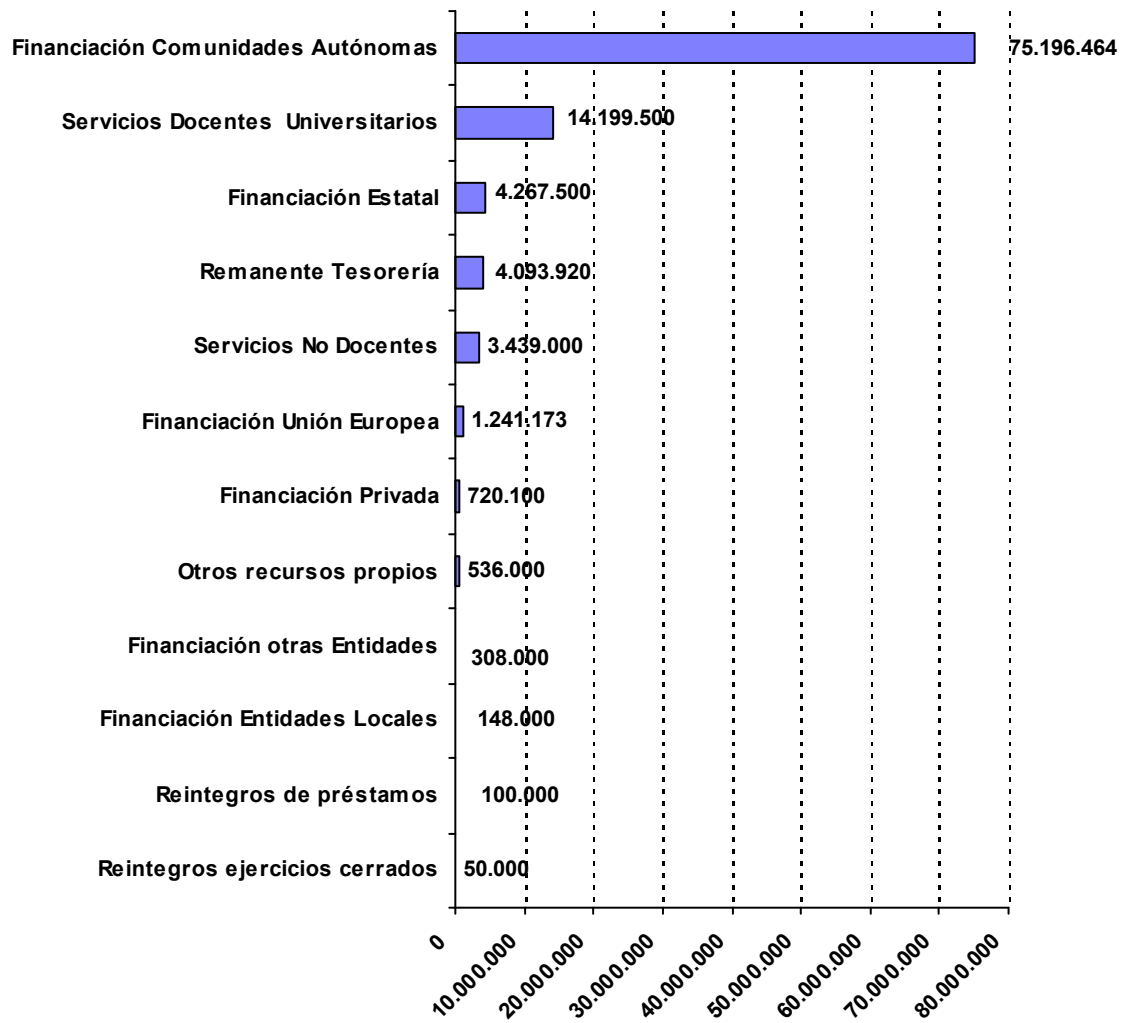


# Ingresos por su Fuente de Financiación

En Euros

<b>Recursos Propios</b>	<b>18.174.500</b>	<b>17,43%</b>
<b>Servicios Docentes Universitarios</b>	<b>14.199.500</b>	<b>13,61%</b>
Enseñanzas Oficiales	13.590.000	13,03%
Titulaciones Propias y otros cursos	609.500	0,58%
<b>Servicios No Docentes</b>	<b>3.439.000</b>	<b>3,30%</b>
Contratos art. 83 LOU	2.500.000	2,40%
Alojamientos Universitarios	250.000	0,24%
Otros servicios de la Universidad	689.000	0,66%
<b>Otros recursos propios</b>	<b>536.000</b>	<b>0,51%</b>
Venta Publicaciones y otros bienes	55.000	0,05%
Ingresos Patrimoniales	256.000	0,25%
Otros ingresos	225.000	0,22%
<b>Financiación Externa</b>	<b>81.881.237</b>	<b>78,51%</b>
<b>Financiación Estatal</b>	<b>4.267.500</b>	<b>4,09%</b>
Financiación del Estado	3.240.000	3,11%
Financiación Organismos Estatales	1.027.500	0,99%
<b>Financiación Comunidades Autónomas</b>	<b>75.196.464</b>	<b>72,10%</b>
Financiación C. A. de Castilla y León	75.196.464	72,10%
<b>Financiación Entidades Locales</b>	<b>148.000</b>	<b>0,14%</b>
Financiación de Ayuntamientos	143.000	0,14%
Financiación de Diputaciones	5.000	0,00%
<b>Financiación Unión Europea</b>	<b>1.241.173</b>	<b>1,19%</b>
Financiación de la U.E.	1.241.173	1,19%
<b>Financiación Privada</b>	<b>720.100</b>	<b>0,69%</b>
Financiación Entidades Bancarias	142.400	0,14%
Financiación Otras Empresas Privadas	577.700	0,55%
<b>Financiación otras Entidades</b>	<b>308.000</b>	<b>0,30%</b>
Financiación otras entidades	308.000	0,30%
<b>Otros Recursos</b>	<b>4.243.920</b>	<b>4,07%</b>
<b>Reintegros ejercicios cerrados</b>	<b>50.000</b>	<b>0,05%</b>
Reintegros ejercicios cerrados	50.000	0,05%
<b>Remanente Tesorería</b>	<b>4.093.920</b>	<b>3,93%</b>
Remanente de Tesorería	4.093.920	3,93%
<b>Reintegros de préstamos</b>	<b>100.000</b>	<b>0,10%</b>
Reintegro de préstamos	100.000	0,10%
<b>Total General . . . .</b>	<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

## INGRESOS POR SU FUENTE DE FINANCIACIÓN

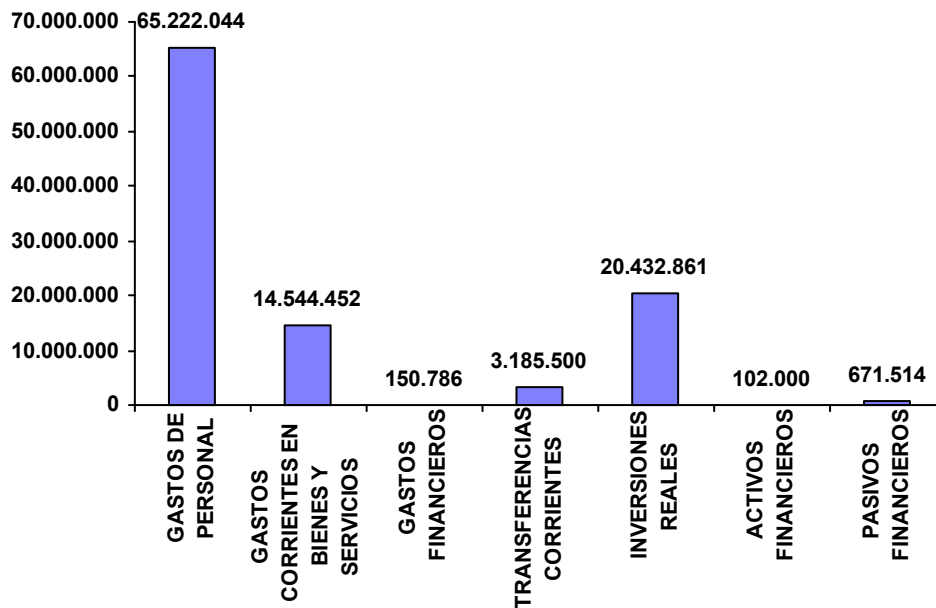
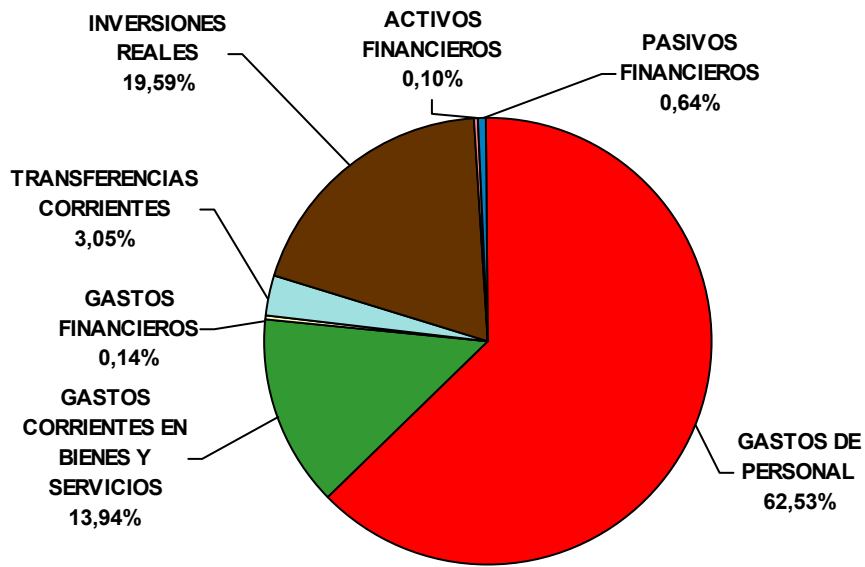


# Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

Explicación del Gasto	Programa 322B	Programa 322D	Programa 463A	TOTAL	%
<b>OPERAC. CORRIENTES :</b>					
<b>Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>65.106.592</b>	<b>115.452</b>		<b>65.222.044</b>	<b>62,53%</b>
Art. 11 Personal eventual	64.112			64.112	0,06%
Art. 12 Funcionarios	34.103.331	27.857		34.131.188	32,72%
Art. 13 Laboral Fijo	11.121.592	31.210		11.152.802	10,69%
Art. 14 Laboral Eventual	7.778.051	26.083		7.804.134	7,48%
Art. 15 Otro Personal	181.426			181.426	0,17%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	2.872.455	2.911		2.875.366	2,76%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	8.531.125	27.391		8.558.516	8,21%
Art. 18 Gastos Sociales	454.500			454.500	0,44%
<b>Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11.587.850</b>	<b>1.053.165</b>	<b>1.893.937</b>	<b>14.534.952</b>	<b>13,94%</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	497.900	12.500	1.000	511.400	0,49%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	1.267.200	67.200	327.231	1.661.631	1,59%
Art. 22 Material, suministros y otros	9.296.750	973.465	1.565.706	11.835.921	11,35%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	456.000			456.000	0,44%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	70.000			70.000	0,07%
<b>Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>150.000</b>		<b>786</b>	<b>150.786</b>	<b>0,14%</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			786	786	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	150.000			150.000	0,14%
<b>Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>681.500</b>	<b>2.190.000</b>	<b>314.000</b>	<b>3.185.500</b>	<b>3,05%</b>
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	681.500	2.160.000	314.000	3.155.500	3,03%
Art. 49 Transf. al exterior		30.000		30.000	0,03%
<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES . . . .</b>	<b>77.525.942</b>	<b>3.358.617</b>	<b>2.208.723</b>	<b>83.093.282</b>	<b>79,67%</b>
<b>OPERAC. DE CAPITAL :</b>					
<b>Cap. 6° INVERSIONES REALES</b>	<b>6.673.427</b>	<b>166.200</b>	<b>13.593.234</b>	<b>20.432.861</b>	<b>19,59%</b>
Art. 62 Inversión nueva	6.185.127	33.200	247.000	6.465.327	6,20%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	488.300	133.000	5.000	626.300	0,60%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			13.341.234	13.341.234	12,79%
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL . . . .</b>	<b>6.673.427</b>	<b>166.200</b>	<b>13.593.234</b>	<b>20.432.861</b>	<b>19,59%</b>
<b>OPERAC. FINANCIERAS :</b>					
<b>Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000</b>		<b>2.000</b>	<b>102.000</b>	<b>0,10%</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100.000			100.000	0,10%
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público			2.000	2.000	0,00%
<b>Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>671.514</b>	<b>671.514</b>	<b>0,64%</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			671.514	671.514	0,64%
<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS . . . .</b>	<b>100.000</b>		<b>673.514</b>	<b>773.514</b>	<b>0,74%</b>
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>84.299.369</b>	<b>3.524.817</b>	<b>16.475.471</b>	<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

## *PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS*

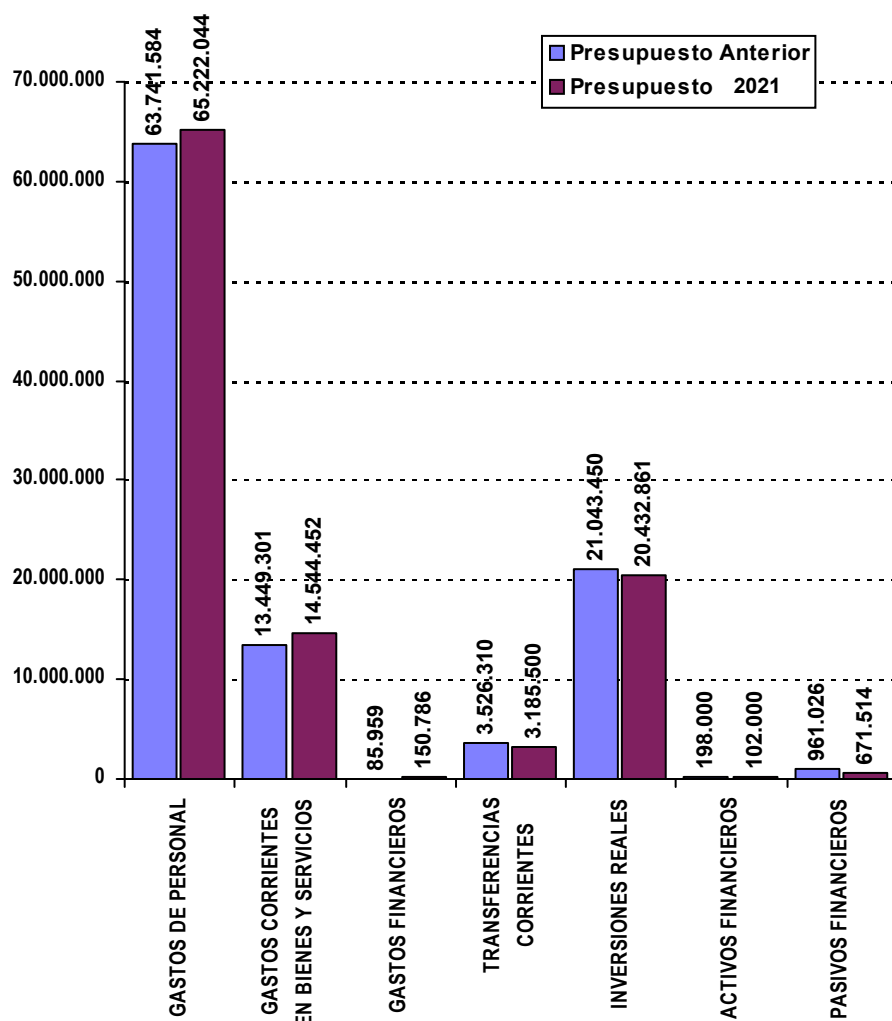


**Comparación con el Presupuesto Anterior:  
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2021</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>63.741.584</b>	<b>65.222.044</b>	<b>1.480.961</b>	<b>2,32</b>
Art. 11 Personal eventual	63.540	64.112	572	0,90
Art. 12 Funcionarios	33.684.562	34.131.188	446.627	1,33
Art. 13 Laboral Fijo	11.111.371	11.152.802	41.431	0,37
Art. 14 Laboral Eventual	7.125.136	7.804.134	678.998	9,53
Art. 15 Otro Personal	179.808	181.426	1618	0,90
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	2.861.650	2.875.366	13.716	0,48
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	8.261.017	8.558.516	297.499	3,60
Art. 18 Gastos Sociales	454.500	454.500	0	0,00
<b>Cap. 2º GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13.449.301</b>	<b>14.534.952</b>	<b>1.085.651</b>	<b>8,07</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	32.400	511.400	479.000	1478,40
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	1.504.471	1.661.631	-157.160	10,45
Art. 22 Material, suministros y otros	11.339.830	11.835.921	496.091	4,37
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	522.600	456.000	-66.600	-12,74
Art. 24 Gastos de Publicaciones	50.000	70.000	20.000	40,00
<b>Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>85.959</b>	<b>150.786</b>	<b>64.827</b>	<b>75,42</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	959	786	-173	-84,46
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financ	85.000	150.000	65000	76,47
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.526.310</b>	<b>3.185.500</b>	<b>-340.810</b>	<b>-9,66</b>
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	3.485.310	3.155.500	-329.810	-9,46
Art. 49 Transf. al exterior	41.000	30.000	-11.000	-26,83
<b>Cap. 6º INVERSIONES REALES</b>	<b>21.043.450</b>	<b>20.432.861</b>	<b>-610.589</b>	<b>-2,90</b>
Art. 62 Inversiones nuevas asociadas al Fun. Op.	6.975.363	6.465.327	-510.036	-7,31
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	929.752	626.300	-303.452	32,64
Art. 69 Investigación realizada por Universidad	13.138.335	13.341.234	202.899	1,54
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>198.000</b>	<b>102.000</b>	<b>-96.000</b>	<b>-48,48</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	195.000	100.000	95.000	48,72
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector	3.000	2.000	-1.000	33,33
<b>Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>961.026</b>	<b>671.514</b>	<b>-289.512</b>	<b>-30,13</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	961.026	671.514	-289.512	-30,13
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>103.005.630</b>	<b>104.299.657</b>	<b>1.294.027</b>	<b>1,26</b>

## Comparación con el Presupuesto Anterior: GASTOS POR CAPÍTULOS

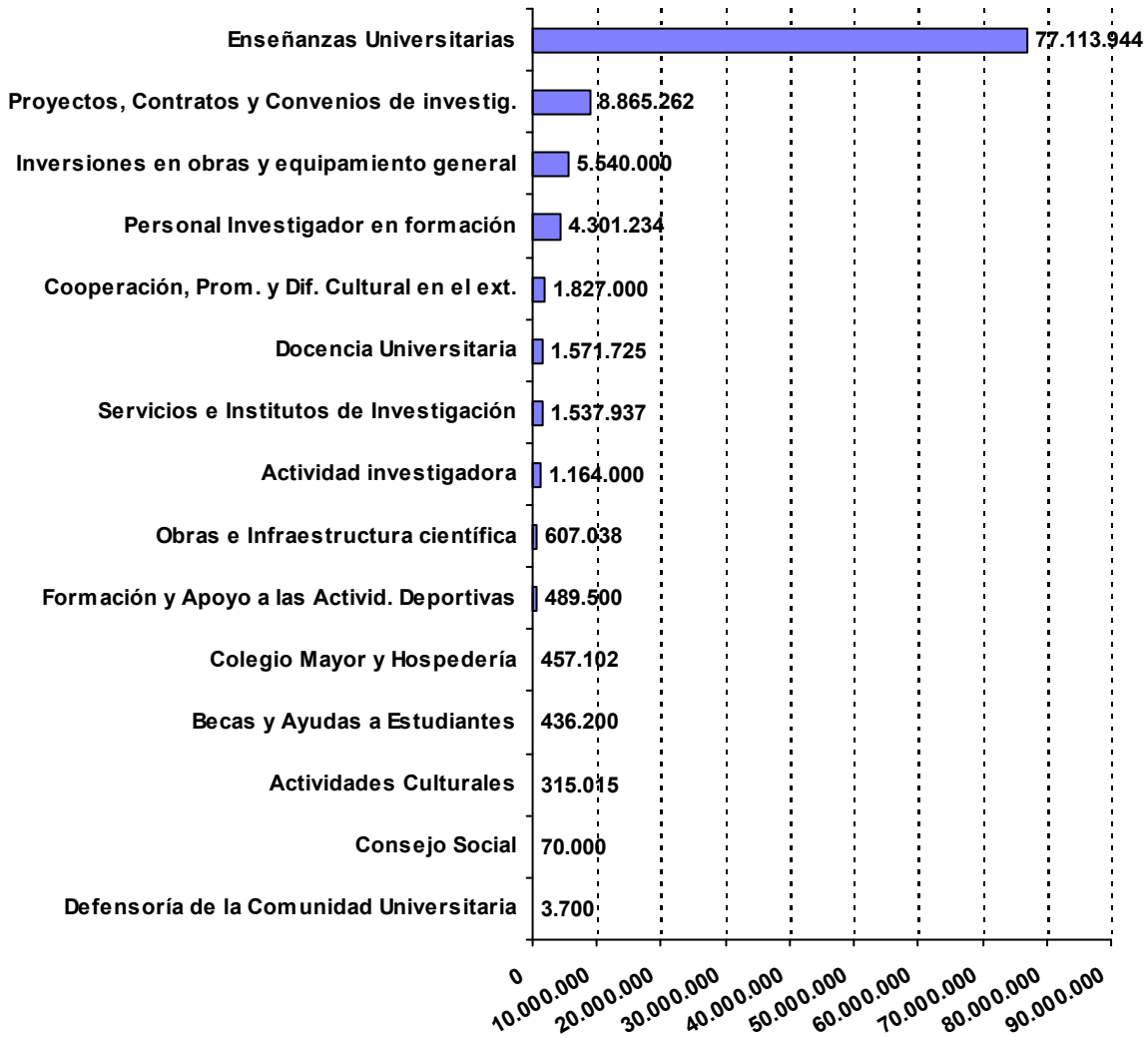


## Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

		En Euros	
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	<b>84.299.369</b>	<b>80,82%</b>
Subprogr.: 322B.1	Enseñanzas Universitarias	77.113.944	73,93%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	1.571.725	1,51%
Subprogr.: 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	5.540.000	5,31%
Subprogr.: 322B.4	Consejo Social	70.000	0,07%
Subprogr.: 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	3.700	0,00%
<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicio</b>	<b>3.524.817</b>	<b>3,38%</b>
Subprogr.: 322D.1	Actividades Culturales	315.015	0,30%
Subprogr.: 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	1.827.000	1,75%
Subprogr.: 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	436.200	0,42%
Subprogr.: 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	457.102	0,44%
Subprogr.: 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	489.500	0,47%
<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	<b>16.475.471</b>	<b>15,80%</b>
Subprogr.: 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	8.865.262	8,50%
Subprogr.: 463A.2	Personal Investigador en formación	4.301.234	4,12%
Subprogr.: 463A.3	Actividad investigadora	1.164.000	1,12%
Subprogr.: 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	1.537.937	1,47%
Subprogr.: 463A.5	Obras e Infraestructura científica	607.038	0,58%
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>



## GASTOS POR SUBPROGRAMAS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:  
GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

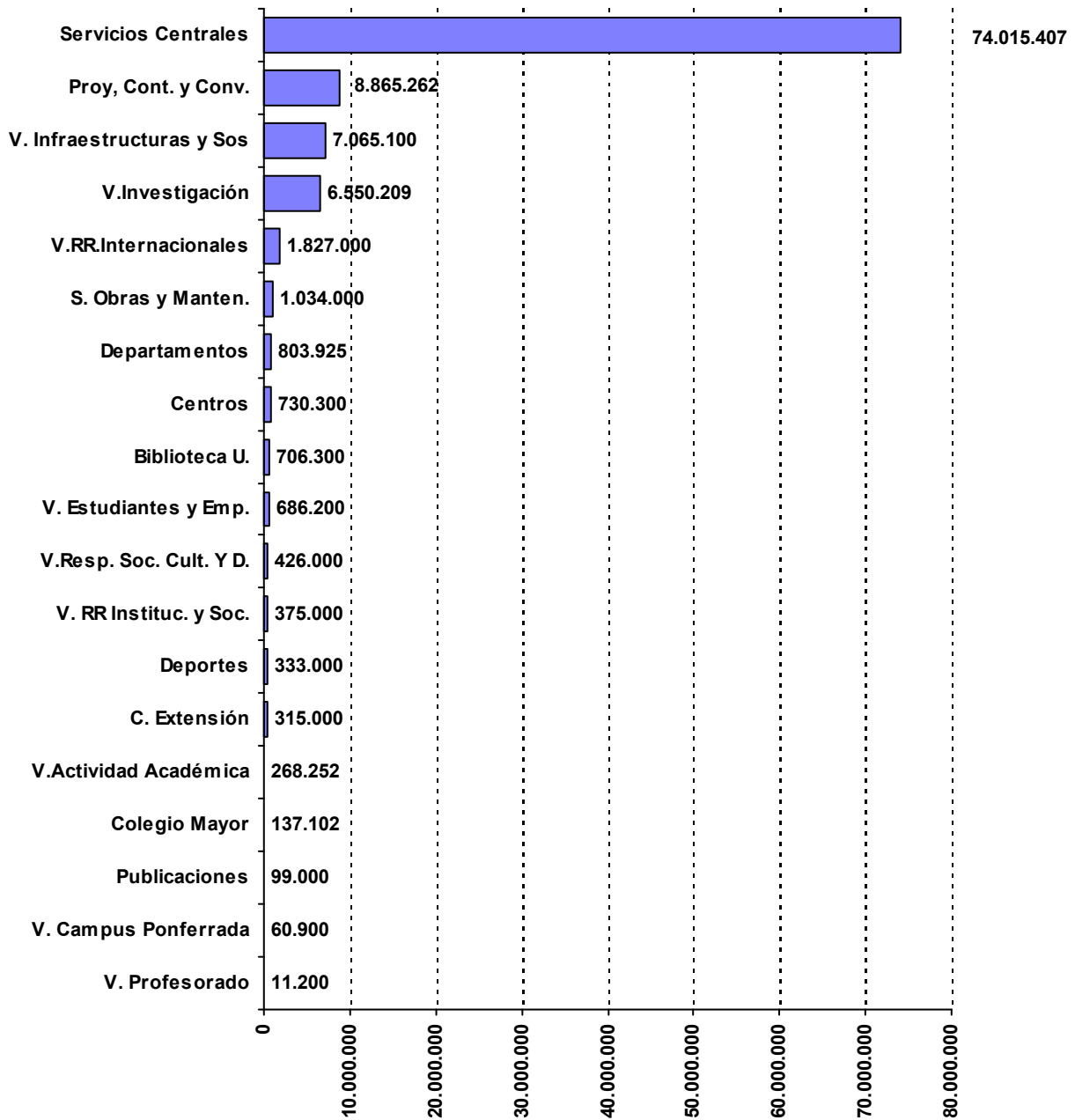
<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2021</i>	<i>Variación %</i>	
<b>Progr. 322B Enseñanzas Universitarias</b>	<b>81.519.640</b>	<b>84.299.369</b>	<b>2.779.729</b>	<b>3,41</b>
<i>Subprog. 322B.1 Enseñanzas Universitarias</i>	76.000.650	77.113.944	1.113.294	1,46
<i>Subprog. 322B.2 Docencia Universitaria</i>	1.538.990	1.571.725	32.735	2,13
<i>Subprog. 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general</i>	3.900.000	5.540.000	1.640.000	42,05
<i>Subprog. 322B.4 Consejo Social</i>	80.000	70.000	-10.000	-12,50
<i>Subprog. 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria</i>	0	3.700	3.700	---
<b>Progr. 322D Otras Actividades y Servicios</b>	<b>3.951.646</b>	<b>3.524.817</b>	<b>-426.829</b>	<b>-10,80</b>
<i>Subprog. 322D.1 Actividades Culturales</i>	278.250	315.015	36.765	13,21
<i>Subprog. 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.</i>	2.254.300	1.827.000	-427.300	-18,95
<i>Subprog. 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes</i>	408.860	436.200	27.340	6,69
<i>Subprog. 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</i>	450.236	457.102	6.866	1,52
<i>Subprog. 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</i>	560.000	489.500	-70.500	-12,59
<b>Progr. 463A Investigación Científica</b>	<b>17.534.344</b>	<b>16.475.471</b>	<b>-1.058.873</b>	<b>-6,04</b>
<i>Subprog. 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig.</i>	9.314.131	8.865.262	-448.869	-4,82
<i>Subprog. 463A.2 Personal Investigador en formación</i>	4.076.885	4.301.234	224.349	5,50
<i>Subprog. 463A.3 Actividad investigadora</i>	1.014.100	1.164.000	149.900	14,78
<i>Subprog. 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</i>	1.397.711	1.537.937	140.226	10,03
<i>Subprog. 463A.5 Obras e Infraestructura científica</i>	1.731.517	607.038	-1.124.479	-64,94
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>103.005.630</b>	<b>104.299.657</b>	<b>1.294.027</b>	<b>1,26</b>

# Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

	<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00	Centros	720.800	0,69%
18.01	Departamentos	803.925	0,77%
18.02.01	Servicios Centrales	74.015.407	70,96%
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	268.252	0,26%
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	6.550.209	6,28%
18.02.12	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	375.000	0,36%
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización	1.827.000	1,75%
18.02.14	Vicerrectorado de Profesorado	11.200	0,01%
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	686.200	0,66%
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	7.065.100	6,77%
18.02.17	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deport	426.000	0,41%
18.02.18	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	60.900	0,06%
18.03.01	Biblioteca Universitaria	706.300	0,68%
18.03.02	Servicio de Publicaciones	99.000	0,09%
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	315.000	0,30%
18.03.07	Servicio de Deportes	333.000	0,32%
18.03.08	Colegio Mayor	137.102	0,13%
18.03.09	Servicio de Obras y Mantenimiento	1.034.000	0,99%
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	8.865.262	8,50%
	<i>Total . . . . .</i>	<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

## **GASTOS POR UNIDADES GESTORAS**



---

*Estados de Ingresos y de Gastos*

---



<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
<b>Cap. 3º</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>17.968.500</b>
	<b>Art. 31 Precios públicos</b>	<b>14.199.500</b>
<b>310</b>	<b>Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales</b>	<b>13.590.000</b>
310.00	Derechos de matrícula 1º, 2º ciclo y grado	8.190.000
310.01	Derechos de matrícula tercer ciclo	250.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	3.000.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	350.000
310.05	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.500.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	300.000
<b>318</b>	<b>Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias</b>	<b>609.500</b>
318.01	Títulos propios	250.000
318.03	Cursos	309.500
318.04	Congresos	50.000
	<b>Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>	<b>3.439.000</b>
<b>327</b>	<b>Ingresos por otros servicios: Educación</b>	<b>3.439.000</b>
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	65.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	250.000
327.03	Ingresos por contratos art. 83 LOU y otros servicios de investigación	2.650.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	474.000
	<b>Art. 33 Venta de bienes</b>	<b>55.000</b>
<b>330</b>	<b>Venta de publicaciones propias.</b>	<b>45.000</b>
330	Venta de publicaciones propias	45.000
<b>334</b>	<b>Venta de productos agropecuarios</b>	<b>10.000</b>
334	Venta de productos agropecuarios	10.000
	<b>Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes</b>	<b>50.000</b>
<b>380</b>	<b>Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes</b>	<b>50.000</b>
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	50.000

**Estado de Ingresos**

En Euros

<b>Cod. Econ</b>	<b>Explicación del Ingreso</b>	<b>Total Créditos</b>
	<b>Art. 39 Otros Ingresos</b>	<b>225.000</b>
<b>392</b>	<b>Intereses de demora</b>	<b>50.000</b>
392	Intereses de demora	50.000
<b>399</b>	<b>Ingresos diversos</b>	<b>175.000</b>
399	Ingresos diversos	175.000
	<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>68.260.257</b>
	<b>Art. 40 Transf. de la Administración Regional</b>	<b>66.862.657</b>
<b>400</b>	<b>Transf. de la Consejería de Cultura</b>	<b>6.500</b>
400	Transf. de la Consejería de Cultura	6.500
<b>403</b>	<b>Transf. de la Consejería de Agricultura</b>	<b>15.000</b>
403	Transf. de la Consejería de Agricultura	15.000
<b>404</b>	<b>Transf. de la Consejería de Fomento y M. A.</b>	<b>43.000</b>
404	Transf. de la Consejería de Fomento y M. A.	43.000
<b>407</b>	<b>Transf. de la Consejería de Educación</b>	<b>66.657.445</b>
407.01	Transf. de la JCYL: Financiación Básica Consolidable	66.221.193
407.09	Otras transferencias	436.252
<b>408</b>	<b>Transf. de la Consejería de Economía y Empleo</b>	<b>40.000</b>
408	Transf. de la Consejería de Economía y Empleo	40.000
<b>409</b>	<b>De Otras Consejerías</b>	<b>100.712</b>
409	De Otras Consejerías	100.712
	<b>Art. 41 Transf. de la Administración del Estado</b>	<b>110.000</b>
<b>410</b>	<b>Transf. del Mº de Educación Cultura y Deporte</b>	<b>40.000</b>
410	Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional	40.000
<b>411</b>	<b>Transf. del Mº de Economía y Competitividad</b>	<b>70.000</b>
411	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	70.000
	<b>Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado</b>	<b>907.500</b>
<b>420</b>	<b>Del Consejo Superior de Deportes</b>	<b>2.500</b>
420	De Consejo Superior de Deportes	2.500



*Estado de Ingresos*  
En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
<b>421</b>	<b>De Programas Educativos Europeos</b>	<b>905.000</b>
421	De Programas Educativos Europeos	905.000
	<b>Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos</b>	<b>5.000</b>
<b>441</b>	<b>Transf. de otros entes públicos</b>	<b>5.000</b>
441	Transf. de Otros Entes Públicos	5.000
	<b>Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales</b>	<b>23.000</b>
<b>461</b>	<b>Transferencias por convenios de corporaciones locales</b>	<b>23.000</b>
461.01	Transf. de Ayuntamientos	23.000
	<b>Art. 47 De Empresas Privadas</b>	<b>170.100</b>
<b>470</b>	<b>Colaboración Entidades Bancarias</b>	<b>142.400</b>
470	Colaboración Entidades Bancarias	142.400
<b>479</b>	<b>De Empresas Privadas</b>	<b>27.700</b>
479	Otras transferencias	27.700
	<b>Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>162.000</b>
<b>489</b>	<b>Otras transferencia de familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>162.000</b>
489	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	162.000
	<b>Art. 49 Transf. del Exterior</b>	<b>20.000</b>
<b>498</b>	<b>Transf. convenios y programas</b>	<b>20.000</b>
498.02	Otras Transf. Del Exterior	20.000
	<b>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>256.000</b>
	<b>Art. 52 Intereses de depósitos</b>	<b>10.000</b>
<b>520</b>	<b>Intereses de cuentas bancarias</b>	<b>10.000</b>
520	Intereses de cuentas bancarias	10.000
	<b>Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios</b>	<b>6.000</b>
<b>537</b>	<b>Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas</b>	<b>6.000</b>
537	Dividendos y participaciones en empresas privadas	6.000

*Estado de Ingresos*

En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	<b>Art. 54 Rentas de bienes inmuebles</b>	<b>150.000</b>
<b>540</b>	<b>Alquileres y productos de inmuebles</b>	<b>150.000</b>
540.02	Otras instalaciones universitarias	150.000
	<b>Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>	<b>80.000</b>
<b>550</b>	<b>De concesiones administrativas</b>	<b>80.000</b>
550	Concesiones administrativas	80.000
	<b>Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes</b>	<b>10.000</b>
<b>590</b>	<b>Otros ingresos patrimoniales. Patentes</b>	<b>10.000</b>
590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	10.000
	<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.620.980</b>
	<b>Art. 70 Transf. de la Administración Regional</b>	<b>8.333.807</b>
<b>705</b>	<b>De la Consejería de Sanidad</b>	<b>60.000</b>
705.02	Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación	60.000
<b>707</b>	<b>Transf. de la Consejería de Educación</b>	<b>8.273.807</b>
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	4.500.000
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	3.773.807
	<b>Art. 71 Transf. de la Administración del Estado</b>	<b>3.200.000</b>
<b>711</b>	<b>Transf. Del Mº de Economía y Competitividad</b>	<b>3.200.000</b>
711.02	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investiga	3.200.000
	<b>Art. 72 Transf.de Organismos Autónomos del Estado</b>	<b>50.000</b>
<b>723</b>	<b>Transf. de Organismos Autónomos del Estado</b>	<b>50.000</b>
723.02	Transf. de Organismos Autónomos del Estado. Para investigación	50.000
	<b>Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos</b>	<b>100.000</b>
<b>749</b>	<b>Transf. de empresas públicas y otros entes públicos</b>	<b>100.000</b>
749.02	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación	100.000

**Estado de Ingresos**

En Euros

<b>Cod. Econ</b>	<b>Explicación del Ingreso</b>	<b>Total Créditos</b>
	<b>Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales</b>	<b>25.000</b>
<b>760</b>	<b>Transf. de Ayuntamientos</b>	<b>20.000</b>
760.02	Transf. de Ayuntamientos. Investigación	20.000
<b>761</b>	<b>Transf. De Diputaciones y Cabildos Insulares</b>	<b>5.000</b>
761.02	Transf. De Diputaciones. Para investigación	5.000
	<b>Art. 77 Transf. De empresas</b>	<b>150.000</b>
<b>770</b>	<b>Transf. de Empresas</b>	<b>150.000</b>
770.02	Transf. de Empresas. Investigación	150.000
	<b>Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>521.000</b>
<b>781</b>	<b>Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>521.000</b>
781.01	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Inersiones	21.000
781.02	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación	500.000
	<b>Art. 79 Transf. del Exterior</b>	<b>1.241.173</b>
<b>791</b>	<b>Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional</b>	<b>502.173</b>
791.01	Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para inversiones	436.911
791.02	Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para investigación	65.262
<b>799</b>	<b>Otras transferencias del exterior</b>	<b>739.000</b>
799.02	Otras Transferencias del Exterior. Investigación	739.000
	<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.193.920</b>
	<b>Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público</b>	<b>100.000</b>
<b>830</b>	<b>A corto plazo</b>	<b>15.000</b>
830.03	Al personal. A corto plazo	15.000
<b>831</b>	<b>A largo plazo</b>	<b>85.000</b>
831.03	Al personal. A largo plazo	75.000
831.08	Reintegro préstamo a Asociaciones de Investigación	10.000

## *Estado de Ingresos*

En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
<b>Art. 87</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>4.093.920</b>
<b>870</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>4.093.920</b>
870.00	Remanente de Tesorería afectado	1.776.000
870.01	Remanente de Tesorería no afectado	2.317.920
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..</b>		<b>104.299.657</b>

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Cap. 1º</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>65.106.592</b>	<b>115.452</b>		<b>65.222.044</b>
<b>Art. 11</b>	<b>Personal eventual</b>	<b>64.112</b>			<b>64.112</b>
<b>110</b>	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>20.130</b>			<b>20.130</b>
110.00	Retribuciones básicas	20.130			20.130
<b>111</b>	<b>Otras remuneraciones</b>	<b>43.982</b>			<b>43.982</b>
111.00	Otras remuneraciones	43.982			43.982
<b>Art. 12</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>34.103.331</b>	<b>27.857</b>		<b>34.131.188</b>
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas funcionarios</b>	<b>13.457.279</b>	<b>11.921</b>		<b>13.469.200</b>
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	10.563.962			10.563.962
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	2.893.317	11.921		2.905.238
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias funcionarios</b>	<b>20.646.052</b>	<b>15.936</b>		<b>20.661.988</b>
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.876.692			16.876.692
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	3.769.360	15.936		3.785.296
<b>Art. 13</b>	<b>Laboral Fijo</b>	<b>11.121.592</b>	<b>31.210</b>		<b>11.152.802</b>
<b>130</b>	<b>Retribuciones básicas personal laboral fijo</b>	<b>8.979.985</b>	<b>24.397</b>		<b>9.004.382</b>
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	2.807.248			2.807.248
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	6.172.737	24.397		6.197.134
<b>131</b>	<b>Retribuciones complementarias personal laboral fijo</b>	<b>2.141.607</b>	<b>6.813</b>		<b>2.148.420</b>
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	771.121			771.121
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	1.370.486	6.813		1.377.299

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Art. 14</b>	<b>Laboral Eventual</b>	<b>7.778.051</b>	<b>26.083</b>		<b>7.804.134</b>
<b>140</b>	<b>Retribuciones básicas personal laboral eventual</b>	<b>7.112.286</b>	<b>22.054</b>		<b>7.134.340</b>
140.01	Retribuciones básicas Personal Docente	5.003.313			5.003.313
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios	2.108.973	22.054		2.131.027
<b>141</b>	<b>Retribuc. complementarias personal laboral eventual</b>	<b>665.765</b>	<b>4.029</b>		<b>669.794</b>
141.01	Retribuc. complementarias. Personal Docente	222.314			222.314
141.02	Retribuc. complementarias .PAS	443.451	4.029		447.480
<b>Art. 15</b>	<b>Otro Personal</b>	<b>181.426</b>			<b>181.426</b>
<b>159</b>	<b>Otro personal P.D.I.</b>	<b>181.426</b>			<b>181.426</b>
159	Otro personal. P.D.I.	181.426			181.426
<b>Art. 16</b>	<b>Incentivos al Rendimiento</b>	<b>2.872.455</b>	<b>2.911</b>		<b>2.875.366</b>
<b>160</b>	<b>Productividad</b>	<b>2.872.455</b>	<b>2.911</b>		<b>2.875.366</b>
160.01	Productividad investigación. PDI	2.010.941			2.010.941
160.02	Productividad PAS funcionario	861.514	2.911		864.425
<b>Art. 17</b>	<b>Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador</b>	<b>8.531.125</b>	<b>27.391</b>		<b>8.558.516</b>
<b>170</b>	<b>Seguridad Social personal laboral</b>	<b>5.987.079</b>	<b>17.817</b>		<b>6.004.896</b>
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente	2.765.917			2.765.917
170.02	Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS	3.221.162	17.817		3.238.979
<b>171</b>	<b>Seguridad Social personal no laboral</b>	<b>2.544.046</b>	<b>9.574</b>		<b>2.553.620</b>
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente	610.816			610.816
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	1.933.230	9.574		1.942.804

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Art. 18</b>	<b>Gastos Sociales</b>	<b>454.500</b>			<b>454.500</b>
<b>180</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>	<b>65.000</b>			<b>65.000</b>
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	21.416			21.416
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PAS	43.584			43.584
<b>181</b>	<b>Fondo de Acción Social</b>	<b>229.500</b>			<b>229.500</b>
181	Fondo de acción social	229.500			229.500
<b>189</b>	<b>Otros gastos sociales</b>	<b>160.000</b>			<b>160.000</b>
189	Otros gastos sociales	160.000			160.000
<b>Cap. 2º</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11.587.850</b>	<b>1.053.165</b>	<b>1.893.937</b>	<b>14.534.952</b>
<b>Art. 20</b>	<b>Arrendamientos y Cánones</b>	<b>497.900</b>	<b>12.500</b>	<b>1.000</b>	<b>511.400</b>
<b>203</b>	<b>Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>5.600</b>	<b>5.000</b>	<b>1.000</b>	<b>11.600</b>
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.600	5.000	1.000	11.600
<b>204</b>	<b>Arrendamientos material de transporte</b>	<b>500</b>	<b>5.000</b>		<b>5.500</b>
204	Arrendamientos material de transporte	500	5.000		5.500
<b>206</b>	<b>Arrendamientos equipos para procesos de información</b>	<b>491.000</b>			<b>491.000</b>
206	Arrendamientos equipos procesos información	491.000			491.000
<b>208</b>	<b>Arrendamientos de otro inmovilizado material</b>	<b>800</b>	<b>2.500</b>		<b>3.300</b>
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	800	2.500		3.300

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Art. 21</b>	<b>Reparaciones, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>1.267.200</b>	<b>67.200</b>	<b>327.231</b>	<b>1.661.631</b>
212	<b>Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones</b>	<b>541.100</b>	<b>54.000</b>	<b>20.000</b>	<b>615.100</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	541.100	54.000	20.000	615.100
213	<b>Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>300.000</b>	<b>11.600</b>	<b>303.231</b>	<b>614.831</b>
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	300.000	11.600	303.231	614.831
214	<b>Repar. manten. y conserv. elementos de transporte</b>	<b>5.800</b>			<b>5.800</b>
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.800			5.800
215	<b>Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres</b>	<b>3.600</b>	<b>1.200</b>	<b>3.000</b>	<b>7.800</b>
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	3.600	1.200	3.000	7.800
216	<b>Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información</b>	<b>406.700</b>	<b>400</b>	<b>1.000</b>	<b>408.100</b>
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	406.700	400	1.000	408.100
219	<b>Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información</b>	<b>10.000</b>			<b>10.000</b>
219	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	10.000			10.000
<b>Art. 22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>9.296.750</b>	<b>973.465</b>	<b>1.565.706</b>	<b>11.835.921</b>
220	<b>Material de oficina</b>	<b>490.100</b>	<b>9.900</b>	<b>614.102</b>	<b>1.114.102</b>
220.00	Material ordinario no inventariable	114.800	3.550	3.579	121.929
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	170.400	1.100	590.945	762.445
220.02	Material informático no inventariable	204.900	5.250	19.578	229.728



*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>221</b>	<b>Suministros</b>	<b>2.895.000</b>	<b>140.500</b>	<b>526.462</b>	<b>3.561.962</b>
221.00	Energía eléctrica	1.128.000	33.500	150.000	1.311.500
221.01	Agua	85.000	16.500	10.000	111.500
221.02	Gas y calefacción	710.000	55.000	75.000	840.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000	1.000		11.000
221.06	Productos farmacéuticos	31.500	1.500		33.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural		20.500		20.500
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	57.000	3.700	52.040	112.740
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	86.900	1.300	8.065	96.265
221.17	Material de laboratorio	120.500		115.113	235.613
221.98	Suministros prevención COVID-19	300.000			300.000
221.99	Otros suministros	366.100	7.500	116.244	489.844
<b>222</b>	<b>Comunicaciones</b>	<b>380.000</b>			<b>380.000</b>
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	30.000			30.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones	350.000			350.000
<b>223</b>	<b>Transportes</b>	<b>67.800</b>	<b>21.000</b>	<b>4.055</b>	<b>92.855</b>
223	Transportes	67.800	21.000	4.055	92.855
<b>224</b>	<b>Primas de seguros</b>	<b>90.500</b>	<b>3.000</b>		<b>93.500</b>
224	Primas de seguros	90.500	3.000		93.500
<b>225</b>	<b>Tributos</b>	<b>61.600</b>	<b>8.000</b>	<b>10.043</b>	<b>79.643</b>
225	Tributos	61.600	8.000	10.043	79.643

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>226</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>1.387.050</b>	<b>131.400</b>	<b>29.971</b>	<b>1.548.421</b>
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	77.950	3.500		81.450
226.02	Publicidad y promoción	247.200	22.500		269.700
226.03	Jurídicos y contenciosos	85.000			85.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	683.800	38.500	29.971	752.271
226.09	Actividades culturales y deportivas		35.000		35.000
226.99	Otros gastos diversos	293.100	31.900		325.000
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por empresas y profesionales</b>	<b>3.924.700</b>	<b>659.665</b>	<b>381.073</b>	<b>4.965.438</b>
227.00	Limpieza, aseo	2.317.000	157.000	155.000	2.629.000
227.01	Seguridad	580.000	15.500	35.000	630.500
227.05	Procesos electorales	2.000			2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	983.700	487.165	190.073	1.660.938
227.99	Otros	42.000		1.000	43.000
<b>Art. 23</b>	<b>Indemnizaciones por Razón del Servicio</b>	<b>456.000</b>			<b>456.000</b>
<b>230</b>	<b>Dietas</b>	<b>77.100</b>			<b>77.100</b>
230	Dietas	77.100			77.100
<b>231</b>	<b>Locomoción</b>	<b>84.900</b>			<b>84.900</b>
231	Locomoción	84.900			84.900
<b>233</b>	<b>Otras indemnizaciones</b>	<b>294.000</b>			<b>294.000</b>
233	Otras indemnizaciones	294.000			294.000

**Estado de Gastos**

En Euros

<b>Cod. Econ.</b>	<b>Explicación del Gasto</b>	<b>Programa 322B</b>	<b>Programa 322D</b>	<b>Programa 463A</b>	<b>TOTAL Créditos</b>
<b>Art. 24</b>	<b>Gastos de Publicaciones</b>	<b>70.000</b>			<b>70.000</b>
240	<b>Gastos de edición y distribución</b>	<b>70.000</b>			<b>70.000</b>
240	Gastos de edición y distribución	70.000			70.000
<b>Cap. 3º</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>150.000</b>		<b>786</b>	<b>150.786</b>
<b>Art. 31</b>	<b>Préstamos en moneda nacional</b>			<b>786</b>	<b>786</b>
310	<b>Intereses</b>			<b>786</b>	<b>786</b>
310.01	Intereses préstamos largo plazo			786	786
<b>Art. 35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>150.000</b>			<b>150.000</b>
352	<b>Intereses de demora</b>	<b>150.000</b>			<b>150.000</b>
352	Intereses de demora	150.000			150.000
<b>Cap. 4º</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>681.500</b>	<b>2.190.000</b>	<b>314.000</b>	<b>3.185.500</b>
<b>Art. 48</b>	<b>Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>681.500</b>	<b>2.160.000</b>	<b>314.000</b>	<b>3.155.500</b>
481	<b>Becas y ayudas a los estudiantes</b>		<b>76.000</b>		<b>76.000</b>
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA		45.000		45.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID		31.000		31.000
482	<b>Becas de colaboración para alumnos no titulados</b>		<b>150.000</b>		<b>150.000</b>
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados		150.000		150.000

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>483</b>	<b>Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral</b>		<b>148.000</b>		<b>148.000</b>
483.01	Prácticas de cooperación educativa		100.000		100.000
483.02	Becas Banco Santander - Progreso		6.000		6.000
483.09	Otras prácticas		42.000		42.000
<b>484</b>	<b>Becas y ayudas para la formación de investigadores</b>	<b>120.000</b>		<b>182.000</b>	<b>302.000</b>
484.00	Estancias cortas de becarios			40.000	40.000
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado			3.000	3.000
484.03	Becas de formación	40.000		100.000	140.000
484.04	Ayudas puente			20.000	20.000
484.05	Becas de formación. Hospital Veterinario	80.000			80.000
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación			17.000	17.000
484.09	Divulgación científica			2.000	2.000
<b>485</b>	<b>Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes</b>		<b>1.600.000</b>		<b>1.600.000</b>
485.00	Programa Erasmus		1.300.000		1.300.000
485.09	Otras becas para la movilidad de estudiantes		300.000		300.000
<b>487</b>	<b>Ayudas para fomentar la movilidad del profesorado</b>		<b>12.000</b>	<b>110.000</b>	<b>122.000</b>
487.00	Bolsas de estudio profesorado			60.000	60.000
487.01	Estancias cortas de profesorado			50.000	50.000
487.02	Bolsas de viaje PDI y PAS		12.000		12.000

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>489</b>	<b>Otras becas y Ayudas</b>	<b>561.500</b>	<b>174.000</b>	<b>22.000</b>	<b>757.500</b>
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	500.000			500.000
489.03	Ayudas a Congresos	30.000			30.000
489.04	Asuntos Sociales		12.000		12.000
489.05	Promoción de proyectos y contratos		5.000	10.000	15.000
489.06	Asociaciones de Investigación y Fundaciones	10.000			10.000
489.07	Cuotas Asociaciones	500	14.500	12.000	27.000
489.08	Becas a deportistas		52.500		52.500
489.09	Otras becas y ayudas	20.000	90.000		110.000
489.10	Ayudas acreditación lingüística segunda lengua	1.000			1.000
	<b>Art. 49 Transf. al exterior</b>		<b>30.000</b>		<b>30.000</b>
<b>491</b>	<b>Transf. al exterior. Otros</b>		<b>30.000</b>		<b>30.000</b>
491	Otras transferencias al exterior		30.000		30.000
	<b>Cap. 6º INVERSIONES REALES</b>	<b>6.673.427</b>	<b>166.200</b>	<b>13.593.234</b>	<b>20.432.861</b>
	<b>Art. 62 Inversión nueva</b>	<b>6.185.127</b>	<b>33.200</b>	<b>247.000</b>	<b>6.465.327</b>
<b>621</b>	<b>Edificios y construcciones</b>	<b>4.140.000</b>		<b>50.000</b>	<b>4.190.000</b>
621	Edificios y construcciones	4.140.000		50.000	4.190.000
<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>	<b>302.000</b>	<b>25.000</b>	<b>180.000</b>	<b>507.000</b>
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	302.000	25.000	180.000	507.000
<b>624</b>	<b>Fondos bibliográficos</b>	<b>65.000</b>			<b>65.000</b>
624	Fondos bibliográficos	65.000			65.000
<b>626</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>190.500</b>	<b>2.000</b>		<b>192.500</b>
626	Mobiliario	190.500	2.000		192.500

## Estado de Gastos

En Euros

<b>Cod. Econ.</b>	<b>Explicación del Gasto</b>	<b>Programa 322B</b>	<b>Programa 322D</b>	<b>Programa 463A</b>	<b>TOTAL Créditos</b>
<b>627</b>	<b>Equipamiento procesos de información</b>	<b>711.500</b>	<b>2.700</b>	<b>17.000</b>	<b>731.200</b>
627	Equipamiento procesos de información	711.500	2.700	17.000	731.200
<b>628</b>	<b>Elementos de transporte</b>	<b>290.000</b>			<b>290.000</b>
628	Elementos de transporte	290.000			290.000
<b>629</b>	<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>486.127</b>	<b>3.500</b>		<b>489.627</b>
629	Otro inmovilizado material	486.127	3.500		489.627
<b>Art. 64</b>	<b>Inversiones de carácter inmaterial</b>	<b>488.300</b>	<b>133.000</b>	<b>5.000</b>	<b>626.300</b>
<b>640</b>	<b>Gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos</b>		<b>100.000</b>		<b>100.000</b>
640.01	Gastos de investig. y desarrollo. Estudios técnicos		100.000		100.000
<b>645</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>488.300</b>	<b>33.000</b>	<b>5.000</b>	<b>526.300</b>
645	Aplicaciones informáticas	488.300	33.000	5.000	526.300
<b>Art. 69</b>	<b>Investigación realizada por Universidades</b>			<b>13.341.234</b>	<b>13.341.234</b>
<b>691</b>	<b>Investigación propia</b>			<b>400.000</b>	<b>400.000</b>
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto			70.000	70.000
691.01	Programa general de investigación			330.000	330.000
<b>692</b>	<b>Proyectos de investigación</b>			<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
692	Proyectos de investigación			5.000.000	5.000.000
<b>693</b>	<b>Investigación a través de contratos</b>			<b>3.500.000</b>	<b>3.500.000</b>
693	Contratos de investigación			3.500.000	3.500.000
<b>694</b>	<b>Investigación a través de convenios</b>			<b>300.000</b>	<b>300.000</b>
694	Convenios de investigación			300.000	300.000

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>695</b>	<b>Personal Investigador en formación</b>			<b>3.208.725</b>	<b>3.208.725</b>
695	Personal Investigador en Formación. Contrato			3.208.725	3.208.725
<b>696</b>	<b>Seguridad Social personal investigador en formación</b>			<b>932.509</b>	<b>932.509</b>
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales			932.509	932.509
<b>Cap. 8º</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000</b>		<b>2.000</b>	<b>102.000</b>
<b>Art. 83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>100.000</b>			<b>100.000</b>
<b>830</b>	<b>Préstamos a corto plazo</b>	<b>15.000</b>			<b>15.000</b>
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	15.000			15.000
<b>831</b>	<b>Préstamos a largo plazo</b>	<b>85.000</b>			<b>85.000</b>
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	75.000			75.000
831.08	Préstamos a Asociaciones de Investigación	10.000			10.000
<b>Art. 86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</b>			<b>2.000</b>	<b>2.000</b>
<b>860</b>	<b>Adquisición de acciones y participaciones de empresas nacionales o de la U.E</b>			<b>2.000</b>	<b>2.000</b>
860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacionales			2.000	2.000

*Estado de Gastos*

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
<b>Cap. 9º</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>671.514</b>	<b>671.514</b>
<b>Art. 91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>			<b>671.514</b>	<b>671.514</b>
<b>911</b>	<b>Amortización de préstamos. A largo plazo</b>			<b>671.514</b>	<b>671.514</b>
911.01	Amortización de préstamos. FEDER proyectos investigación			65.262	65.262
911.02	Amortización de préstamos. Anticipos FEDER infraestructuras			436.911	436.911
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables			169.341	169.341
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS :</b>		<b>84.299.369</b>	<b>3.524.817</b>	<b>16.475.471</b>	<b>104.299.657</b>



---

## *Presupuesto de Ingresos por Conceptos Económicos*

---



## *Resumen del Presupuesto de Ingresos*

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>En Euros</i>	
	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3° TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>17.968.500</b>	<b>17,23%</b>
<b>Art. 31</b> Precios públicos	14.199.500	13,61%
<b>Art. 32</b> Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	3.439.000	3,30%
<b>Art. 33</b> Venta de bienes	55.000	0,05%
<b>Art. 38</b> Reintegros de operaciones corrientes	50.000	0,05%
<b>Art. 39</b> Otros Ingresos	225.000	0,22%
<b>Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>68.260.257</b>	<b>65,45%</b>
<b>Art. 40</b> Transf. de la Administración Regional	66.862.657	64,11%
<b>Art. 41</b> Transf. de la Administración del Estado	110.000	0,11%
<b>Art. 42</b> De Organismos Autónomos del Estado	907.500	0,87%
<b>Art. 44</b> Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	5.000	0,00%
<b>Art. 46</b> Transf. de Corporaciones Locales	23.000	0,02%
<b>Art. 47</b> De Empresas Privadas	170.100	0,16%
<b>Art. 48</b> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	162.000	0,16%
<b>Art. 49</b> Transf. del Exterior	20.000	0,02%
<b>Cap. 5° INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>256.000</b>	<b>0,25%</b>
<b>Art. 52</b> Intereses de depósitos	10.000	0,01%
<b>Art. 53</b> Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	0,01%
<b>Art. 54</b> Rentas de bienes inmuebles	150.000	0,14%
<b>Art. 55</b> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	80.000	0,08%
<b>Art. 59</b> Otros ingresos patrimoniales. Patentes	10.000	0,01%
<b>Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.620.980</b>	<b>13,06%</b>
<b>Art. 70</b> Transf. de la Administración Regional	8.333.807	7,99%
<b>Art. 71</b> Transf. de la Administración del Estado	3.200.000	3,07%
<b>Art. 72</b> Transf. de Organismos Autónomos del Estado	50.000	0,05%
<b>Art. 74</b> Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	100.000	0,10%
<b>Art. 76</b> Transf. de Corporaciones Locales	25.000	0,02%
<b>Art. 77</b> Transf. De empresas	150.000	0,14%
<b>Art. 78</b> Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	521.000	0,50%
<b>Art. 79</b> Transf. del Exterior	1.241.173	1,19%
<b>Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.193.920</b>	<b>4,02%</b>
<b>Art. 83</b> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	100.000	0,10%
<b>Art. 87</b> Remanente de Tesorería	4.093.920	3,93%
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

<b>Capítulo: 3º</b>	<b>Total Créditos Capítulo:</b>
<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>17.968.500</b>
Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.	

---

**Artículo 31 Precios públicos** **14.199.500**

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

<b>310.00</b>	<b>Derechos de matrícula 1º, 2º ciclo y grado</b>	<b>8.190.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	8.190.000
<b>310.01</b>	<b>Derechos de matrícula tercer ciclo</b>	<b>250.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	250.000
<b>310.02</b>	<b>Compensación matrículas de becarios</b>	<b>3.000.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	3.000.000
<b>310.03</b>	<b>Compensación matrículas de familias numerosas</b>	<b>350.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	350.000
<b>310.05</b>	<b>Derechos de matrícula másteres oficiales</b>	<b>1.500.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	1.500.000
<b>310.09</b>	<b>Otros precios públicos por servicios académicos</b>	<b>300.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	50.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	250.000
<b>318.01</b>	<b>Títulos propios</b>	<b>250.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	250.000
<b>318.03</b>	<b>Cursos</b>	<b>309.500</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	50.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	9.500
	18.03.05 Cursos Extensión Universitaria	250.000
<b>318.04</b>	<b>Congresos</b>	<b>50.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	50.000

---

**Artículo 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios 3.439.000**

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

<b>327.01</b>	<b>Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales</b>	<b>65.000</b>
18.02.17	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	15.000
18.03.07	Servicio de Deportes	50.000
<b>327.02</b>	<b>Derechos de alojamiento, restauración y residencia</b>	<b>250.000</b>
18.03.08	Colegio Mayor	250.000
<b>327.03</b>	<b>Ingresos por contratos art. 83 LOU y otros servicios de investigación</b>	<b>2.650.000</b>
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	150.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	2.500.000
<b>327.09</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</b>	<b>474.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	395.000
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	4.000
18.03.01	Biblioteca Universitaria	10.000
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	65.000

---

**Artículo 33 Venta de bienes 55.000**

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

<b>330</b>	<b>Venta de publicaciones propias</b>	<b>45.000</b>
18.03.02	Servicio de Publicaciones	45.000
<b>334</b>	<b>Venta de productos agropecuarios</b>	<b>10.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	10.000

---

**Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes 50.000**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

<b>380</b>	<b>Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes</b>	<b>50.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	50.000

---

**Artículo 39 Otros Ingresos 225.000**

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

<b>392</b>	<b>Intereses de demora</b>	<b>50.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	50.000
<b>399</b>	<b>Ingresos diversos</b>	<b>175.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	150.000
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	25.000

---

**Capítulo: 4º**

**Total Créditos Capítulo:**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**68.190.257**

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

---

**Artículo 40 Transf. de la Administración Regional**

**66.862.657**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

<b>400</b>	<b>Transf. de la Consejería de Cultura</b>	<b>6.500</b>
	18.03.07 Servicio de Deportes	6.500
<b>403</b>	<b>Transf. de la Consejería de Agricultura</b>	<b>15.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	15.000
<b>404</b>	<b>Transf. de la Consejería de Fomento y M. A.</b>	<b>43.000</b>
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	43.000
<b>407.01</b>	<b>Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable</b>	<b>66.221.193</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	66.221.193
<b>407.09</b>	<b>Otras transferencias</b>	<b>436.252</b>
	18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica	204.252
	18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	32.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	200.000
<b>408</b>	<b>Transf. de la Consejería de Economía y Empleo</b>	<b>40.000</b>
	18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	40.000
<b>409</b>	<b>De Otras Consejerías</b>	<b>100.712</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	100.712

---

**Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado**

**40.000**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

<b>410</b>	<b>Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional</b>	<b>40.000</b>
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	40.000

---

**Artículo 42 De Organismos Autónomos del Estado**

**907.500**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos del Estado

<b>420</b>	<b>De Consejo Superior de Deportes</b>	<b>2.500</b>
	18.03.07 Servicio de Deportes	2.500
<b>421</b>	<b>De Programas Educativos Europeos</b>	<b>905.000</b>
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	905.000

**Artículo 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos** **5.000**

Ingresos realizados por empresas públicas y otros entes públicos

<b>441</b>	<b>Transf. de Otros Entes Públicos</b>	<b>5.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	5.000

**Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales** **23.000**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

<b>461.01</b>	<b>Transf. de Ayuntamientos</b>	<b>23.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	6.000
	18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	17.000

**Artículo 47 De Empresas Privadas** **170.100**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

<b>470</b>	<b>Colaboración Entidades Bancarias</b>	<b>142.400</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	142.400
<b>479</b>	<b>Otras transferencias</b>	<b>27.700</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	1.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	26.700

**Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro** **162.000**

Ingresos por transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro

<b>489</b>	<b>Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>162.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	85.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	17.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	15.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	45.000

**Artículo 49 Transf. del Exterior** **20.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

<b>498.02</b>	<b>Otras Transf. Del Exterior</b>	<b>20.000</b>
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	20.000

<b>Capítulo: 5º</b>	<b>Total Créditos Capítulo:</b>
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>256.000</b>
Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad	

---

**Artículo 52 Intereses de depósitos** **10.000**

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

<b>520</b>	<b>Intereses de cuentas bancarias</b>	<b>10.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	10.000

---

**Artículo 53 Dividendos y participaciones en beneficios** **6.000**

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos

<b>537</b>	<b>Dividendos y participaciones en empresas privadas</b>	<b>6.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	6.000

---

**Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles** **150.000**

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

<b>540.02</b>	<b>Otras instalaciones universitarias</b>	<b>150.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	150.000

---

**Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales** **80.000**

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

<b>550</b>	<b>Concesiones administrativas</b>	<b>80.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	80.000

---

**Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes** **10.000**

Ingresos procedentes patentes

<b>590</b>	<b>Otros ingresos patrimoniales. Patentes</b>	<b>10.000</b>
18.02.01	Servicios Centrales	10.000

---



<b>Capítulo: 7º</b>	<b>Total Créditos Capítulo:</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.620.980</b>
Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital	

---

**Artículo 70 Transf. de la Administración Regional** **8.333.807**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

<b>705.02</b>	<b>Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación</b>	<b>60.000</b>
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	60.000
<b>707.01</b>	<b>Transf. de la Consejería de Educación para inversiones</b>	<b>4.500.000</b>
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	4.500.000
<b>707.02</b>	<b>Transf. de la Consejería de Educación para investigación</b>	<b>3.773.807</b>
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	2.223.807
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.550.000

---

**Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado** **3.200.000**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

<b>711.02</b>	<b>Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investigación</b>	<b>3.200.000</b>
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.500.000
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.700.000

---

**Artículo 72 Transf.de Organismos Autónomos del Estado** **50.000**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos del Estado

<b>723.02</b>	<b>Transf. de Organismos Autónomos del Estado. Para investigación</b>	<b>50.000</b>
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	50.000

---

**Artículo 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos** **100.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Públicas y otros entes públicos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

<b>749.02</b>	<b>Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación</b>	<b>100.000</b>
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	100.000

---

**Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales** **25.000**

Ingresos por transferencias de Corporaciones Locales

**760.02 Transf. de Ayuntamientos. Investigación** **20.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 20.000

**761.02 Transf. De Diputaciones. Para investigación** **5.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 5.000

---

**Artículo 77 Transf. De empresas** **150.000**

Ingresos por transferencia de empresas

**770.02 Transf. de Empresas. Investigación** **150.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 150.000

---

**Artículo 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro** **521.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

**781.01 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Inersiones** **21.000**

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia 21.000

**781.02 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación** **500.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 500.000

---

**Artículo 79 Transf. del Exterior** **1.241.173**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

**791.01 Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para inversiones** **436.911**

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia 436.911

**791.02 Transf. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para investigación** **65.262**

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia 65.262

**799.02 Otras Transferencias del Exterior. Investigación** **739.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 739.000

---

<b>Capítulo: 8º</b>	<b>Total Créditos Capítulo:</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.193.920</b>
Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	

---

**Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público** **100.000**

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

<b>830.03</b>	<b>Al personal. A corto plazo</b>	<b>15.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	15.000
<b>831.03</b>	<b>Al personal. A largo plazo</b>	<b>75.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	75.000
<b>831.08</b>	<b>Reintegro préstamo a Asociaciones de Investigación</b>	<b>10.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	10.000

---

**Artículo 87 Remanente de Tesorería** **4.093.920**

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

<b>870.00</b>	<b>Remanente de Tesorería afectado</b>	<b>1.776.000</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	40.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	295.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.441.000
<b>870.01</b>	<b>Remanente de Tesorería no afectado</b>	<b>2.317.920</b>
	18.02.01 Servicios Centrales	2.317.920



---

## *Presupuesto de Gastos por Programas*

---



## Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

		En Euros	
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>		<b>84.299.369</b>	<b>80,82%</b>
Subprogr.: 322B.1	Enseñanzas Universitarias	77.113.944	73,93%
Subprogr.: 322B.2	Docencia Universitaria	1.571.725	1,51%
Subprogr.: 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	5.540.000	5,31%
Subprogr.: 322B.4	Consejo Social	70.000	0,07%
Subprogr.: 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	3.700	0,00%
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicio</b>		<b>3.524.817</b>	<b>3,38%</b>
Subprogr.: 322D.1	Actividades Culturales	315.015	0,30%
Subprogr.: 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	1.827.000	1,75%
Subprogr.: 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	436.200	0,42%
Subprogr.: 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	457.102	0,44%
Subprogr.: 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	489.500	0,47%
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>		<b>16.475.471</b>	<b>15,80%</b>
Subprogr.: 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	8.865.262	8,50%
Subprogr.: 463A.2	Personal Investigador en formación	4.301.234	4,12%
Subprogr.: 463A.3	Actividad investigadora	1.164.000	1,12%
Subprogr.: 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	1.537.937	1,47%
Subprogr.: 463A.5	Obras e Infraestructura científica	607.038	0,58%
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

**Programa 322B**

**Enseñanzas Universitarias**

---

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U. Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	-------------------

---

**Programa: 322B**

**Total Créditos Programa:**

**Enseñanzas Universitarias**

**84.299.369**

---

**Subprograma: 322B.1 Enseñanzas Universitarias**

**Total: 77.113.944**

**Responsable:** Gerente

**Objetivo:** Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios

---



## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.01</b>	<b>General</b>	<b>70.959.592</b>	18.02.01 Servicios Centrales
110.00	Retribuciones básicas	20.130	
111.00	Otras remuneraciones	43.982	
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	10.563.962	
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	2.893.317	
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.876.692	
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	3.769.360	
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	2.807.248	
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	6.172.737	
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	771.121	
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	1.370.486	
140.01	Retribuciones básicas Personal Docente	5.003.313	
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios	2.108.973	
141.01	Retribuc. complementarias. Personal Docente	222.314	
141.02	Retribuc. complementarias .PAS	443.451	
159	Otro personal. P.D.I.	181.426	
160.01	Productividad investigación. PDI	2.010.941	
160.02	Productividad PAS funcionario	861.514	
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente	2.765.917	
170.02	Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS	3.221.162	
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente	610.816	
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	1.933.230	
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	21.416	
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PAS	43.584	
189	Otros gastos sociales	160.000	
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500	
204	Arrendamientos material de transporte	500	
206	Arrendamientos equipos procesos información	10.000	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000	
220.02	Material informático no inventariable	46.000	
221.00	Energía eléctrica	850.000	
221.01	Agua	60.000	

**Programa 322B****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
221.02	Gas y calefacción	510.000	
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000	
221.06	Productos farmacéuticos	500	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.500	
221.17	Material de laboratorio	500	
221.98	Suministros prevención COVID-19	300.000	
221.99	Otros suministros	25.000	
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	30.000	
222.04	Servicios de telecomunicaciones	350.000	
223	Transportes	3.000	
224	Primas de seguros	90.000	
225	Tributos	50.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.000	
226.02	Publicidad y promoción	25.000	
226.03	Jurídicos y contenciosos	85.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	100.000	
226.99	Otros gastos diversos	170.000	
227.00	Limpieza, aseo	1.890.000	
227.01	Seguridad	450.000	
227.05	Procesos electorales	2.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	400.000	
227.99	Otros	42.000	
230	Dietas	15.000	
231	Locomoción	20.000	
233	Otras indemnizaciones	10.000	
352	Intereses de demora	150.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	204.000	
489.06	Asociaciones de Investigación y Fundaciones	10.000	
489.10	Ayudas acreditación lingüística segunda lengua	1.000	
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	15.000	
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	75.000	
831.08	Préstamos a Asociaciones de Investigación	10.000	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.02</b>	<b>Biblioteca Universitaria</b>	<b>343.400</b>	18.03.01 Biblioteca U.
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	100	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	38.100	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	600	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	100	
220.00	Material ordinario no inventariable	2.500	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000	
220.02	Material informático no inventariable	12.000	
221.00	Energía eléctrica	60.000	
221.01	Agua	2.000	
221.02	Gas y calefacción	19.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.300	
221.99	Otros suministros	100	
221.99	Otros suministros	1.000	
223	Transportes	500	
225	Tributos	1.500	
226.02	Publicidad y promoción	1.500	
226.99	Otros gastos diversos	15.000	
227.00	Limpieza, aseo	68.000	
227.01	Seguridad	20.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.600	
624	Fondos bibliográficos	65.000	
627	Equipamiento procesos de información	6.000	
629	Otro inmovilizado material	5.000	
645	Aplicaciones informáticas	1.000	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U. Gestora</i>
<b>322B.1.03</b>	<b>SIC</b>	<b>1.509.500</b>	18.02.16 V. Infraestructuras y Sos
206	Arrendamientos equipos procesos información	475.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	400.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	12.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	130.000	
484.03	Becas de formación	40.000	
627	Equipamiento procesos de información	100.000	
645	Aplicaciones informáticas	350.000	
<b>322B.1.04</b>	<b>Obras menores y mantenimiento</b>	<b>693.000</b>	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	410.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	210.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	25.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000	
221.99	Otros suministros	2.000	
<b>322B.1.05</b>	<b>Servicio de publicaciones</b>	<b>99.000</b>	18.03.02 Publicaciones
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000	
220.02	Material informático no inventariable	2.000	
221.99	Otros suministros	300	
223	Transportes	800	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000	
240	Gastos de edición y distribución	70.000	
645	Aplicaciones informáticas	6.100	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.06</b>	<b>Campus de Ponferrada</b>	<b>719.100</b>	18.03.09 S. Obras y Manten.
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	60.000	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	14.000	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000	
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500	
	220.02 Material informático no inventariable	1.500	
	221.00 Energía eléctrica	112.500	
	221.01 Agua	16.500	
	221.02 Gas y calefacción	118.000	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	6.500	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.500	
	221.99 Otros suministros	500	
	221.99 Otros suministros	10.000	
	223 Transportes	500	
	223 Transportes	500	
	225 Tributos	8.000	
	226.02 Publicidad y promoción	6.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	2.000	
	226.99 Otros gastos diversos	1.100	
	227.00 Limpieza, aseo	237.500	
	227.01 Seguridad	76.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	11.000	
	489.07 Cuotas Asociaciones	500	
	489.09 Otras becas y ayudas	20.000	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.07</b>	<b>Granja experimental</b>	<b>544.900</b>	18.02.01 Servicios Centrales
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	100	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	13.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	500	
221.00	Energía eléctrica	30.000	
221.02	Gas y calefacción	4.000	
221.06	Productos farmacéuticos	5.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	14.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100	
221.17	Material de laboratorio	20.000	
221.99	Otros suministros	260.000	
221.99	Otros suministros	100	
225	Tributos	100	
226.99	Otros gastos diversos	8.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	175.000	
<b>322B.1.08</b>	<b>Centro de Idiomas</b>	<b>138.100</b>	18.02.01 Servicios Centrales
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	100	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	4.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
221.00	Energía eléctrica	18.000	
221.01	Agua	1.000	
221.02	Gas y calefacción	15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.000	
221.99	Otros suministros	500	
225	Tributos	1.000	
227.00	Limpieza, aseo	73.000	
227.01	Seguridad	16.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.09 Cursos de Verano y Extensión Universitaria</b>		<b>315.000</b>	18.03.05 C. Extensión
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	300.000	
645	Aplicaciones informáticas	10.000	
<b>322B.1.10 Clínica Podológica</b>		<b>151.000</b>	18.02.01 Servicios Centrales
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	2.500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500	
220.02	Material informático no inventariable	1.500	
221.00	Energía eléctrica	2.500	
221.01	Agua	1.500	
221.02	Gas y calefacción	2.000	
221.06	Productos farmacéuticos	26.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
224	Primas de seguros	500	
225	Tributos	1.000	
226.99	Otros gastos diversos	1.000	
227.00	Limpieza, aseo	2.500	
227.01	Seguridad	1.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	100.000	
627	Equipamiento procesos de información	3.000	
629	Otro inmovilizado material	3.000	
<b>322B.1.11 Imagen ULE</b>		<b>266.000</b>	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000	
226.02	Publicidad y promoción	190.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	71.000	
<b>322B.1.12 Universidad de la Experiencia</b>		<b>76.000</b>	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	76.000	
<b>322B.1.13 Tribunales Tesis</b>		<b>20.000</b>	18.02.10 V.Actividad Académica
230	Dietas	7.000	
231	Locomoción	13.000	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.14</b>	<b>Hospital Veterinario</b>	<b>486.000</b>	18.02.01 Servicios Centrales
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	100	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	100	
221.00	Energía eléctrica	55.000	
221.01	Agua	4.000	
221.02	Gas y calefacción	42.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.99	Otros suministros	100	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.600	
227.00	Limpieza, aseo	46.000	
227.01	Seguridad	17.000	
484.05	Becas de formación. Hospital Veterinario	80.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	196.000	
<b>322B.1.15</b>	<b>Congresos y Reuniones</b>	<b>33.000</b>	18.02.12 V. RR Instituc. y Soc.
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
489.03	Ayudas a Congresos	30.000	
<b>322B.1.16</b>	<b>Tribunales PDI</b>	<b>65.000</b>	18.02.10 V.Actividad Académica
230	Dietas	12.000	
231	Locomoción	12.000	
233	Otras indemnizaciones	41.000	



## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS</b>		<b>15.600</b>	18.02.16
			V. Infraestructuras y Sos
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	200	
220.00	Material ordinario no inventariable	100	
220.02	Material informático no inventariable	100	
221.99	Otros suministros	3.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	200	
226.99	Otros gastos diversos	7.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000	
629	Otro inmovilizado material	1.000	
<b>322B.1.18 Formación On Line</b>		<b>136.252</b>	18.02.10
			V.Actividad Académica
206	Arrendamientos equipos procesos información	3.500	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	3.500	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
226.99	Otros gastos diversos	500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	14.500	
629	Otro inmovilizado material	32.752	
645	Aplicaciones informáticas	80.000	
<b>322B.1.19 Tribunales de Selectividad</b>		<b>250.000</b>	18.02.15
			V. Estudiantes y Emp.
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	
230	Dietas	15.000	
231	Locomoción	9.000	
233	Otras indemnizaciones	220.000	
<b>322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes</b>		<b>244.500</b>	18.02.17
			V.Resp. Soc. Cult. Y D.
181	Fondo de acción social	229.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	10.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000	
<b>322B.1.21 Escuela de Formación</b>		<b>11.200</b>	18.02.14
			V. Profesorado
206	Arrendamientos equipos procesos información	2.500	
220.00	Material ordinario no inventariable	200	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.000	

**Programa 322B****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.1.22</b>	<b>XXV Aniversario Campus Ponferrada</b>	<b>37.800</b>	18.02.18
			V. Campus Ponferrada
	219 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	10.000	
	223 Transportes	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	8.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	5.400	
	226.99 Otros gastos diversos	3.400	
	626 Mobiliario	10.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

**Subprograma: 322B.2 Docencia Universitaria****Total: 1.571.725****Responsable:** Centros y Departamentos**Objetivo:** Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales

<b>322B.2.01</b>	<b>Actividad Docente. Centros</b>	<b>398.950</b>	<b>18.00</b>
			Centros
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600	
220.02	Material informático no inventariable	30.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000	
221.17	Material de laboratorio	20.000	
221.99	Otros suministros	10.000	
223	Transportes	30.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000	
230	Dietas	7.000	
231	Locomoción	12.000	
626	Mobiliario	18.000	
627	Equipamiento procesos de información	40.000	
629	Otro inmovilizado material	30.950	
645	Aplicaciones informáticas	10.400	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.2.02</b>	<b>Actividad Docente. Departamentos</b>	<b>803.925</b>	18.01 Departamentos
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700	
220.02	Material informático no inventariable	60.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000	
221.17	Material de laboratorio	60.000	
221.99	Otros suministros	50.000	
223	Transportes	25.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
226.99	Otros gastos diversos	22.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500	
230	Dietas	13.500	
231	Locomoción	9.000	
626	Mobiliario	15.000	
627	Equipamiento procesos de información	150.000	
629	Otro inmovilizado material	90.425	
645	Aplicaciones informáticas	10.800	
<b>322B.2.03</b>	<b>Plan de Apoyo a la Innovación Docente</b>	<b>45.000</b>	18.00 Centros
220.00	Material ordinario no inventariable	5.000	
220.02	Material informático no inventariable	15.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000	
226.99	Otros gastos diversos	6.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000	
230	Dietas	1.000	
231	Locomoción	1.000	
<b>322B.2.04</b>	<b>Docencia singular</b>	<b>47.000</b>	18.02.10 V.Actividad Académica
226.99	Otros gastos diversos	47.000	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322B.2.05</b>	<b>Estudios de Postgrado y Masters</b>	<b>260.100</b>	18.00 Centros
	220.00 Material ordinario no inventariable	7.000	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000	
	220.02 Material informático no inventariable	23.000	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000	
	221.17 Material de laboratorio	20.000	
	221.99 Otros suministros	3.000	
	223 Transportes	6.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	60.100	
	226.99 Otros gastos diversos	2.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.000	
	230 Dietas	3.000	
	231 Locomoción	5.000	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000	
	626 Mobiliario	5.000	
	627 Equipamiento procesos de información	49.000	
	629 Otro inmovilizado material	12.000	
	645 Aplicaciones informáticas	20.000	
<b>322B.2.06</b>	<b>Escuela de Doctorado</b>	<b>7.250</b>	18.00 Centros
	220.00 Material ordinario no inventariable	600	
	220.02 Material informático no inventariable	700	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	350	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	4.500	
	230 Dietas	400	
	231 Locomoción	700	
<b>322B.2.07</b>	<b>EVADOC</b>	<b>9.500</b>	18.00 Centros
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500	
	220.02 Material informático no inventariable	7.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	500	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	500	

**Programa 322B****Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general</b>		<b>Total: 5.540.000</b>	
<b>Responsable:</b> Vicerrector de Gestión de Recursos e Infraestructuras			
<b>Objetivo:</b> Mejorar los edificios, instalaciones y equipamiento general de la Universidad tanto para la docencia y la investigación como para otros servicios generales			
<hr/>			
<b>322B.3.01</b>	<b>Inversiones generales</b>	<b>1.040.000</b>	18.02.16
			V. Infraestructuras y Sos
621	Edificios y construcciones	440.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200.000	
626	Mobiliario	140.000	
627	Equipamiento procesos de información	60.000	
628	Elementos de transporte	90.000	
629	Otro inmovilizado material	110.000	
<hr/>			
<b>322B.3.02</b>	<b>Plan de inversiones Junta Castilla y León</b>	<b>4.500.000</b>	18.02.16
			V. Infraestructuras y Sos
621	Edificios y construcciones	3.700.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000	
627	Equipamiento procesos de información	300.000	
628	Elementos de transporte	200.000	
629	Otro inmovilizado material	200.000	

## Programa 322B

## Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322B.4 Consejo Social</b>		<b>Total:</b>	<b>70.000</b>
<b>Responsable:</b> Presidente Consejo Social			
<b>Objetivo:</b> Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad			
<b>322B.4.01 Consejo Social</b>		<b>70.000</b>	18.02.01 Servicios Centrales
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500	
220.02	Material informático no inventariable	3.500	
221.99	Otros suministros	500	
223	Transportes	500	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.500	
226.02	Publicidad y promoción	1.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	11.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000	
230	Dietas	3.000	
231	Locomoción	3.000	
233	Otras indemnizaciones	23.000	
626	Mobiliario	2.500	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
629	Otro inmovilizado material	1.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria</b>		<b>Total:</b>	<b>3.700</b>
<b>Responsable:</b> Defensor de la Comunidad Universitaria			
<b>Objetivo:</b> Velar por la calidad de la Universidad y por el respeto a los derechos y las libertades de los estudiantes, personal de administración y servicios y profesores.			
<b>322B5.01</b>	<b>Defensoría de la Comunidad Universitaria</b>	<b>3.700</b>	18.02.01 Servicios Centrales
220.00	Material ordinario no inventariable	100	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100	
220.02	Material informático no inventariable	100	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100	
226.02	Publicidad y promoción	200	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.000	
226.99	Otros gastos diversos	100	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	100	
230	Dietas	200	
231	Locomoción	200	
627	Equipamiento procesos de información	1.500	



## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

<b>Programa: 322D</b>	<b>Total Créditos Programa:</b>
<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	<b>3.524.817</b>

**Subprograma: 322D.1 Actividades Culturales** **Total: 315.015**

**Responsable:** Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes

**Objetivo:** Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad.

<b>322D.1.01</b>	<b>Actividades Culturales</b>	<b>315.015</b>	<b>18.02.17</b>
			V.Resp. Soc. Cult. Y D.
204	Arrendamientos material de transporte	5.000	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	2.500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	750	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000	
220.02	Material informático no inventariable	750	
221.99	Otros suministros	1.500	
223	Transportes	3.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	10.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	133.515	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	135.000	
489.09	Otras becas y ayudas	15.000	

## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.</b>		<b>Total: 1.827.000</b>	
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Internacionalización			
<i>Objetivo:</i> Impulsar la cooperación y difusión cultural en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras			
<b>322D.2.01 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior</b>		<b>1.803.600</b>	18.02.13 V.RR.Internacionales
220.00	Material ordinario no inventariable	600	
220.02	Material informático no inventariable	900	
221.99	Otros suministros	400	
223	Transportes	1.500	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
226.02	Publicidad y promoción	21.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	18.000	
226.99	Otros gastos diversos	1.200	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000	
485.00	Programa Erasmus	1.300.000	
485.09	Otras becas para la movilidad de estudiantes	300.000	
487.02	Bolsas de viaje PDI y PAS	12.000	
491	Otras transferencias al exterior	30.000	
640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	100.000	
<b>322D.2.02 Oficina de Proyectos Internacionales</b>		<b>23.400</b>	18.02.13 V.RR.Internacionales
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	600	
221.99	Otros suministros	100	
223	Transportes	500	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500	
226.02	Publicidad y promoción	500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	500	
226.99	Otros gastos diversos	200	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500	
489.05	Promoción de proyectos y contratos	5.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	14.500	

## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U. Gestora</i>
<b>Subprograma: 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes</b>		<b>Total:</b>	<b>436.200</b>
<i>Responsable:</i> Vicerrectora de Estudiantes y Empleo			
<i>Objetivo:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
<hr/>			
<b>322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes</b>		<b>399.000</b>	18.02.15
			V. Estudiantes y Emp.
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		2.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		15.000	
481.02 Becas y ayudas Fundación CEPA		45.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID		27.000	
482 Becas de colaboración para alumnos no titulados		150.000	
483.01 Prácticas de cooperación educativa		100.000	
483.02 Becas Banco Santander - Progreso		6.000	
483.09 Otras prácticas		42.000	
489.04 Asuntos Sociales		12.000	
<hr/>			
<b>322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles</b>		<b>27.700</b>	18.02.15
			V. Estudiantes y Emp.
220.00 Material ordinario no inventariable		500	
220.02 Material informático no inventariable		1.000	
221.99 Otros suministros		500	
223 Transportes		3.000	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		7.000	
226.99 Otros gastos diversos		10.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		2.000	
626 Mobiliario		1.500	
627 Equipamiento procesos de información		2.200	
<hr/>			
<b>322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento</b>		<b>9.500</b>	18.02.15
			V. Estudiantes y Emp.
220.02 Material informático no inventariable		500	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		2.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		3.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID		4.000	

## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i> En Euros	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</b>		<b>Total:</b>	<b>457.102</b>
<i>Responsable:</i>	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo		
<i>Objetivo:</i>	Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación		

## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U. Gestora</i>
<b>322D.4.01</b>	<b>Colegio Mayor y Hospedería</b>	<b>457.102</b>	18.03.08 Colegio Mayor
	120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario	11.921	
	121.02 Retribuc. complementarias PAS funcionario	15.936	
	130.02 Retribuciones básicas PAS laboral	24.397	
	131.02 Retribuciones complementarias PAS laboral	6.813	
	140.02 Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios	22.054	
	141.02 Retribuc.complementarias .PAS	4.029	
	160.02 Productividad PAS funcionario	2.911	
	170.02 Cuotas Sociales.Personal Laboral PAS	17.817	
	171.02 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	9.574	
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.000	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	600	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200	
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	400	
	220.00 Material ordinario no inventariable	200	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100	
	220.02 Material informático no inventariable	500	
	221.00 Energía eléctrica	18.500	
	221.01 Agua	15.000	
	221.02 Gas y calefacción	25.000	
	221.08 Material deportivo, didáctico y cultural	500	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	300	
	221.99 Otros suministros	500	
	221.99 Otros suministros	1.000	
	223 Transportes	1.000	
	225 Tributos	7.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	5.000	

### Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i> En Euros	<i>U. Gestora</i>
226.99	Otros gastos diversos	10.000	
227.00	Limpieza, aseo	99.000	
227.01	Seguridad	500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	125.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	150	
626	Mobiliario	500	

## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i> En Euros	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</b>		<b>Total:</b>	<b>489.500</b>
<b>Responsable:</b>	Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes		
<b>Objetivo:</b>	Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad		

## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>322D.5.01</b>	<b>Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas</b>	<b>489.500</b>	18.03.07 Deportes
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	32.000	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.000	
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	220.02 Material informático no inventariable	1.000	
	221.00 Energía eléctrica	15.000	
	221.01 Agua	1.500	
	221.02 Gas y calefacción	30.000	
	221.03 Combustibles y otros para vehículos	1.000	
	221.06 Productos farmacéuticos	1.500	
	221.08 Material deportivo, didáctico y cultural	20.000	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
	221.99 Otros suministros	3.000	
	221.99 Otros suministros	500	
	223 Transportes	12.000	
	224 Primas de seguros	3.000	
	225 Tributos	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	1.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
	226.09 Actividades culturales y deportivas	25.000	
	226.99 Otros gastos diversos	5.500	
	227.00 Limpieza, aseo	1.000	
	227.00 Limpieza, aseo	57.000	
	227.01 Seguridad	15.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	57.000	
	489.08 Becas a deportistas	52.500	
	489.09 Otras becas y ayudas	75.000	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000	
	627 Equipamiento procesos de información	500	
	629 Otro inmovilizado material	3.500	



## Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total</i> En Euros	<i>U.Gestora</i>
645	Aplicaciones informáticas	33.000	

## Programa 463A

## Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

**Programa: 463A**  
**Investigación Científica**

**Total Créditos Programa:**  
**16.475.471**

**Subprograma: 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig. Total: 8.865.262**

**Responsable:** Vicerrector de Investigación y Transferencia

**Objetivo:** Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación

<b>463A.1.01</b>	<b>Proyectos de Investigación</b>	<b>5.065.262</b>	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
692	Proyectos de investigación	5.000.000	
911.01	Amortización de préstamos. FEDER proyectos investigación	65.262	
<b>463A.1.02</b>	<b>Contratos art. 83</b>	<b>3.500.000</b>	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
693	Contratos de investigación	3.500.000	
<b>463A.1.03</b>	<b>Convenios de investigación</b>	<b>300.000</b>	18.AZ.00 Proy, Cont. y Conv.
694	Convenios de investigación	300.000	

## Programa 463A

## Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.2 Personal Investigador en formación</b>		<b>Total: 4.301.234</b>	
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<i>Objetivo:</i> Potenciar la formación y actividad investigadora del Becario de Investigación			
<b>463A.2.02</b>	<b>Contratos personal investigador</b>	<b>4.141.234</b>	18.02.11 V.Investigación
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	3.208.725	
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	932.509	
<b>463A.2.04</b>	<b>Becas de formación</b>	<b>120.000</b>	18.02.11 V.Investigación
484.03	Becas de formación	100.000	
484.04	Ayudas puente	20.000	
<b>463A.2.05</b>	<b>Estancias Cortas P.I.F.</b>	<b>40.000</b>	18.02.11 V.Investigación
484.00	Estancias cortas de becarios	40.000	

## Programa 463A

## Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.3 Actividad investigadora</b>		<b>Total: 1.164.000</b>	
<b>Responsable:</b> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<b>Objetivo:</b> Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, de la Universidad			
<hr/>			
<b>463A.3.01</b>	<b>Ayuda y Promoción a la investigación</b>	<b>574.000</b>	18.02.11 V.Investigación
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	20.000	
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado	3.000	
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación	17.000	
484.09	Divulgación científica	2.000	
487.00	Bolsas de estudio profesorado	60.000	
487.01	Estancias cortas de profesorado	50.000	
489.05	Promoción de proyectos y contratos	10.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	12.000	
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	70.000	
691.01	Programa general de investigación	330.000	
<hr/>			
<b>463A.3.02</b>	<b>Fondos bibliográficos para investigación</b>	<b>590.000</b>	18.03.01 Biblioteca U.
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	590.000	

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</b>		<b>Total: 1.537.937</b>	
<b>Responsable:</b> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<b>Objetivo:</b> Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Institutos y Servicios de Investigación de la universidad			
<b>463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>		<b>1.172.000</b>	18.02.11 V.Investigación
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	20.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	274.200	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	3.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.000	
221.00	Energía eléctrica	150.000	
221.01	Agua	10.000	
221.02	Gas y calefacción	75.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	35.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000	
221.17	Material de laboratorio	10.000	
221.99	Otros suministros	500	
225	Tributos	1.500	
227.00	Limpieza, aseo	155.000	
227.01	Seguridad	35.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	145.800	
227.99	Otros	1.000	
621	Edificios y construcciones	50.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacionales o de la U.E.	2.000	

## Programa 463A

## Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>463A.4.02</b>	<b>Servicios e Institutos de investigación</b>	<b>365.937</b>	18.02.11 V.Investigación
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	14.031	
220.00	Material ordinario no inventariable	3.579	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	945	
220.02	Material informático no inventariable	19.578	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	15.040	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.065	
221.17	Material de laboratorio	105.113	
221.99	Otros suministros	115.744	
223	Transportes	4.055	
225	Tributos	8.543	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	9.971	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	44.273	
627	Equipamiento procesos de información	15.000	
645	Aplicaciones informáticas	5.000	

## Programa 463A

## Investigación Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
<b>Subprograma: 463A.5 Obras e Infraestructura científica</b>		<b>Total:</b>	<b>607.038</b>
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<i>Objetivo:</i> Potenciar el equipamiento científico-tecnológico necesario para la realización de actividades de investigación			
<b>463A.5.04</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013</b>	<b>26.536</b>	18.02.11 V.Investigación
310.01	Intereses préstamos largo plazo	552	
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	25.984	
<b>463A.5.05</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015</b>	<b>480.817</b>	18.02.11 V.Investigación
310.01	Intereses préstamos largo plazo	234	
911.02	Amortización de préstamos. Anticipos FEDER infraestructuras	436.911	
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	43.672	
<b>463A.5.06</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018</b>	<b>40.501</b>	18.02.11 V.Investigación
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	40.501	
<b>463A.5.07</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019</b>	<b>59.184</b>	18.02.11 V.Investigación
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	59.184	





---

## *Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

---



## *Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

En Euros

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Centros	720.800	0,69%
18.01 Departamentos	803.925	0,77%
18.02.01 Servicios Centrales	74.015.407	70,96%
18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica	268.252	0,26%
18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	6.550.209	6,28%
18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	375.000	0,36%
18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización	1.827.000	1,75%
18.02.14 Vicerrectorado de Profesorado	11.200	0,01%
18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	686.200	0,66%
18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	7.065.100	6,77%
18.02.17 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deport	426.000	0,41%
18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	60.900	0,06%
18.03.01 Biblioteca Universitaria	706.300	0,68%
18.03.02 Servicio de Publicaciones	99.000	0,09%
18.03.05 Cursos Extensión Universitaria	315.000	0,30%
18.03.07 Servicio de Deportes	333.000	0,32%
18.03.08 Colegio Mayor	137.102	0,13%
18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento	1.034.000	0,99%
18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	8.865.262	8,50%
<i>Total . . . . .</i>	<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.00 Centros*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.00</b>	<b>Total Crédito :</b>	<b>720.800</b>
<b>Centros</b>		

<b>Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria</b>	<b>720.800</b>
--	----------------

<b>322B.2.01</b>	<b>Actividad Docente. Centros</b>	<b>398.950</b>
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600
220.02	Material informático no inventariable	30.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000
221.17	Material de laboratorio	20.000
221.99	Otros suministros	10.000
223	Transportes	30.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	40.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000
230	Dietas	7.000
231	Locomoción	12.000
626	Mobiliario	18.000
627	Equipamiento procesos de información	40.000
629	Otro inmovilizado material	30.950
645	Aplicaciones informáticas	10.400

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.00 Centros*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>322B.2.03</b>	<b>Plan de Apoyo a la Innovación Docente</b>	<b>45.000</b>
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.000
	220.02 Material informático no inventariable	15.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	15.000
	226.99 Otros gastos diversos	6.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.000
	230 Dietas	1.000
	231 Locomoción	1.000
<b>322B.2.05</b>	<b>Estudios de Postgrado y Masters</b>	<b>260.100</b>
	220.00 Material ordinario no inventariable	7.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000
	220.02 Material informático no inventariable	23.000
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000
	221.17 Material de laboratorio	20.000
	221.99 Otros suministros	3.000
	223 Transportes	6.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	60.100
	226.99 Otros gastos diversos	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.000
	230 Dietas	3.000
	231 Locomoción	5.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
	626 Mobiliario	5.000
	627 Equipamiento procesos de información	49.000
	629 Otro inmovilizado material	12.000
	645 Aplicaciones informáticas	20.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.00 Centros*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>322B.2.06</b>	<b>Escuela de Doctorado</b>	<b>7.250</b>
	220.00 Material ordinario no inventariable	600
	220.02 Material informático no inventariable	700
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	350
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	4.500
	230 Dietas	400
	231 Locomoción	700
<b>322B.2.07</b>	<b>EVADOC</b>	<b>9.500</b>
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500
	220.02 Material informático no inventariable	7.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.01 Departamentos*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.01</b>		<b>Total Crédito : 803.925</b>
<b>Departamentos</b>		
<b>Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria</b>		<b>803.925</b>
<b>322B.2.02</b>	<b>Actividad Docente. Departamentos</b>	<b>803.925</b>
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700
220.02	Material informático no inventariable	60.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000
221.17	Material de laboratorio	60.000
221.99	Otros suministros	50.000
223	Transportes	25.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
226.99	Otros gastos diversos	22.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500
230	Dietas	13.500
231	Locomoción	9.000
626	Mobiliario	15.000
627	Equipamiento procesos de información	150.000
629	Otro inmovilizado material	90.425
645	Aplicaciones informáticas	10.800

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.01</b>		<b>Total Crédito : 74.015.407</b>
<b>Servicios Centrales</b>		

<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>	<b>72.972.192</b>
---	-------------------

<b>322B.1.01</b>	<b>General</b>	<b>70.959.592</b>
110.00	Retribuciones básicas	20.130
111.00	Otras remuneraciones	43.982
120.01	Retribuciones básicas func. Docentes	10.563.962
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	2.893.317
121.01	Retribuc. complementarias func. Docentes	16.876.692
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	3.769.360
130.01	Retribuciones básicas profesorado laboral	2.807.248
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	6.172.737
131.01	Retribuc. complementarias profesorado laboral	771.121
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	1.370.486
140.01	Retribuciones básicas Personal Docente	5.003.313
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicio	2.108.973
141.01	Retribuc. complementarias. Personal Docente	222.314
141.02	Retribuc. complementarias .PAS	443.451
159	Otro personal. P.D.I.	181.426
160.01	Productividad investigación. PDI	2.010.941
160.02	Productividad PAS funcionario	861.514
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente	2.765.917
170.02	Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS	3.221.162
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente	610.816
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	1.933.230
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	21.416
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PAS	43.584
189	Otros gastos sociales	160.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500
204	Arrendamientos material de transporte	500
206	Arrendamientos equipos procesos información	10.000
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	500



*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000
220.02	Material informático no inventariable	46.000
221.00	Energía eléctrica	850.000
221.01	Agua	60.000
221.02	Gas y calefacción	510.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000
221.06	Productos farmacéuticos	500
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.500
221.17	Material de laboratorio	500
221.98	Suministros prevención COVID-19	300.000
221.99	Otros suministros	25.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	30.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones	350.000
223	Transportes	3.000
224	Primas de seguros	90.000
225	Tributos	50.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	20.000
226.02	Publicidad y promoción	25.000
226.03	Jurídicos y contenciosos	85.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	100.000
226.99	Otros gastos diversos	170.000
227.00	Limpieza, aseo	1.890.000
227.01	Seguridad	450.000
227.05	Procesos electorales	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	400.000
227.99	Otros	42.000
230	Dietas	15.000
231	Locomoción	20.000
233	Otras indemnizaciones	10.000
352	Intereses de demora	150.000
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	204.000
489.06	Asociaciones de Investigación y Fundaciones	10.000
489.10	Ayudas acreditación lingüística segunda lengua	1.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
	830.03 Anticipos al personal. A corto plazo	15.000
	831.03 Anticipos al personal. A largo plazo	75.000
	831.08 Préstamos a Asociaciones de Investigación	10.000
<b>322B.1.02</b>	<b>Biblioteca Universitaria</b>	<b>180.500</b>
	221.00 Energía eléctrica	60.000
	221.01 Agua	2.000
	221.02 Gas y calefacción	19.000
	225 Tributos	1.500
	227.00 Limpieza, aseo	68.000
	227.01 Seguridad	20.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	10.000
<b>322B.1.06</b>	<b>Campus de Ponferrada</b>	<b>610.500</b>
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
	221.00 Energía eléctrica	112.500
	221.01 Agua	16.500
	221.02 Gas y calefacción	118.000
	221.99 Otros suministros	10.000
	223 Transportes	500
	225 Tributos	8.000
	227.00 Limpieza, aseo	237.500
	227.01 Seguridad	76.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	11.000
	489.09 Otras becas y ayudas	20.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>322B.1.07</b>	<b>Granja experimental</b>	<b>502.200</b>
	203 Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	100
	221.00 Energía eléctrica	30.000
	221.02 Gas y calefacción	4.000
	221.06 Productos farmacéuticos	5.000
	221.17 Material de laboratorio	20.000
	221.99 Otros suministros	260.000
	225 Tributos	100
	226.99 Otros gastos diversos	8.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	175.000
<b>322B.1.08</b>	<b>Centro de Idiomas</b>	<b>124.600</b>
	208 Arrendamiento de otro inmovilizado material	100
	221.00 Energía eléctrica	18.000
	221.01 Agua	1.000
	221.02 Gas y calefacción	15.000
	225 Tributos	1.000
	227.00 Limpieza, aseo	73.000
	227.01 Seguridad	16.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>322B.1.10</b>	<b>Clínica Podológica</b>	<b>151.000</b>
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	2.500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.500
	220.02 Material informático no inventariable	1.500
	221.00 Energía eléctrica	2.500
	221.01 Agua	1.500
	221.02 Gas y calefacción	2.000
	221.06 Productos farmacéuticos	26.000
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
	224 Primas de seguros	500
	225 Tributos	1.000
	226.99 Otros gastos diversos	1.000
	227.00 Limpieza, aseo	2.500
	227.01 Seguridad	1.000
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	100.000
	627 Equipamiento procesos de información	3.000
	629 Otro inmovilizado material	3.000
<b>322B.1.14</b>	<b>Hospital Veterinario</b>	<b>443.800</b>
	208 Arrendamiento de otro inmovilizado material	100
	216 Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	100
	221.00 Energía eléctrica	55.000
	221.01 Agua	4.000
	221.02 Gas y calefacción	42.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	3.600
	227.00 Limpieza, aseo	46.000
	227.01 Seguridad	17.000
	484.05 Becas de formación. Hospital Veterinario	80.000
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	196.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Subprograma 322B.4 Consejo Social</b>		<b>70.000</b>
<b>322B.4.01</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>70.000</b>
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
220.02	Material informático no inventariable	3.500
221.99	Otros suministros	500
223	Transportes	500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.500
226.02	Publicidad y promoción	1.500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	11.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000
230	Dietas	3.000
231	Locomoción	3.000
233	Otras indemnizaciones	23.000
626	Mobiliario	2.500
627	Equipamiento procesos de información	2.000
629	Otro inmovilizado material	1.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Subprograma 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria</b>		<b>3.700</b>
<b>322B5.01</b>	<b>Defensoría de la Comunidad Universitaria</b>	<b>3.700</b>
	220.00 Material ordinario no inventariable	100
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100
	220.02 Material informático no inventariable	100
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100
	226.02 Publicidad y promoción	200
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	1.000
	226.99 Otros gastos diversos	100
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	100
	230 Dietas	200
	231 Locomoción	200
	627 Equipamiento procesos de información	1.500
<b>Subprograma 322D.1 Actividades Culturales</b>		<b>133.515</b>
<b>322D.1.01</b>	<b>Actividades Culturales</b>	<b>133.515</b>
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	133.515
<b>Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</b>		<b>290.000</b>
<b>322D.4.01</b>	<b>Colegio Mayor y Hospedería</b>	<b>290.000</b>
	221.00 Energía eléctrica	18.500
	221.01 Agua	15.000
	221.02 Gas y calefacción	25.000
	225 Tributos	7.000
	227.00 Limpieza, aseo	99.000
	227.01 Seguridad	500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	125.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.02.01 Servicios Centrales*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b><i>Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</i></b>		<b>119.500</b>
<b>322D.5.01</b>	<b>Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas</b>	<b>119.500</b>
	221.00 Energía eléctrica	15.000
	221.01 Agua	1.500
	221.02 Gas y calefacción	30.000
	225 Tributos	1.000
	227.00 Limpieza, aseo	57.000
	227.01 Seguridad	15.000
<b><i>Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</i></b>		<b>426.500</b>
<b>463A.4.01</b>	<b>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>	<b>426.500</b>
	221.00 Energía eléctrica	150.000
	221.01 Agua	10.000
	221.02 Gas y calefacción	75.000
	225 Tributos	1.500
	227.00 Limpieza, aseo	155.000
	227.01 Seguridad	35.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.10</b>		<b>Total Crédito : 268.252</b>
<b>Vicerrectorado de Actividad Académica</b>		
<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>		<b>221.252</b>
<b>322B.1.13</b>	<b>Tribunales Tesis</b>	<b>20.000</b>
230	Dietas	7.000
231	Locomoción	13.000
<b>322B.1.16</b>	<b>Tribunales PDI</b>	<b>65.000</b>
230	Dietas	12.000
231	Locomoción	12.000
233	Otras indemnizaciones	41.000
<b>322B.1.18</b>	<b>Formación On Line</b>	<b>136.252</b>
206	Arrendamientos equipos procesos información	3.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	3.500
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	1.000
226.99	Otros gastos diversos	500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	14.500
629	Otro inmovilizado material	32.752
645	Aplicaciones informáticas	80.000
<b>Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria</b>		<b>47.000</b>
<b>322B.2.04</b>	<b>Docencia singular</b>	<b>47.000</b>
226.99	Otros gastos diversos	47.000



*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.11</b>		<b>Total Crédito : 6.550.209</b>
<b>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>		
<b>Subprograma 463A.2 Personal Investigador en formación</b>		<b>4.301.234</b>
463A.2.02	<b>Contratos personal investigador</b>	<b>4.141.234</b>
	695 Personal Investigador en Formación. Contrato	3.208.725
	696 Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	932.509
463A.2.04	<b>Becas de formación</b>	<b>120.000</b>
	484.03 Becas de formación	100.000
	484.04 Ayudas puente	20.000
463A.2.05	<b>Estancias Cortas P.I.F.</b>	<b>40.000</b>
	484.00 Estancias cortas de becarios	40.000
<b>Subprograma 463A.3 Actividad investigadora</b>		<b>574.000</b>
463A.3.01	<b>Ayuda y Promoción a la investigación</b>	<b>574.000</b>
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	20.000
	484.01 Ayudas profesores para estudios de doctorado	3.000
	484.08 Residencias de verano para grupos de investigación	17.000
	484.09 Divulgación científica	2.000
	487.00 Bolsas de estudio profesorado	60.000
	487.01 Estancias cortas de profesorado	50.000
	489.05 Promoción de proyectos y contratos	10.000
	489.07 Cuotas Asociaciones	12.000
	691.00 Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	70.000
	691.01 Programa general de investigación	330.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</b>		<b>1.067.937</b>
<b>463A.4.01</b>	<b>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>	<b>702.000</b>
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	274.200
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	35.000
221.17	Material de laboratorio	10.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	145.800
227.99	Otros	1.000
621	Edificios y construcciones	50.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180.000
627	Equipamiento procesos de información	2.000
860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas n	2.000
<b>463A.4.02</b>	<b>Servicios e Institutos de investigación</b>	<b>365.937</b>
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	14.031
220.00	Material ordinario no inventariable	3.579
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	945
220.02	Material informático no inventariable	19.578
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	15.040
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.065
221.17	Material de laboratorio	105.113
221.99	Otros suministros	115.744
223	Transportes	4.055
225	Tributos	8.543
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	9.971
227.06	Estudios y trabajos técnicos	44.273
627	Equipamiento procesos de información	15.000
645	Aplicaciones informáticas	5.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Subprograma 463A.5 Obras e Infraestructura científica</b>		<b>607.038</b>
<b>463A.5.04</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013</b>	<b>26.536</b>
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	552
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	25.984
<b>463A.5.05</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015</b>	<b>480.817</b>
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	234
	911.02 Amortización de préstamos. Anticipos FEDER infraestructur	436.911
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	43.672
<b>463A.5.06</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018</b>	<b>40.501</b>
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	40.501
<b>463A.5.07</b>	<b>Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019</b>	<b>59.184</b>
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	59.184

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.12 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Socie*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.12</b>		<b>Total Crédito : 375.000</b>
<b>Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad</b>		
<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>		<b>375.000</b>
<b>322B.1.11</b>	<b>Imagen ULE</b>	<b>266.000</b>
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000
	226.02 Publicidad y promoción	190.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	71.000
<b>322B.1.12</b>	<b>Universidad de la Experiencia</b>	<b>76.000</b>
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	76.000
<b>322B.1.15</b>	<b>Congresos y Reuniones</b>	<b>33.000</b>
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
	489.03 Ayudas a Congresos	30.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.13</b>		<b>Total Crédito : 1.827.000</b>
<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>		
<b>Subprograma 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.</b>		<b>1.827.000</b>
<b>322D.2.01</b>	<b>Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior</b>	<b>1.803.600</b>
220.00	Material ordinario no inventariable	600
220.02	Material informático no inventariable	900
221.99	Otros suministros	400
223	Transportes	1.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226.02	Publicidad y promoción	21.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	18.000
226.99	Otros gastos diversos	1.200
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000
485.00	Programa Erasmus	1.300.000
485.09	Otras becas para la movilidad de estudiantes	300.000
487.02	Bolsas de viaje PDI y PAS	12.000
491	Otras transferencias al exterior	30.000
640.01	Gastos de investig. y desarrollo.Estudios técnicos	100.000
<b>322D.2.02</b>	<b>Oficina de Proyectos Internacionales</b>	<b>23.400</b>
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	600
221.99	Otros suministros	100
223	Transportes	500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
226.02	Publicidad y promoción	500
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	500
226.99	Otros gastos diversos	200
227.06	Estudios y trabajos técnicos	500
489.05	Promoción de proyectos y contratos	5.000
489.07	Cuotas Asociaciones	14.500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.14 Vicerrectorado de Profesorado*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.14</b>		<b>Total Crédito : 11.200</b>
<b>Vicerrectorado de Profesorado</b>		
<hr/>		
<b>Subprograma 322B.1</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	<b>11.200</b>
<hr/>		
322B.1.21	Escuela de Formación	11.200
206	Arrendamientos equipos procesos información	2.500
220.00	Material ordinario no inventariable	200
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.000
<hr/>		

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.15</b>	<b>Total Crédito :</b>	<b>686.200</b>
<b>Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo</b>		

---

<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>	<b>250.000</b>
---	----------------

---

<b>322B.1.19 Tribunales de Selectividad</b>	<b>250.000</b>	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000
230	Dietas	15.000
231	Locomoción	9.000
233	Otras indemnizaciones	220.000

---

---

<b>Subprograma 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes</b>	<b>436.200</b>
--	----------------

---

<b>322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes</b>	<b>399.000</b>	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA	45.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander COVID	27.000
482	Becas de colaboración para alumnos no titulados	150.000
483.01	Prácticas de cooperación educativa	100.000
483.02	Becas Banco Santander - Progreso	6.000
483.09	Otras prácticas	42.000
489.04	Asuntos Sociales	12.000

---

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>322D.3.02</b>	<b>Ayudas a Actividades estudiantiles</b>	<b>27.700</b>
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	221.99 Otros suministros	500
	223 Transportes	3.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	7.000
	226.99 Otros gastos diversos	10.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.000
	626 Mobiliario	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	2.200
<b>322D.3.03</b>	<b>Ayudas al Emprendimiento</b>	<b>9.500</b>
	220.02 Material informático no inventariable	500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	3.000
	481.03 Becas y ayudas. Banco Santander COVID	4.000



*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.16</b>		<b>Total Crédito : 7.065.100</b>
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad</b>		
<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>		<b>1.525.100</b>
<b>322B.1.03</b>	<b>SIC</b>	<b>1.509.500</b>
206	Arrendamientos equipos procesos información	475.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	400.000
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	12.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	130.000
484.03	Becas de formación	40.000
627	Equipamiento procesos de información	100.000
645	Aplicaciones informáticas	350.000
<b>322B.1.17</b>	<b>Oficina Verde - ULE REUS</b>	<b>15.600</b>
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	200
220.00	Material ordinario no inventariable	100
220.02	Material informático no inventariable	100
221.99	Otros suministros	3.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	200
226.99	Otros gastos diversos	7.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000
629	Otro inmovilizado material	1.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Subprograma 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general</b>		<b>5.540.000</b>
<b>322B.3.01</b>	<b>Inversiones generales</b>	<b>1.040.000</b>
621	Edificios y construcciones	440.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200.000
626	Mobiliario	140.000
627	Equipamiento procesos de información	60.000
628	Elementos de transporte	90.000
629	Otro inmovilizado material	110.000
<b>322B.3.02</b>	<b>Plan de inversiones Junta Castilla y León</b>	<b>4.500.000</b>
621	Edificios y construcciones	3.700.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
627	Equipamiento procesos de información	300.000
628	Elementos de transporte	200.000
629	Otro inmovilizado material	200.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.02.18</b>		<b>Total Crédito : 60.900</b>
<b>Vicerrectorado del Campus de Ponferrada</b>		
<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>		<b>60.900</b>
<b>322B.1.06</b>	<b>Campus de Ponferrada</b>	<b>23.100</b>
220.00	Material ordinario no inventariable	1.500
220.02	Material informático no inventariable	1.500
223	Transportes	500
226.02	Publicidad y promoción	6.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
226.99	Otros gastos diversos	1.100
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000
489.07	Cuotas Asociaciones	500
<b>322B.1.22</b>	<b>XXV Aniversario Campus Ponferrada</b>	<b>37.800</b>
219	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	10.000
223	Transportes	1.000
226.02	Publicidad y promoción	8.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.400
226.99	Otros gastos diversos	3.400
626	Mobiliario	10.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.03.01 Biblioteca Universitaria*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.03.01</b>	<b>Total Crédito :</b>	<b>706.300</b>
<b>Biblioteca Universitaria</b>		

---

**Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias 116.300**

---

<b>322B.1.02</b>	<b>Biblioteca Universitaria</b>	<b>116.300</b>
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	100
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	100
220.00	Material ordinario no inventariable	2.500
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000
220.02	Material informático no inventariable	12.000
221.99	Otros suministros	1.000
223	Transportes	500
226.02	Publicidad y promoción	1.500
226.99	Otros gastos diversos	15.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.600
624	Fondos bibliográficos	65.000
627	Equipamiento procesos de información	6.000
629	Otro inmovilizado material	5.000
645	Aplicaciones informáticas	1.000

---

**Subprograma 463A.3 Actividad investigadora 590.000**

---

<b>463A.3.02</b>	<b>Fondos bibliográficos para investigación</b>	<b>590.000</b>
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	590.000

---

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.03.02 Servicio de Publicaciones*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.03.02</b>		<b>Total Crédito : 99.000</b>
<b>Servicio de Publicaciones</b>		
<hr/>		
<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>		<b>99.000</b>
<hr/>		
322B.1.05	Servicio de publicaciones	99.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000
220.02	Material informático no inventariable	2.000
221.99	Otros suministros	300
223	Transportes	800
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000
240	Gastos de edición y distribución	70.000
645	Aplicaciones informáticas	6.100

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.03.05 Cursos Extensión Universitaria*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.03.05</b>		<b>Total Crédito : 315.000</b>
<b>Cursos Extensión Universitaria</b>		
<hr/>		
<b>Subprograma 322B.1</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	<b>315.000</b>
<hr/>		
322B.1.09	<b>Cursos de Verano y Extensión Universitaria</b>	<b>315.000</b>
	226.02 Publicidad y promoción	5.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	300.000
	645 Aplicaciones informáticas	10.000

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.03.07 Servicio de Deportes*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.03.07</b>	<b>Total Crédito :</b>	<b>333.000</b>
<b>Servicio de Deportes</b>		

---

**Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas 333.000**

---

<b>322D.5.01</b>	<b>Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas</b>	<b>333.000</b>
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.000
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	1.000
221.06	Productos farmacéuticos	1.500
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	20.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500
221.99	Otros suministros	3.000
223	Transportes	12.000
224	Primas de seguros	3.000
226.02	Publicidad y promoción	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	25.000
226.99	Otros gastos diversos	5.500
227.00	Limpieza, aseo	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	57.000
489.08	Becas a deportistas	52.500
489.09	Otras becas y ayudas	75.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000
627	Equipamiento procesos de información	500
629	Otro inmovilizado material	3.500
645	Aplicaciones informáticas	33.000

---

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*  
*18.03.08 Colegio Mayor*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.03.08</b>		<b>Total Crédito : 137.102</b>
<b>Colegio Mayor</b>		
<b>Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</b>		<b>137.102</b>
<b>322D.4.01</b>	<b>Colegio Mayor y Hospedería</b>	<b>137.102</b>
120.02	Retribuciones básicas PAS funcionario	11.921
121.02	Retribuc. complementarias PAS funcionario	15.936
130.02	Retribuciones básicas PAS laboral	24.397
131.02	Retribuciones complementarias PAS laboral	6.813
140.02	Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicio	22.054
141.02	Retribuc.complementarias .PAS	4.029
160.02	Productividad PAS funcionario	2.911
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PAS	17.817
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS	9.574
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	600
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	400
220.00	Material ordinario no inventariable	200
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100
220.02	Material informático no inventariable	500
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	500
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	300
221.99	Otros suministros	1.000
223	Transportes	1.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.000
226.99	Otros gastos diversos	10.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	150
626	Mobiliario	500



*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.03.09</b>		<b>Total Crédito : 1.034.000</b>
<b>Servicio de Obras y Mantenimiento</b>		
<b>Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias</b>		<b>923.500</b>
<b>322B.1.02</b>	<b>Biblioteca Universitaria</b>	<b>46.600</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	38.100
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	600
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.300
221.99	Otros suministros	100
<b>322B.1.04</b>	<b>Obras menores y mantenimiento</b>	<b>693.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	410.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	210.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	25.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	40.000
221.99	Otros suministros	2.000
<b>322B.1.06</b>	<b>Campus de Ponferrada</b>	<b>85.500</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	60.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	14.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	6.500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.500
221.99	Otros suministros	500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>322B.1.07</b>	<b>Granja experimental</b>	<b>42.700</b>
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	13.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	14.000
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100
	221.99 Otros suministros	100
<b>322B.1.08</b>	<b>Centro de Idiomas</b>	<b>13.500</b>
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	4.000
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.000
	221.99 Otros suministros	500
<b>322B.1.14</b>	<b>Hospital Veterinario</b>	<b>42.200</b>
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	10.500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	30.000
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
	221.99 Otros suministros	100

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</b>		<b>30.000</b>
<b>322D.4.01</b>	<b>Colegio Mayor y Hospedería</b>	<b>30.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	6.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
221.99	Otros suministros	500
<b>Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</b>		<b>37.000</b>
<b>322D.5.01</b>	<b>Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas</b>	<b>37.000</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	32.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
221.99	Otros suministros	500
<b>Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</b>		<b>43.500</b>
<b>463A.4.01</b>	<b>Vicerrectorado de Investigación y Transferencia</b>	<b>43.500</b>
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	20.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	3.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000
221.99	Otros suministros	500

*Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

*18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación*

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<b>Unidad Gestora 18.AZ.00</b>		<b>Total Crédito : 8.865.262</b>
<b>Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación</b>		
<hr/>		
<b>Subprograma 463A.1</b>	<b>Proyectos, Contratos y Convenios de investig.</b>	<b>8.865.262</b>
<hr/>		
463A.1.01	<b>Proyectos de Investigación</b>	<b>5.065.262</b>
	692 Proyectos de investigación	5.000.000
	911.01 Amortización de préstamos. FEDER proyectos investigación	65.262
<hr/>		
463A.1.02	<b>Contratos art. 83</b>	<b>3.500.000</b>
	693 Contratos de investigación	3.500.000
<hr/>		
463A.1.03	<b>Convenios de investigación</b>	<b>300.000</b>
	694 Convenios de investigación	300.000
<hr/>		

---

## *Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

---



# Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>OPERAC. CORRIENTES :</b>					
<b>Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>65.106.592</b>	<b>115.452</b>		<b>65.222.044</b>	<b>62,53%</b>
Art. 11 Personal eventual	64.112			64.112	0,06%
Art. 12 Funcionarios	34.103.331	27.857		34.131.188	32,72%
Art. 13 Laboral Fijo	11.121.592	31.210		11.152.802	10,69%
Art. 14 Laboral Eventual	7.778.051	26.083		7.804.134	7,48%
Art. 15 Otro Personal	181.426			181.426	0,17%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	2.872.455	2.911		2.875.366	2,76%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	8.531.125	27.391		8.558.516	8,21%
Art. 18 Gastos Sociales	454.500			454.500	0,44%
<b>Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11.587.850</b>	<b>1.053.165</b>	<b>1.893.937</b>	<b>14.534.952</b>	<b>13,94%</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	497.900	12.500	1.000	511.400	0,49%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	1.267.200	67.200	327.231	1.661.631	1,59%
Art. 22 Material, suministros y otros	9.296.750	973.465	1.565.706	11.835.921	11,35%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	456.000			456.000	0,44%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	70.000			70.000	0,07%
<b>Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>150.000</b>		<b>786</b>	<b>150.786</b>	<b>0,14%</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			786	786	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	150.000			150.000	0,14%
<b>Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>681.500</b>	<b>2.190.000</b>	<b>314.000</b>	<b>3.185.500</b>	<b>3,05%</b>
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	681.500	2.160.000	314.000	3.155.500	3,03%
Art. 49 Transf. al exterior		30.000		30.000	0,03%
<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES . . . .</b>	<b>77.525.942</b>	<b>3.358.617</b>	<b>2.208.723</b>	<b>83.093.282</b>	<b>79,67%</b>
<b>OPERAC. DE CAPITAL :</b>					
<b>Cap. 6° INVERSIONES REALES</b>	<b>6.673.427</b>	<b>166.200</b>	<b>13.593.234</b>	<b>20.432.861</b>	<b>19,59%</b>
Art. 62 Inversión nueva	6.185.127	33.200	247.000	6.465.327	6,20%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	488.300	133.000	5.000	626.300	0,60%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			13.341.234	13.341.234	12,79%
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL . . . .</b>	<b>6.673.427</b>	<b>166.200</b>	<b>13.593.234</b>	<b>20.432.861</b>	<b>19,59%</b>
<b>OPERAC. FINANCIERAS :</b>					
<b>Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000</b>		<b>2.000</b>	<b>102.000</b>	<b>0,10%</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100.000			100.000	0,10%
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público			2.000	2.000	0,00%
<b>Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>671.514</b>	<b>671.514</b>	<b>0,64%</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			671.514	671.514	0,64%
<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS . . . .</b>	<b>100.000</b>		<b>673.514</b>	<b>773.514</b>	<b>0,74%</b>
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>84.299.369</b>	<b>3.524.817</b>	<b>16.475.471</b>	<b>104.299.657</b>	<b>100,00%</b>

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

**Capítulo: 1º**

**GASTOS DE PERSONAL**

**Total Créditos Capítulo:**

**65.222.044**

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

**Artículo 11 Personal eventual**

**Crédito : 64.112**

Retribuciones del personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

**110.00 Retribuciones básicas 20.130**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias ..... 20.130**

322B.1.01 General 20.130

**111.00 Otras remuneraciones 43.982**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias ..... 43.982**

322B.1.01 General 43.982



*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 12 Funcionarios**

**Crédito : 34.131.188**

Retribuciones que percibe el personal funcionario docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

---

<b>120.01</b>	<b>Retribuciones básicas func. Docentes</b>	<b>10.563.962</b>
	Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	..... <b>10.563.962</b>
	322B.1.01 General	10.563.962
<hr/>		
<b>120.02</b>	<b>Retribuciones básicas PAS funcionario</b>	<b>2.905.238</b>
	Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	..... <b>2.893.317</b>
	322B.1.01 General	2.893.317
<hr/>		
	Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	..... <b>11.921</b>
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	11.921
<hr/>		
<b>121.01</b>	<b>Retribuc. complementarias func. Docentes</b>	<b>16.876.692</b>
	Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	..... <b>16.876.692</b>
	322B.1.01 General	16.876.692
<hr/>		
<b>121.02</b>	<b>Retribuc. complementarias PAS funcionario</b>	<b>3.785.296</b>
	Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	..... <b>3.769.360</b>
	322B.1.01 General	3.769.360
<hr/>		
	Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	..... <b>15.936</b>
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	15.936

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

**Artículo 13 Laboral Fijo**

**Crédito : 11.152.802**

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

<b>130.01</b>	<b>Retribuciones básicas profesorado laboral</b>	<b>2.807.248</b>
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.807.248
322B.1.01	General	2.807.248
<b>130.02</b>	<b>Retribuciones básicas PAS laboral</b>	<b>6.197.134</b>
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	6.172.737
322B.1.01	General	6.172.737
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	24.397
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	24.397
<b>131.01</b>	<b>Retribuc. complementarias profesorado laboral</b>	<b>771.121</b>
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	771.121
322B.1.01	General	771.121
<b>131.02</b>	<b>Retribuciones complementarias PAS laboral</b>	<b>1.377.299</b>
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.370.486
322B.1.01	General	1.370.486
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	6.813
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	6.813

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 14 Laboral Eventual** **Crédito : 7.804.134**

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa aplicable.

---

**140.01 Retribuciones básicas Personal Docente** **5.003.313**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **5.003.313**

322B.1.01 General 5.003.313

---

**140.02 Retribuciones básicas Personal de Administración y Servicios** **2.131.027**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **2.108.973**

322B.1.01 General 2.108.973

Programa **322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **22.054**

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 22.054

---

**141.01 Retribuc. complementarias. Personal Docente** **222.314**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **222.314**

322B.1.01 General 222.314

---

**141.02 Retribuc. complementarias .PAS** **447.480**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **443.451**

322B.1.01 General 443.451

Programa **322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **4.029**

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 4.029

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 15 Otro Personal** **Crédito : 181.426**

Retribuciones que percibe el personal docente contratado en régimen administrativo, así como otro personal docente

---

**159 Otro personal. P.D.I.** **181.426**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** **181.426**

322B.1.01 General 181.426

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 16 Incentivos al Rendimiento** **Crédito : 2.875.366**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

---

**160.01 Productividad investigación. PDI** **2.010.941**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** **2.010.941**

322B.1.01 General 2.010.941

---

**160.02 Productividad PAS funcionario** **864.425**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** **861.514**

322B.1.01 General 861.514

---

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** **2.911**

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 2.911

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador** **Crédito : 8.558.516**

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

---

**170.01 Cuotas Sociales. Personal Laboral Docente** **2.765.917**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** ..... **2.765.917**

322B.1.01 General 2.765.917

---

**170.02 Cuotas Sociales. Personal Laboral PAS** **3.238.979**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** ..... **3.221.162**

322B.1.01 General 3.221.162

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **17.817**

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 17.817

---

**171.01 Cuotas Sociales. Personal no Laboral Docente** **610.816**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** ..... **610.816**

322B.1.01 General 610.816

---

**171.02 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PAS** **1.942.804**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** ..... **1.933.230**

322B.1.01 General 1.933.230

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **9.574**

322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería 9.574

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 18 Gastos Sociales** **Crédito : 454.500**

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

---

**180.01 Formación y perfeccionamiento del personal. PDI** **21.416**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **21.416**

322B.1.01 General 21.416

---

**180.02 Formación y perfeccionamiento del personal. PAS** **43.584**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **43.584**

322B.1.01 General 43.584

---

**181 Fondo de acción social** **229.500**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **229.500**

322B.1.20 Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes 229.500

---

**189 Otros gastos sociales** **160.000**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** ..... **160.000**

322B.1.01 General 160.000

---

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

**Capítulo: 2º**

**Total Créditos Capítulo:**

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

**14.534.952**

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

**Artículo 20 Arrendamientos y Cánones** **Crédito : 511.400**

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

<b>203</b>	<b>Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje</b>		<b>11.600</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>5.600</b>
	322B.1.01 General		4.500
	322B.1.07 Granja experimental		100
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		1.000
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>5.000</b>
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		5.000
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>1.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		1.000
<b>204</b>	<b>Arrendamientos material de transporte</b>		<b>5.500</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>500</b>
	322B.1.01 General		500
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>5.000</b>
	322D.1.01 Actividades Culturales		5.000
<b>206</b>	<b>Arrendamientos equipos procesos información</b>		<b>491.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>491.000</b>
	322B.1.01 General		10.000
	322B.1.03 SIC		475.000
	322B.1.18 Formación On Line		3.500
	322B.1.21 Escuela de Formación		2.500



*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>208</b>	<b>Arrendamiento de otro inmovilizado material</b>		<b>3.300</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>800</b>
	322B.1.01 General		500
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		100
	322B.1.08 Centro de Idiomas		100
	322B.1.14 Hospital Veterinario		100
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>2.500</b>
	322D.1.01 Actividades Culturales		2.500

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación** **Crédito : 1.661.631**

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

---

<b>212</b>	<b>Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones</b>	<b>615.100</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b> .....	<b>541.100</b>
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria	38.100
	322B.1.04 Obras menores y mantenimiento	410.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada	60.000
	322B.1.07 Granja experimental	13.000
	322B.1.08 Centro de Idiomas	7.000
	322B.1.10 Clínica Podológica	2.500
	322B.1.14 Hospital Veterinario	10.500
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b> .....	<b>54.000</b>
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	22.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	32.000
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b> .....	<b>20.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	20.000
<b>213</b>	<b>Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje</b>	<b>614.831</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b> .....	<b>300.000</b>
	322B.1.01 General	6.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria	1.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria	6.000
	322B.1.04 Obras menores y mantenimiento	210.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada	14.000
	322B.1.07 Granja experimental	15.000
	322B.1.08 Centro de Idiomas	4.000
	322B.1.10 Clínica Podológica	500
	322B.1.14 Hospital Veterinario	30.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros	3.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	10.000
	322B.4.01 Consejo Social	500

---

## *Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>11.600</b>
322D.1.01	Actividades Culturales		1.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		6.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		600
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>303.231</b>
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		274.200
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		15.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		14.031
<b>214</b>	<b>Repar. manten. y conserv. elementos de transporte</b>		<b>5.800</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>5.800</b>
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		5.000
322B.1.07	Granja experimental		500
322B.1.14	Hospital Veterinario		100
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS		200
<b>215</b>	<b>Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres</b>		<b>7.800</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>3.600</b>
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		600
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		1.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		500
322B.1.14	Hospital Veterinario		500
<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>1.200</b>
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		200
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>3.000</b>
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		3.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>216</b>	<b>Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información</b>		<b>408.100</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>406.700</b>
	322B.1.01 General		500
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		100
	322B.1.03 SIC		400.000
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		500
	322B.1.14 Hospital Veterinario		100
	322B.1.18 Formación On Line		3.500
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		2.000
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>400</b>
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		400
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>1.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		1.000
<b>219</b>	<b>Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información</b>		<b>10.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>10.000</b>
	322B.1.22 XXV Aniversario Campus Ponferrada		10.000

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 22 Material, suministros y otros**

**Crédito : 11.835.921**

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

---

**220.00 Material ordinario no inventariable** **121.929**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** ..... **114.800**

322B.1.01	General	25.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	2.500
322B.1.03	SIC	1.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones	1.300
322B.1.06	Campus de Ponferrada	1.500
322B.1.10	Clínica Podológica	1.500
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	100
322B.1.18	Formación On Line	500
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	1.000
322B.1.21	Escuela de Formación	200
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	25.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	40.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	5.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	7.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	600
322B.2.07	EVADOC	1.500
322B.4.01	Consejo Social	1.000
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

---

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **3.550**

322D.1.01	Actividades Culturales	750
322D.2.01	Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior	600
322D.2.02	Oficina de Proyectos Internacionales	500
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	200
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	1.000

---

**Programa 463A Investigación Científica** ..... **3.579**

463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	3.579
-----------	---	-------

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</b>	<b>762.445</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b> .....	<b>170.400</b>
322B.1.01 General	15.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria	4.000
322B.1.05 Servicio de publicaciones	3.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	500
322B.2.01 Actividad Docente. Centros	45.600
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	80.700
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters	20.000
322B.4.01 Consejo Social	1.500
322B5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria	100
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b> .....	<b>1.100</b>
322D.1.01 Actividades Culturales	1.000
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	100
<b>Programa 463A Investigación Científica</b> .....	<b>590.945</b>
463A.3.02 Fondos bibliográficos para investigación	590.000
463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación	945

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>220.02</b>	<b>Material informático no inventariable</b>		<b>229.728</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>204.900</b>
322B.1.01	General		46.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		12.000
322B.1.03	SIC		1.500
322B.1.05	Servicio de publicaciones		2.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.500
322B.1.10	Clínica Podológica		1.500
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS		100
322B.1.18	Formación On Line		1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		30.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		60.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente		15.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		23.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado		700
322B.2.07	EVADOC		7.000
322B.4.01	Consejo Social		3.500
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>5.250</b>
322D.1.01	Actividades Culturales		750
322D.2.01	Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		900
322D.2.02	Oficina de Proyectos Internacionales		600
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		1.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>19.578</b>
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		19.578

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>221.00</b>	<b>Energía eléctrica</b>		<b>1.311.500</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>1.128.000</b>
	322B.1.01 General		850.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		60.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		112.500
	322B.1.07 Granja experimental		30.000
	322B.1.08 Centro de Idiomas		18.000
	322B.1.10 Clínica Podológica		2.500
	322B.1.14 Hospital Veterinario		55.000
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>33.500</b>
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		18.500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		15.000
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>150.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		150.000
<b>221.01</b>	<b>Agua</b>		<b>111.500</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>85.000</b>
	322B.1.01 General		60.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		2.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		16.500
	322B.1.08 Centro de Idiomas		1.000
	322B.1.10 Clínica Podológica		1.500
	322B.1.14 Hospital Veterinario		4.000
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>16.500</b>
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		15.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.500
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>10.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		10.000



## Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

<b>221.02 Gas y calefacción</b>		<b>840.000</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>710.000</b>
322B.1.01 General		510.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		19.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada		118.000
322B.1.07 Granja experimental		4.000
322B.1.08 Centro de Idiomas		15.000
322B.1.10 Clínica Podológica		2.000
322B.1.14 Hospital Veterinario		42.000
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>55.000</b>
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		25.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		30.000
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>75.000</b>
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		75.000
<b>221.03 Combustibles y otros para vehículos</b>		<b>11.000</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>10.000</b>
322B.1.01 General		10.000
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>1.000</b>
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
<b>221.06 Productos farmacéuticos</b>		<b>33.000</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>31.500</b>
322B.1.01 General		500
322B.1.07 Granja experimental		5.000
322B.1.10 Clínica Podológica		26.000
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>1.500</b>
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.500
<b>221.08 Material deportivo, didáctico y cultural</b>		<b>20.500</b>
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>20.500</b>
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		20.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte</b>	<b>112.740</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b> .....	<b>57.000</b>
322B.1.01 General	1.500
322B.1.02 Biblioteca Universitaria	500
322B.1.04 Obras menores y mantenimiento	25.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	6.500
322B.1.07 Granja experimental	14.000
322B.1.08 Centro de Idiomas	500
322B.1.10 Clínica Podológica	500
322B.1.14 Hospital Veterinario	500
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	8.000
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b> .....	<b>3.700</b>
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	200
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	500
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	2.500
<b>Programa 463A Investigación Científica</b> .....	<b>52.040</b>
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	35.000
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	2.000
463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación	15.040
<b>221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</b>	<b>96.265</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b> .....	<b>86.900</b>
322B.1.02 Biblioteca Universitaria	1.300
322B.1.03 SIC	12.000
322B.1.04 Obras menores y mantenimiento	40.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	3.500
322B.1.07 Granja experimental	100
322B.1.08 Centro de Idiomas	1.000
322B.1.10 Clínica Podológica	500
322B.1.14 Hospital Veterinario	500
322B.2.01 Actividad Docente. Centros	5.000
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	15.000
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters	8.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>1.300</b>
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		300
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>8.065</b>
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		3.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		5.065
<b>221.17</b>	<b>Material de laboratorio</b>		<b>235.613</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>120.500</b>
322B.1.01	General		500
322B.1.07	Granja experimental		20.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		20.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		60.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		20.000
<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>115.113</b>
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		10.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		105.113
<b>221.98</b>	<b>Suministros prevención COVID-19</b>		<b>300.000</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>300.000</b>
322B.1.01	General		300.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>221.99 Otros suministros</b>		<b>489.844</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>366.100</b>
322B.1.01 General		25.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		1.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		100
322B.1.04 Obras menores y mantenimiento		2.000
322B.1.05 Servicio de publicaciones		300
322B.1.06 Campus de Ponferrada		10.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
322B.1.07 Granja experimental		100
322B.1.07 Granja experimental		260.000
322B.1.08 Centro de Idiomas		500
322B.1.14 Hospital Veterinario		100
322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS		3.000
322B.2.01 Actividad Docente. Centros		10.000
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		50.000
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		3.000
322B.4.01 Consejo Social		500
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>7.500</b>
322D.1.01 Actividades Culturales		1.500
322D.2.01 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		400
322D.2.02 Oficina de Proyectos Internacionales		100
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		500
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		1.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>116.244</b>
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		500
463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		115.744
<b>222.01 Comunicaciones postales y telegráficas</b>		<b>30.000</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>30.000</b>
322B.1.01 General		30.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>222.04</b>	<b>Servicios de telecomunicaciones</b>		<b>350.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>350.000</b>
	322B.1.01 General		350.000
<hr/>			
<b>223</b>	<b>Transportes</b>		<b>92.855</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>67.800</b>
	322B.1.01 General		3.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		500
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		800
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
	322B.1.22 XXV Aniversario Campus Ponferrada		1.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		30.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		25.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		6.000
	322B.4.01 Consejo Social		500
<hr/>			
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>21.000</b>
	322D.1.01 Actividades Culturales		3.000
	322D.2.01 Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		1.500
	322D.2.02 Oficina de Proyectos Internacionales		500
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		3.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		1.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		12.000
<hr/>			
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>4.055</b>
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		4.055
<hr/>			
<b>224</b>	<b>Primas de seguros</b>		<b>93.500</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>90.500</b>
	322B.1.01 General		90.000
	322B.1.10 Clínica Podológica		500
<hr/>			
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>3.000</b>
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>225</b>	<b>Tributos</b>		<b>79.643</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>61.600</b>
	322B.1.01 General		50.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		1.500
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		8.000
	322B.1.07 Granja experimental		100
	322B.1.08 Centro de Idiomas		1.000
	322B.1.10 Clínica Podológica		1.000
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>8.000</b>
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		7.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>10.043</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		1.500
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		8.543
<b>226.01</b>	<b>Atenciones protocolarias y representativas</b>		<b>81.450</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>77.950</b>
	322B.1.01 General		20.000
	322B.1.11 Imagen ULE		5.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		40.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		7.000
	322B.2.06 Escuela de Doctorado		350
	322B.4.01 Consejo Social		5.500
	322B5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>3.500</b>
	322D.2.01 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		2.000
	322D.2.02 Oficina de Proyectos Internacionales		500
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		1.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>226.02</b>	<b>Publicidad y promoción</b>		<b>269.700</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>247.200</b>
322B.1.01	General		25.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		1.500
322B.1.06	Campus de Ponferrada		6.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria		5.000
322B.1.11	Imagen ULE		190.000
322B.1.22	XXV Aniversario Campus Ponferrada		8.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		5.000
322B.4.01	Consejo Social		1.500
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		200
<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>22.500</b>
322D.2.01	Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		21.000
322D.2.02	Oficina de Proyectos Internacionales		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
<b>226.03</b>	<b>Jurídicos y contenciosos</b>		<b>85.000</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>85.000</b>
322B.1.01	General		85.000

---

## *Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>226.06</b>	<b>Reuniones , conferencias y cursos.</b>	<b>752.271</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>		<b>683.800</b>
322B.1.01	General	100.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	2.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	300.000
322B.1.12	Universidad de la Experiencia	76.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	3.600
322B.1.15	Congresos y Reuniones	3.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	200
322B.1.20	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	10.000
322B.1.21	Escuela de Formación	1.500
322B.1.22	XXV Aniversario Campus Ponferrada	5.400
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	40.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	50.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	15.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	60.100
322B.2.06	Escuela de Doctorado	4.500
322B.2.07	EVADOC	500
322B.4.01	Consejo Social	11.000
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	1.000
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>		<b>38.500</b>
322D.1.01	Actividades Culturales	1.000
322D.2.01	Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior	18.000
322D.2.02	Oficina de Proyectos Internacionales	500
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes	2.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	7.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento	2.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	5.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	3.000
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>		<b>29.971</b>
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	20.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	9.971

---



*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>226.09</b>	<b>Actividades culturales y deportivas</b>	<b>35.000</b>
Programa 322D	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b> .....	<b>35.000</b>
322D.1.01	Actividades Culturales	10.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	25.000

---

<b>226.99</b>	<b>Otros gastos diversos</b>	<b>325.000</b>
Programa 322B	<b>Enseñanzas Universitarias</b> .....	<b>293.100</b>
322B.1.01	General	170.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	15.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones	5.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	1.100
322B.1.07	Granja experimental	8.000
322B.1.10	Clínica Podológica	1.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	7.000
322B.1.18	Formación On Line	500
322B.1.22	XXV Aniversario Campus Ponferrada	3.400
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	22.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	6.000
322B.2.04	Docencia singular	47.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	2.000
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

---

Programa 322D	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b> .....	<b>31.900</b>
322D.1.01	Actividades Culturales	5.000
322D.2.01	Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior	1.200
322D.2.02	Oficina de Proyectos Internacionales	200
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	10.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	10.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	5.500

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>227.00 Limpieza, aseo</b>		<b>2.629.000</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>2.317.000</b>
322B.1.01 General		1.890.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		68.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada		237.500
322B.1.08 Centro de Idiomas		73.000
322B.1.10 Clínica Podológica		2.500
322B.1.14 Hospital Veterinario		46.000
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>157.000</b>
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		99.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		57.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>155.000</b>
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		155.000
<b>227.01 Seguridad</b>		<b>630.500</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>580.000</b>
322B.1.01 General		450.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		20.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada		76.000
322B.1.08 Centro de Idiomas		16.000
322B.1.10 Clínica Podológica		1.000
322B.1.14 Hospital Veterinario		17.000
<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>15.500</b>
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		15.000
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>35.000</b>
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		35.000
<b>227.05 Procesos electorales</b>		<b>2.000</b>
<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>2.000</b>
322B.1.01 General		2.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**227.06 Estudios y trabajos técnicos** **1.660.938**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** ..... **983.700**

322B.1.01	General	400.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	1.600
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	10.000
322B.1.03	SIC	130.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones	10.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	11.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	10.000
322B.1.07	Granja experimental	175.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	500
322B.1.11	Imagen ULE	71.000
322B.1.17	Oficina Verde - ULE REUS	4.000
322B.1.18	Formación On Line	14.500
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	5.000
322B.1.20	Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultural y Deportes	5.000
322B.1.21	Escuela de Formación	7.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	22.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	79.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	2.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	15.000
322B.2.07	EVADOC	500
322B.4.01	Consejo Social	10.000
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

---

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **487.165**

322D.1.01	Actividades Culturales	133.515
322D.1.01	Actividades Culturales	135.000
322D.2.01	Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior	16.000
322D.2.02	Oficina de Proyectos Internacionales	500
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes	15.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	2.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento	3.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	125.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	150
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	57.000

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>190.073</b>
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		145.800
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		44.273
<b>227.99 Otros</b>			<b>43.000</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>42.000</b>
322B.1.01	General		42.000
<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>1.000</b>
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		1.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio      Crédito :      456.000**

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

---

**230      Dietas      77.100**

**Programa 322B    Enseñanzas Universitarias      .....      77.100**

322B.1.01	General	15.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	7.000
322B.1.16	Tribunales PDI	12.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	15.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	7.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	13.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	3.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	400
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	200

---

**231      Locomoción      84.900**

**Programa 322B    Enseñanzas Universitarias      .....      84.900**

322B.1.01	General	20.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	13.000
322B.1.16	Tribunales PDI	12.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	9.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	12.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	9.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	5.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	700
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	200

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>233</b>	<b>Otras indemnizaciones</b>		<b>294.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>294.000</b>
	322B.1.01 General		10.000
	322B.1.16 Tribunales PDI		41.000
	322B.1.19 Tribunales de Selectividad		220.000
	322B.4.01 Consejo Social		23.000

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 24 Gastos de Publicaciones** **Crédito : 70.000**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

---

**240 Gastos de edición y distribución 70.000**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias ..... 70.000**

322B.1.05 Servicio de publicaciones 70.000

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

**Capítulo: 3º**

**GASTOS FINANCIEROS**

**Total Créditos Capítulo:**

**150.786**

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad

**Artículo 31 Préstamos en moneda nacional**

**Crédito :**

**786**

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

**310.01 Intereses préstamos largo plazo**

**786**

**Programa 463A Investigación Científica**

.....

**786**

463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013

552

463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015

234



*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros** **Crédito : 150.000**

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como gastos por transferencias bancarias

---

<b>352</b>	<b>Intereses de demora</b>		<b>150.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>150.000</b>
	322B.1.01 General		150.000

---

**Capítulo: 4º****Total Créditos Capítulo:****TRANSFERENCIAS CORRIENTES****3.185.500**

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

**Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro Crédito : 3.155.500**

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

<b>481.02</b>	<b>Becas y ayudas Fundación CEPA</b>		<b>45.000</b>
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>45.000</b>
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		45.000
<b>481.03</b>	<b>Becas y ayudas. Banco Santander COVID</b>		<b>31.000</b>
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>31.000</b>
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		27.000
	322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento		4.000
<b>482</b>	<b>Becas de colaboración para alumnos no titulados</b>		<b>150.000</b>
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>150.000</b>
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		150.000
<b>483.01</b>	<b>Prácticas de cooperación educativa</b>		<b>100.000</b>
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>100.000</b>
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		100.000
<b>483.02</b>	<b>Becas Banco Santander - Progreso</b>		<b>6.000</b>
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>6.000</b>
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		6.000
<b>483.09</b>	<b>Otras prácticas</b>		<b>42.000</b>
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>42.000</b>
	322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		42.000
<b>484.00</b>	<b>Estancias cortas de becarios</b>		<b>40.000</b>
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>40.000</b>
	463A.2.05 Estancias Cortas P.I.F.		40.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>484.01 Ayudas profesores para estudios de doctorado</b>		<b>3.000</b>
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>3.000</b>
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		3.000
<b>484.03 Becas de formación</b>		<b>140.000</b>
Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>40.000</b>
322B.1.03 SIC		40.000
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>100.000</b>
463A.2.04 Becas de formación		100.000
<b>484.04 Ayudas puente</b>		<b>20.000</b>
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>20.000</b>
463A.2.04 Becas de formación		20.000
<b>484.05 Becas de formación. Hospital Veterinario</b>		<b>80.000</b>
Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>80.000</b>
322B.1.14 Hospital Veterinario		80.000
<b>484.08 Residencias de verano para grupos de investigación</b>		<b>17.000</b>
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>17.000</b>
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		17.000
<b>484.09 Divulgación científica</b>		<b>2.000</b>
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>2.000</b>
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		2.000
<b>485.00 Programa Erasmus</b>		<b>1.300.000</b>
Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>1.300.000</b>
322D.2.01 Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		1.300.000
<b>485.09 Otras becas para la movilidad de estudiantes</b>		<b>300.000</b>
Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>300.000</b>
322D.2.01 Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		300.000
<b>487.00 Bolsas de estudio profesorado</b>		<b>60.000</b>
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>60.000</b>
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		60.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>487.01 Estancias cortas de profesorado</b>		<b>50.000</b>
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>50.000</b>
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		50.000
<hr/>		
<b>487.02 Bolsas de viaje PDI y PAS</b>		<b>12.000</b>
Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>12.000</b>
322D.2.01 Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior		12.000
<hr/>		
<b>489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa</b>		<b>500.000</b>
Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>500.000</b>
322B.1.01 General		204.000
322B.1.10 Clínica Podológica		100.000
322B.1.14 Hospital Veterinario		196.000
<hr/>		
<b>489.03 Ayudas a Congresos</b>		<b>30.000</b>
Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>30.000</b>
322B.1.15 Congresos y Reuniones		30.000
<hr/>		
<b>489.04 Asuntos Sociales</b>		<b>12.000</b>
Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>12.000</b>
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		12.000
<hr/>		
<b>489.05 Promoción de proyectos y contratos</b>		<b>15.000</b>
Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>5.000</b>
322D.2.02 Oficina de Proyectos Internacionales		5.000
Programa <b>463A Investigación Científica</b>	.....	<b>10.000</b>
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		10.000
<hr/>		
<b>489.06 Asociaciones de Investigación y Fundaciones</b>		<b>10.000</b>
Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>10.000</b>
322B.1.01 General		10.000
<hr/>		
<b>489.07 Cuotas Asociaciones</b>		<b>27.000</b>
Programa <b>322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>500</b>
322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
Programa <b>322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>14.500</b>
322D.2.02 Oficina de Proyectos Internacionales		14.500

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>Programa 463A</b>	<b>Investigación Científica</b>	.....	<b>12.000</b>
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación		12.000
<b>489.08 Becas a deportistas</b>			<b>52.500</b>
<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>52.500</b>
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		52.500
<b>489.09 Otras becas y ayudas</b>			<b>110.000</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>20.000</b>
322B.1.06	Campus de Ponferrada		20.000
<b>Programa 322D</b>	<b>Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>90.000</b>
322D.1.01	Actividades Culturales		15.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		75.000
<b>489.10 Ayudas acreditación lingüística segunda lengua</b>			<b>1.000</b>
<b>Programa 322B</b>	<b>Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>1.000</b>
322B.1.01	General		1.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 49 Transf. al exterior** **Crédito : 30.000**

Pagos sin contraprestación directa a personas situadas fuera del territorio nacional o cuando deban efectuarse en divisas

---

**491 Otras transferencias al exterior 30.000**

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios ..... 30.000**

322D.2.01 Cooperacion, Promoción y Difusión Cultural en el exterior 30.000

---

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

**Capítulo: 6º**

**INVERSIONES REALES**

**Total Créditos Capítulo:**

**20.432.861**

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

**Artículo 62 Inversión nueva**

**Crédito : 6.465.327**

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

<b>621</b>	<b>Edificios y construcciones</b>		<b>4.190.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>4.140.000</b>
	322B.3.01 Inversiones generales		440.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		3.700.000
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>50.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		50.000
<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones y utillaje</b>		<b>507.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>302.000</b>
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		2.000
	322B.3.01 Inversiones generales		200.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		100.000
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>25.000</b>
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		25.000
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>180.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		180.000
<b>624</b>	<b>Fondos bibliográficos</b>		<b>65.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>65.000</b>
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		65.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

<b>626</b>	<b>Mobiliario</b>		<b>192.500</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>190.500</b>
	322B.1.22 XXV Aniversario Campus Ponferrada		10.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		18.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		15.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		5.000
	322B.3.01 Inversiones generales		140.000
	322B.4.01 Consejo Social		2.500
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>2.000</b>
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		1.500
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
<b>627</b>	<b>Equipamiento procesos de información</b>		<b>731.200</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>711.500</b>
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		6.000
	322B.1.03 SIC		100.000
	322B.1.10 Clínica Podológica		3.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		40.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		150.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		49.000
	322B.3.01 Inversiones generales		60.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		300.000
	322B.4.01 Consejo Social		2.000
	322B5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		1.500
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>2.700</b>
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		2.200
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
	<b>Programa 463A Investigación Científica</b>	.....	<b>17.000</b>
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		2.000
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		15.000
<b>628</b>	<b>Elementos de transporte</b>		<b>290.000</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>290.000</b>
	322B.3.01 Inversiones generales		90.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		200.000



*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

<b>629</b>	<b>Otro inmovilizado material</b>		<b>489.627</b>
	<b>Programa 322B Enseñanzas Universitarias</b>	.....	<b>486.127</b>
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		5.000
	322B.1.10 Clínica Podológica		3.000
	322B.1.17 Oficina Verde - ULE REUS		1.000
	322B.1.18 Formación On Line		32.752
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		30.950
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		90.425
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		12.000
	322B.3.01 Inversiones generales		110.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		200.000
	322B.4.01 Consejo Social		1.000
	<b>Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios</b>	.....	<b>3.500</b>
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.500

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 64 Inversiones de carácter inmaterial** **Crédito : 626.300**

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros

---

**640.01 Gastos de investig. y desarrollo. Estudios técnicos** **100.000**

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **100.000**

322D.2.01 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior 100.000

---

**645 Aplicaciones informáticas** **526.300**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias** ..... **488.300**

322B.1.02 Biblioteca Universitaria 1.000

322B.1.03 SIC 350.000

322B.1.05 Servicio de publicaciones 6.100

322B.1.09 Cursos de Verano y Extensión Universitaria 10.000

322B.1.18 Formación On Line 80.000

322B.2.01 Actividad Docente. Centros 10.400

322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos 10.800

322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters 20.000

---

**Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios** ..... **33.000**

322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas 33.000

---

**Programa 463A Investigación Científica** ..... **5.000**

463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación 5.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 69 Investigación realizada por Universidades** **Crédito : 13.341.234**

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

---

<b>691.00</b>	<b>Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto</b>	<b>70.000</b>
	Programa <b>463A Investigación Científica</b> .....	<b>70.000</b>
	463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	70.000
<hr/>		
<b>691.01</b>	<b>Programa general de investigación</b>	<b>330.000</b>
	Programa <b>463A Investigación Científica</b> .....	<b>330.000</b>
	463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	330.000
<hr/>		
<b>692</b>	<b>Proyectos de investigación</b>	<b>5.000.000</b>
	Programa <b>463A Investigación Científica</b> .....	<b>5.000.000</b>
	463A.1.01 Proyectos de Investigación	5.000.000
<hr/>		
<b>693</b>	<b>Contratos de investigación</b>	<b>3.500.000</b>
	Programa <b>463A Investigación Científica</b> .....	<b>3.500.000</b>
	463A.1.02 Contratos art. 83	3.500.000
<hr/>		
<b>694</b>	<b>Convenios de investigación</b>	<b>300.000</b>
	Programa <b>463A Investigación Científica</b> .....	<b>300.000</b>
	463A.1.03 Convenios de investigación	300.000
<hr/>		
<b>695</b>	<b>Personal Investigador en Formación. Contrato</b>	<b>3.208.725</b>
	Programa <b>463A Investigación Científica</b> .....	<b>3.208.725</b>
	463A.2.02 Contratos personal investigador	3.208.725
<hr/>		
<b>696</b>	<b>Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales</b>	<b>932.509</b>
	Programa <b>463A Investigación Científica</b> .....	<b>932.509</b>
	463A.2.02 Contratos personal investigador	932.509

---

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

**Capítulo: 8º**

**ACTIVOS FINANCIEROS**

**Total Créditos Capítulo:**

**102.000**

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

**Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público** **Crédito : 100.000**

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

**830.03 Anticipos al personal. A corto plazo 15.000**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias ..... 15.000**

322B.1.01 General 15.000

**831.03 Anticipos al personal. A largo plazo 75.000**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias ..... 75.000**

322B.1.01 General 75.000

**831.08 Préstamos a Asociaciones de Investigación 10.000**

**Programa 322B Enseñanzas Universitarias ..... 10.000**

322B.1.01 General 10.000

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

---

**Artículo 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público**      Crédito :      **2.000**

Compra de títulos representativos de la propiedad del capital.

---

**860 Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacional**      **2.000**

**Programa 463A Investigación Científica**      .....      **2.000**

463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia      2.000

---

*Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos*

En Euros

**Capítulo: 9º**

**PASIVOS FINANCIEROS**

**Total Créditos Capítulo:**

**671.514**

Amortización de deudas emitidas o contraídas por la Universidad

**Artículo 91 Amortización de préstamos en moneda nacional**      **Crédito : 671.514**

Cancelación de préstamos

**911.01 Amortización de préstamos. FEDER proyectos investigación 65.262**

**Programa 463A Investigación Científica ..... 65.262**

463A.1.01 Proyectos de Investigación 65.262

**911.02 Amortización de préstamos. Anticipos FEDER infraestructuras 436.911**

**Programa 463A Investigación Científica ..... 436.911**

463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015 436.911

**911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables 169.341**

**Programa 463A Investigación Científica ..... 169.341**

463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013 25.984

463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015 43.672

463A.5.06 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018 40.501

463A.5.07 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019 59.184

# ANEXO I

## COSTE DE PERSONAL. AÑO 2021







## RETRIBUCIONES POR CARGOS ACADÉMICOS

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS. CARGO ACADÉMICO (*)	Retribuidos	STE (14 paga	TOTAL
<b>OFICIALES ***</b>			
Rector	1	21.841,12	21.841,12
Vicerrectores	9	9.872,52	88.852,68
Secretario General	1	9.872,52	9.872,52
Decano/Director E.T.S./ Escuela Universitaria	12	7.698,46	92.381,52
Director de Departamento	26	5.570,74	144.839,24
Vicedecano/Subdirec. E.T.S.	30	4.154,50	124.635,00
Secretario Facultad/E.T.S.	13	4.154,50	54.008,50
Director del Colegio Mayor	1	4.154,50	4.154,50
Director Instituto Universitario	9	3.326,12	29.935,08
Secretario de Departamento	26	2.994,74	77.863,24
Coordinador de C.O.U. (Responsable Univ. Grupos Téc. De Materia	18	2.166,50	38.997,00
Subdirector del Colegio Mayor	1	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>		<b>687.380,40</b>
<b>NO OFICIALES</b>			
Vicesecretario General	1	7.698,46	7.698,46
Director Escuela de Doctorado	1	7.698,46	7.698,46
Director Hospital Clínico Veterinario	1	7.698,46	7.698,46
Director Fundación Gral. Universidad y Empresa	1	7.698,46	7.698,46
Director del Servicio de Inspección	1	7.698,46	7.698,46
Delegado Rector Coordinación Sanitaria en relación con el Cov-19	1	7.698,46	7.698,46
Director del Programa Interuniversitario de la Experiencia	1	4.154,50	4.154,50
Director de la Escuela de Trabajo Social	1	4.154,50	4.154,50
Secretario Estudios de Doctorado	1	4.154,50	4.154,50
Director de Area	30	4.154,50	124.635,00
Defensor de la Comunidad Universitaria	1	4.154,50	4.154,50
Coordinador de Bibliotecas, Archivos y Universidad Online	0	4.154,50	0,00
Director de Laboratorio de Técnicas Instrumentales	1	2.166,50	2.166,50
Director del Servicio de Cartografía	1	2.166,50	2.166,50
Secretario de Area	2	2.166,50	4.333,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>		<b>196.109,76</b>
<b>TOTAL CARGOS PARA 2021</b>		<b>156</b>	<b>883.490,16</b>

\* En el caso de desempeñar dos o más cargos, se reconocerá el de mayor cuantía.

\*\* El PAS o personal laboral, sólo cobra el complemento en 12 pagas.

\*\*\* El complemento retributivo autonómico sólo se cobrará, cuando un PDI haya desempeñado, al menos durante dos años, un cargo oficial.

**COSTE DE PERSONAL 2021**

PERSONAL	CUERPO/ESCALA/GRUPO	HORAS LECTIVAS	Nº. PLAZAS EN EQUIVALENCIA AL AÑO	COSTE
<b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>				
Funcionario	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	146	
		3H	0	
	TITULAR DE UIVERSIDAD	TC	303	
		6H	2	
	CATEDRÁTICO DE ESCEULA UNIVERSITARI/	TC	13	
		6H	1	
	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7C	30	
		6H	0	
	<b>TOTAL .....</b>		<b>495</b>	<b>29.979.034,97</b>
Contratado Laboral Fijo	PROFESOR COLABORADOR	TC	23	
	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO	TC	80	
	PROFESOR CONTRATADO PERMANENTE	TC	2	
	<b>TOTAL .....</b>		<b>105</b>	<b>4.863.006,80</b>
Contratado Laboral Temporal	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO		1	
	AYUDANTE	TC	30	
	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC	97	
	PROFESOR ASOCIADO	6H	83	
		5H	45	
		4H	68	
		3H	100	
Otro Personal Laboral	PROFESORE VISITANTE	TP	3	
	PROFESOR EMÉRITO	TC	4	
	<b>TOTAL .....</b>		<b>431</b>	<b>6.790.283,28</b>
Otros (E. Específicos)	PROFESOR EMÉRITO ESPECÍFICO	TC	12	
	<b>TOTAL .....</b>		<b>12</b>	<b>181.426,27</b>
<b>TOTAL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR .....</b>			<b>1043</b>	<b>41.813.751,33</b>
<b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>				
Personal Funcionario	A1		13	
	A2		30	
	C1		131	
	C2		72	
	E		1	
	<b>TOTAL .....</b>		<b>247</b>	<b>9.355.283,92</b>
Personal Laboral Fijo	I		19	
	II		24	
	III		135	
	IV-A		79	
	IV-B		3	
	<b>TOTAL .....</b>		<b>260</b>	<b>10.068.476,07</b>
Personal Laboral Temporal	Alta Dirección		0	
	I		4	
	II		5	
	III		37	
	IV-A		39	
	IV-B		3	
<b>TOTAL .....</b>		<b>88</b>	<b>3.443.093,74</b>	
Personal eventual			1	86.938,47
<b>TOTAL P.A.S. FUNCIONARIO Y LABORAL .....</b>			<b>596</b>	<b>22.953.792,20</b>
<b>GASTOS SOCIALES Y DE FORMACIÓN .....</b>				<b>454.500,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.639</b>	<b>65.222.043,53</b>

# ANEXO II

## REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 2021





## REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

DOCENCIA UNIVERSITARIA : 322B.2			
Programa	Descripción	2020	2021
322B.2.01	Actividad de docencia. Centros	395.500	398.950
322B.2.02	Actividad de docencia. Departamentos	797.700	803.925*
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	45.000	45.000
322B.2.04	Docencia singular	47.000	47.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Master	246.440	260.100
322B.2.06	Escuela de Doctorado	7.250	7.250
322B.2.07	Evadoc		9.500
<b>TOTAL GASTOS DOCENCIA UNIVERSITARIA</b>		<b>1.538.890</b>	<b>1.571.725</b>

\*Corresponde a 699.425 euros de actividad académica y 104.500 euros de estudios de doctorado

### ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIOS DE GRADO

#### 1.-REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE GRADO

Anualmente el presupuesto de la Universidad de León fija el importe global del gasto de actividad académica con el fin de financiar los gastos que por este concepto se produzcan en centros y departamentos en la docencia correspondiente a los grados, y en los departamentos por la docencia del tercer ciclo.

El reparto de la actividad académica del año natural (enero 2021-diciembre 2021) se realiza a partir de los datos (recaudación, matrículas, profesorado, etc) del periodo docente 2019/2020.

La cantidad global asignada se incrementa con respecto a la del año anterior, totalizando 1.202.875 euros. Esta cifra se distribuye entre estudios de grado, a repartir entre centros (398.950 euros) y departamentos (699.425 euros). La asignación que reciben posteriormente los departamentos por los estudios de doctorado ascienden a 104.500 euros, de forma que su asignación total por actividad académica es de 803.925 euros.

#### 2.-DESGLOSE DEL REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA POR CENTROS

Inicialmente los centros recibirán la cantidad de **398.950** euros de la actividad académica (que incluyen la asignación por Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios, etc procedente de departamentos), desglosándose en los siguientes importes (tabla 2):

- Cantidad fija del 5% que se repartirá entre las 11 direcciones de unidades administrativas y bibliotecas existentes en la actualidad
- Un 10% que se repartirá en función de las matrículas de cada centro (tabla 1)

- Cantidad fija del 25% que se repartirá por igual entre los 12 centros, con la excepción de los que tienen docencia en el campus de Ponferrada (Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas, Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal y la Facultad de Ciencias de la Salud), los cuales recibirán un 40% más.
- El 60% restante será la cantidad variable que se distribuye según la recaudación de cada centro (tabla1)

Los centros recibirán la parte correspondiente a la docencia de Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios y Estancias de acuerdo con los criterios aplicables a la docencia de los departamentos y que totaliza la cantidad de **36.335,60** (tabla 4)

La asignación resultante se comparará con la del ejercicio 2020, no pudiendo superarla en más del 10% ni ser inferior a aquella en más de un 10%. (tabla 3)

TABLA 1.- CRÉDITOS MATRICULADOS			
CENTRO	CRÉDITOS	%SOBRE Nº CRÉDITOS	
F.VETERINARIA	6.256,00	8,75	8,7538
F.CC.BIOLÓGICAS Y AA	8.380,00	11,73	11,7259
F.DERECHO	5.683,00	7,95	7,9520
F.FILOSOFÍA Y LETRAS	5.443,00	7,62	7,6162
F.CC. EE.Y EMPRESARIALES	11.267,00	15,77	15,7655
F.CC.TRABAJO	1.611,00	2,25	2,2542
ESC.ING.IND, INF. Y AEROSPAIAL	11.314,00	15,83	15,8313
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	946,00	1,32	1,3237
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	1452	2,03	2,0317
F.EDUCACION	8.789,00	12,30	12,2982
F.CC.DE LA SALUD	7.105,00	9,94	9,9418
F.CC DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	3.220,00	4,51	4,5056
	<b>71.466,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,0000</b>

TABLA 2-REPARTO A.A.A CENTROS: ASIGNACIÓN INICIAL						
	MATRICULAS (Nº ESTUDIANTES ASIGNATURA)	0,10	0,05	0,25	0,60	TOTAL
F.VETERINARIA	6.256,00	3.174,26	1.648,25	6.867,69	27.731,29	39.421,49
F.CC.BIOLÓGICAS Y AA	8.380,00	4.251,96	1.648,25	6.867,69	26.490,52	39.258,42
F.DERECHO	5.683,00	2.883,52	1.648,25	6.867,69	12.918,16	24.317,62
F.FILOSOFÍA Y LL	5.443,00	2.761,75	1.648,25	6.867,69	11.184,70	22.462,38
F.CC. EE. Y EMPRESARIALES	11.267,00	5.716,81	1.648,25	6.867,69	26.664,70	40.897,45
F.CC.TRABAJO	1.611,00	817,41	0,00	6.867,69	3.361,22	11.046,32
ESC.ING.IND, INF. Y AER	11.314,00	5.740,66	1.648,25	6.867,69	44.202,96	58.459,56
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	946,00	479,99	1.648,25	9.614,77	4.409,54	16.152,55
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	1.452,00	736,74	1.648,25	9.614,77	5.213,95	17.213,70
F.EDUCACION	8.789,00	4.459,49	1.648,25	6.867,69	21.857,87	34.833,30
F.CC.DE LA SALUD	7.105,00	3.605,04	1.648,25	9.614,77	23.683,23	38.551,28
F.CC DE LA A.F. Y DEL DEPORTE	3.220,00	1.633,81	1.648,25	6.867,69	9.850,26	20.000,01
<b>TOTAL</b>	<b>71.466,00</b>	<b>36.261,44</b>	<b>18.130,72</b>	<b>90.653,52</b>	<b>217.568,40</b>	<b>362.614,08</b>

TABLA 3-REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA LOS CENTROS CON AJUSTES						
	ASIGNACIÓN INICIAL	PRAC-ROT- ETC	ASIGNACIÓN 2021	ASIGNACIÓN 2020	DIF % 20	ASIGNACIÓN 2021 AJUSTADA
F.VETERINARIA	39.421,49	4233,021215	43.654,51	42.731,77	2,16%	43.654,76
F.CC.BIOLÓGICAS Y AA	39.258,42	1097,075871	40.355,50	39.726,78	1,58%	40.353,32
F.DERECHO	24.317,62	26,8259945	24.344,45	24.208,38	0,56%	24.342,58
F.FILOSOFÍA Y LL	22.462,38	203,8775582	22.666,26	22.362,58	1,36%	22.664,68
F.CC. EE. Y EMPRESARIALES	40.897,45	1518,6732	42.416,12	42.148,18	0,64%	42.414,14
F.CC.TRABAJO	11.046,32	295,3273734	11.341,65	11.175,16	1,49%	11.341,02
ESC.ING.IND, INF. Y AER	58.459,56	391,1229998	58.850,68	59.530,83	-1,14%	58.846,46
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	16.152,55	252,0570443	16.404,61	17.320,83	-5,29%	16.403,55
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	17.213,70	282,4777221	17.496,18	17.612,83	-0,66%	17.495,07
F.EDUCACION	34.833,30	8868,931557	43.702,23	43.259,41	1,02%	43.706,45
F.CC.DE LA SALUD	38.551,28	18907,17553	57.458,46	55.356,06	3,80%	57.470,22
F.CC AC.FÍSICA Y DEPORTE	20.000,01	259,0318029	20.259,04	20.070,70	0,94%	20.257,69
<b>TOTAL</b>	<b>362.614,08</b>	<b>36335,59787</b>	<b>398.949,68</b>	<b>395.503,51</b>		<b>398.949,95</b>

TABLA 4- TRASPASOS A CENTROS 2020	
DEPARTAMENTO	PRÁCTICAS
BIODIVERSIDAD G.AMB.	1.097,08
BIOLOGÍA MOLECULAR	
CC BIOMEDICAS	21,65
D.PRIVADO Y DE LA E.	295,33
D.PUBLICO	26,83
DIDACTICA G, E. Y Tª EDUC.	3.827,45
DIRECCION Y E.EMPRESA	1.163,77
ECONOMIA Y ESTADISTICA	354,91
E.FISICA Y DEPORTIVA	735,84
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	18.907,18
FILOGIA H.Y CLASICA	679,07
FILOGÍA MODERNA	580,34
GEOGRAFIA Y GEOLOGIA	347,71
HIGIENE Y TEC.ALIMENTOS	803,59
HISTORIA	
ING.ELECTRICA Y DE SS Y A.	391,12
ING.MEC.,INF. Y AERO.	
ING. Y CC.AGRARIAS	156,45
MATEMATICAS	320,88
MEDICINA,CIRUGIA Y A.V.	1.544,02
PATRIMONIO ARTISTICO Y DOCU.	177,05
PRODUCCION ANIMAL	954,10
PSICOLOGIA,SOCIOLOGIA Y FILOSOFIA	2.663,51
QUIMICA Y FISICA APL	
SANIDAD ANIMAL	909,66
TECNOLOGIA MINERA, TOP.Y ESTRUCTURAS	378,09
<b>TOTAL</b>	<b>36.335,60</b>

### 3.-REPARTO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA POR DEPARTAMENTOS

El presupuesto asignado a los departamentos para estudios de grado será de 699.425 euros, a la que se añadirá 104.500 euros por estudios de doctorado. La cantidad global se repartirá en función de los siguientes criterios.



- Cantidad fija: 2000 euros /departamento
- 160 euros /profesor/a tiempo completo o la parte proporcional correspondiente (Tabla 5)
- 3 euros/crédito por Trabajo Fin de Grado
- La cantidad restante, una vez considerados los conceptos anteriores, se repartirá según los créditos ponderados asignados a cada departamento, considerando las variables siguientes para cada asignatura: número de créditos, número de alumnos matriculados, % de docencia impartida en caso de ser compartida, y coeficiente de experimentalidad (ver tabla 6).

La docencia de Prácticum, Rotatorio, Estancias, etc, se asignará desde los departamentos a los centros. (tabla 4). La asignación resultante se comparará con la del ejercicio 2019, no pudiendo superarla en más del 10% ni ser inferior a aquella en más de un 10%. (tablas 7 y 8)

TABLA 5		
REPARTO POR PDI/DEPARTAMENTO	EQUI TC	IMPORTE
HISTORIA	20,32	3.251,20
FILOLOGÍA MODERNA	25,32	4.051,20
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	20,12	3.219,20
MATEMÁTICAS	24,21	3.873,60
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	54,28	8.684,80
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	38,28	6.124,80
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	33,32	5.331,20
BIOLOGÍA MOLECULAR	31,63	5.060,80
CIENCIAS BIOMÉDICAS	29,93	4.788,80
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	24,93	3.988,80
DERECHO PÚBLICO	24,5	3.920,00
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	22,89	3.662,40
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	25,91	4.145,60
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	34,96	5.593,60
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	26,71	4.273,60
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	18,81	3.009,60
INGENIERÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS Y DE AUTOMÁTICA	38,92	6.227,20
INGENIERÍA MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL	36,05	5.768,00
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	34,69	5.550,40
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA	24,07	3.851,20
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	23,26	3.721,60
PRODUCCIÓN ANIMAL	17	2.720,00
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	30,62	4.899,20
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	31,93	5.108,80
SANIDAD ANIMAL	19	3.040,00
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS	26,63	4.260,80
		118.126,40

TABLA 6 - COEFICIENTES DE EXPERIMENTALIDAD	
COEFICIENTE	TITULACIÓN
1	Derecho, Filología Moderna, Geografía, Historia, Historia del Arte, Lengua Española, Turismo, Lingüística.
1,09	Titulaciones Económicas, Educación Social, Información y D., Relaciones Laborales y Recursos Humanos
1,18	Educación Infantil y Primaria, Psicopedagogía
1,42	Biología, Biotecnología, CC de la Actividad Física, y del Deporte, CC Ambientales
1,5	Ciencia y tecnología de los Alimentos, Fisioterapia
1,62	Enfermería, Titulaciones E.I.I., Agrícolas y Minas
1,77	Veterinaria

TABLA 7.- ASIGNACIÓN INICIAL A DEPARTAMENTOS								
DEPARTAMENTO	160€*PROF TC EQUI	CREDITOS TFG	3€*CRED TFG	€ FIJO	CRED.POND.	% A APLICAR	IM.VARIABLE	TOTALES
BIODIVERSIDAD G.AMB.	5.331,20	747,00	2.241,00	2.000,00	18.275,85	3,36	16.342,28	25.914,48
BIOLOGÍA MOLECULAR	5.060,80	507,00	1.521,00	2.000,00	26.012,05	4,79	23.260,00	31.841,80
CC BIOMÉDICAS	4.788,80	583,00	1.749,00	2.000,00	26.120,80	4,81	23.357,24	31.895,04
D.PRIVADO Y DE LA E.	3.988,80	372,00	1.116,00	2.000,00	19.183,04	3,53	17.153,49	24.258,29
D.PUBLICO	3.920,00	492,00	1.476,00	2.000,00	18.977,64	3,49	16.969,82	24.365,82
DIDACTICA G, E. Y Tª EDUC.	3.662,40	558,00	1.674,00	2.000,00	18.999,59	3,50	16.989,45	24.325,85
DIRECCIÓN Y E.EMPRESA	8.684,80	1.542,00	4.626,00	2.000,00	40.641,24	7,48	36.341,43	51.652,23
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	4.145,60	672,00	2.016,00	2.000,00	23.803,66	4,38	21.285,25	29.446,85
E.FÍSICA Y DEPORTIVA	5.593,60	476,00	1.428,00	2.000,00	25.655,76	4,72	22.941,40	31.963,00
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	6.124,80	828,00	2.484,00	2.000,00	32.519,28	5,99	29.078,77	39.687,57
FILOLOGÍA H.Y CLASICA	4.273,60	244,00	732,00	2.000,00	12.236,12	2,25	10.941,55	17.947,15
FILOLOGÍA MODERNA	4.051,20	690,00	2.070,00	2.000,00	17.677,50	3,25	15.807,24	23.928,44
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	3.009,60	276,00	828,00	2.000,00	8.294,18	1,53	7.416,66	13.254,26
HIGIENE Y TEC.ALIMENTOS	3.219,20	441,00	1.323,00	2.000,00	12.966,25	2,39	11.594,43	18.136,63
HISTORIA	3.251,20	210,00	630,00	2.000,00	9.924,57	1,83	8.874,56	14.755,76
ING.ELÉCTRICA Y DE SS Y A.	6.227,20	1.320,00	3.960,00	2.000,00	30.627,19	5,64	27.386,86	39.574,06
ING.MEC.,INF. Y AERO.	5.768,00	1.224,00	3.672,00	2.000,00	36.743,78	6,76	32.856,32	44.296,32
ING. Y CC.AGRARIAS	5.550,40	336,00	1.008,00	2.000,00	12.482,62	2,30	11.161,97	19.720,37
MATEMÁTICAS	3.873,60	166,00	498,00	2.000,00	31.582,45	5,81	28.241,06	34.612,66
MEDICINA,CIRUGÍA Y A.V.	3.851,20	222,00	666,00	2.000,00	13.990,95	2,58	12.510,72	19.027,92
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCU.	3.721,60	288,00	864,00	2.000,00	10.846,64	2,00	9.699,08	16.284,68
PRODUCCIÓN ANIMAL	2.720,00	201,00	603,00	2.000,00	11.777,10	2,17	10.531,09	15.854,09
PSICOLOGÍA,SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	4.899,20	792,00	2.376,00	2.000,00	21.957,30	4,04	19.634,24	28.909,44
QUÍMICA Y FÍSICA APL	5.108,80	594,00	1.782,00	2.000,00	32.083,66	5,91	28.689,24	37.580,04
SANIDAD ANIMAL	3.040,00	240,00	720,00	2.000,00	15.402,43	2,84	13.772,86	19.532,86
TECNOLOGÍA MINERA, TOP.Y ESTRUCTURAS	4.260,80	516,00	1.548,00	2.000,00	14.371,02	2,65	12.850,58	20.659,38
<b>TOTAL</b>	<b>118.126,40</b>	<b>14.537,00</b>	<b>43.611,00</b>	<b>52.000,00</b>	<b>543.152,65</b>	<b>100,00</b>	<b>485.687,60</b>	<b>699.425,00</b>

TABLA 8.- ASIGNACIÓN DEFINITIVA A DEPARTAMENTOS				
DEPARTAMENTO	TOTALES	ASIG 2020	DIF % 20	ASIGNACIÓN 2021 AJUSTADA
BIODIVERSIDAD G.AMB.	25.914,48	26.045,80	80,21	25.914,48
BIOLOGÍA MOLECULAR	31.841,80	31.956,67	88,88	31.841,80
CC BIOMÉDICAS	31.895,04	31.116,21	94,75	31.895,04
D.PRIVADO Y DE LA E.	24.258,29	23.394,04	95,83	24.258,29
D.PUBLICO	24.365,82	23.080,13	98,59	24.365,82
DIDACTICA G, E. Y Tª EDUC.	24.325,85	23.696,24	93,63	24.325,85
DIRECCIÓN Y E.EMPRESA	51.652,23	51.908,18	84,62	51.652,23
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	29.446,85	28.950,59	93,17	29.446,85
E.FÍSICA Y DEPORTIVA	31.963,00	31.301,01	91,99	31.963,00
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	39.687,57	37.745,54	98,79	39.687,57
FILOLOGÍA H.Y CLASICA	17.947,15	18.241,66	77,76	17.947,15
FILOLOGÍA MODERNA	23.928,44	23.415,26	89,18	23.928,44
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	13.254,26	12.755,60	86,78	13.254,26
HIGIENE Y TEC.ALIMENTOS	18.136,63	18.636,44	79,99	18.136,63
HISTORIA	14.755,76	14.009,35	91,95	14.755,76
ING.ELÉCTRICA Y DE SS Y A.	39.574,06	38.091,30	93,01	39.574,06
ING.MEC.,INF. Y AERO.	44.296,32	42.981,26	96,05	44.296,33
ING. Y CC.AGRARIAS	19.720,37	20.456,19	68,84	19.720,37
MATEMÁTICAS	34.612,66	34.243,20	99,63	34.612,66
MEDICINA,CIRUGÍA Y A.V.	19.027,92	20.573,86	71,29	19.027,92
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCU.	16.284,68	13.819,38	112,88	15.201,32
PRODUCCIÓN ANIMAL	15.854,09	15.920,84	87,38	15.854,09
PSICOLOGÍA,SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	28.909,44	28.849,25	86,00	28.909,44
QUÍMICA Y FÍSICA APL	37.580,04	38.648,38	86,96	37.580,04
SANIDAD ANIMAL	19.532,86	19.140,36	94,22	19.532,86
TECNOLOGÍA MINERA, TOP.Y ESTRUCTURAS	20.659,38	24.162,24	55,39	21.746,02
<b>TOTAL</b>	<b>699.425,00</b>	<b>693.138,98</b>		<b>699.428,28</b>

## ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA MÁSTERES OFICIALES

Para el ejercicio 2021 se ha asignado a cada máster oficial un porcentaje del ingreso de matrícula correspondiente al curso 2020-2021, en función de una clasificación interna previa que contempla, de acuerdo con la rama de conocimiento a la que corresponden, el distinto coste que se deriva de la docencia práctica del máster. De esta forma, con carácter general, se establecen tres categorías de experimentalidad:

- Experimentalidad alta (rama de ciencias de la salud) a los que se les asigna el 20% de recaudación.
- Experimentalidad media (rama de ciencias y de ingeniería y arquitectura), a los que se les asigna un porcentaje del 15%.
- Experimentalidad baja (rama de arte y humanidades y de ciencias sociales y jurídicas) a los que se les asigna un porcentaje del 10%

Para el presente ejercicio 2021, se mantiene una partida presupuestaria dotada con 30.000 €, que tiene por objeto atender los gastos excepcionales debidamente justificados que se derivan del carácter profesional de ciertos másteres, dada la fuerte vinculación que mantienen con profesionales expertos que colaboran en la impartición de los mismos.

Así pues, esta partida se destinará en su mayor parte, a costear los desplazamientos y retribuciones de los profesionales externos citados, dado que su participación se considera necesaria para aportar mayor profesionalidad y prestigio al máster.

Con relación al Máster Universitario en Abogacía se le asigna el 10% del 50% del importe de los ingresos correspondientes, debido a que existe un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de León (ICAL) en virtud del cual el otro 50% restante es adjudicado a dicha institución.

Por su parte, el Máster Universitario Europeo en Dirección de Empresas (EMBS) es un master internacional que se imparte conjuntamente con otras universidades europeas (en Francia, Italia y Alemania), siendo la universidad coordinadora la de Savoi (Francia), por lo que se regula de acuerdo con las normas establecidas en el convenio firmado al efecto.

REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA DE MÁSTER 2020/2021				
UNIDAD GESTORA	MÁSTER	RECAUDACIÓN	%ACTIVIDAD ACADEMICA	ASIGNACIÓN
F.VETERINARIA	M.U.INV.VET.CC.Y TEC.ALIM.	3.910,50	20,00	782,10
F.DERECHO	M.U. ABOGACIA	49.430,38	10,00	4.943,04
F.CC DEL TRABAJO	M.U.GES. PREV.RIESG.LABO.	42.708,23	10,00	4.270,82
F.CC DEL TRABAJO	M.U.GESTION DE PERSONAL	27.238,95	10,00	2.723,90
E.I.I.I.Y AEROESPACIAL	M.U. INGEN. AERONAUTICA	102.767,06	15,00	15.415,06
E.I.I.I.Y AEROESPACIAL	M.U.INGENIERIA INDUSTRIAL	111.583,08	15,00	16.737,46
E.I.I.I.Y AEROESPACIAL	M.U. INGEN. INFORMÁTICA	21.580,21	15,00	3.237,03
E.S.Y TEC ING.MINAS	M.U.ING. MINERA REC.ENERG	57.551,99	15,00	8.632,80
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U. INGEN. AGRONOMICA	15.603,12	15,00	2.340,47
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U.GEOINFORMÁTICA G.REC.NAT.	48.271,89	15,00	7.240,78
F. EDUCACION	M.U.PROF.SECUNDARIA	354.297,36	10,00	35.429,74
F. EDUCACION	M.U. ORIENTAC. EDUCA.	70.836,38	10,00	7.083,64
F. CC DEPORTE	M.U. ENTRENAMIENTO Y RENDIMIENTO	52.667,89	10,00	5.266,79
POSGRADO	M.U. ANTROPOLOGÍA DE IBEROAM.	3.081,00	10,00	308,10
POSGRADO	M.U.A.FISICA:CREAC.RECRE.Y BI	1.600,38	10,00	160,04
POSGRADO	M.U.COOPER.INTER.AL DESA.	13.069,36	10,00	1.306,94
POSGRADO	M.U.CULT.PENS:TRAD.Y PER.	3.414,62	10,00	341,46
POSGRADO	M.U.CULT.PENS:TRAD.Y PER.	11.060,00	10,00	1.106,00
POSGRADO	M.U.DER.CIBERSEG.ENT.DIG	30.088,28	10,00	3.008,83
POSGRADO	M.U.INV.ADM.ECONO.DE EMPRESA	5.569,56	10,00	556,96
POSGRADO	M.U.CC.ACT.FINANC.(MUCAF)	10.394,52	10,00	1.039,45
POSGRADO	M.U.LINGÜÍSTICA Y ENS.	38.834,52	10,00	3.883,45
POSGRADO	M.U.PSIC.Y CC.DE LA EDUCACION	45.154,52	10,00	4.515,45
POSGRADO	M.U. BIOLO FUND Y BIOME.	22.515,00	15,00	3.377,25
POSGRADO	M.U. CIBERSEGURIDAD	35.253,84	15,00	5.288,08
POSGRADO	M.U. CIBERSEGURIDAD (OL)	36.144,54	15,00	5.421,68
POSGRADO	M.U. PRODUCCIÓN IND.Y FARMACEUTICAS	70.423,80	15,00	10.563,57
POSGRADO	M.U. RIESGOS NATURALES	23.344,50	15,00	3.501,68
POSGRADO	M.U.EST.AVANZ.FLORA FAUNA	17.182,50	15,00	2.577,38
POSGRADO	M.U.INC.FORES.CIEN.Y GES.INT.	4.077,88	15,00	611,68
POSGRADO	M.U.INT.NEGOCIO BIG DATA	22.591,65	15,00	3.388,75
POSGRADO	M.U..ENFERM.CUID.CRIT.URG.	46.926,00	20,00	9.385,20
POSGRADO	M.U..IN. INVEST. CC.ACT.FI.DEP	25.333,89	20,00	5.066,78
POSGRADO	M.U.ENVEJECIMIENTO (OL)	1.185,00	20,00	237,00
POSGRADO	M.U.ENVEJECIMIENTO (OL)	42.951,18	20,00	8.590,24
POSGRADO	M.U.INNO. CC.BIOME.Y SALUD	24.174,00	20,00	4.834,80
POSGRADO	M.U.INNO.CC.BIOME.Y SALUD(OL)	91.807,98	20,00	18.361,60
POSGRADO	M.U.INVEST.CC.SOCIOSANIT.	84.426,18	20,00	16.885,24
POSGRADO	M.U.EN INDUSTRIA 4.0	10.969,78	15,00	1.645,47
		<b>1.680.021,52</b>		<b>230.066,67</b>

## FÓRMULA DE CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO TELEFÓNICO ANUAL

### 1. DEPARTAMENTOS:

$$\text{Crédito} = 80.000 \text{ €} \times \frac{\text{Nº profesores equivalentes a tiempo completo Dpto.}}{\text{Nº Profesores Departamentos}}$$

### 2. CENTROS

Crédito = Máximo (Nº personas Secretaria X 400 €; Garantía de crédito mínimo)

Garantía de crédito mínimo = 1.000 €

### 3. SERVICIOS O SIMILARES

Crédito = Nº personas X 100 €

El crédito anterior se usará por las distintas unidades tanto para el tráfico de voz cursado como para los conceptos de alta y coste mensual de línea que se detallan a continuación. Dichos conceptos, tal y como se refleja en la tabla, tendrán un importe distinto en función de si el Centro de Coste es perteneciente a la ULE o no lo es.

Los costes mensuales de las líneas incluyen el tráfico de voz a fijos y móviles nacionales.

	C.C. ULE	C.C. no ULE
Coste alta extensión fija	62 €	103 €
Coste mensual extensión fija	6 €	9 €
Coste alta línea móvil	50 €	-
Coste mensual línea móvil sin datos	15 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 3 GB	25 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 5 GB	30 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 10 GB	35 €	-
Envío 1000 SMS	20 €	-

El exceso de coste consumido por cada centro /departamento en relación con el crédito asignado se detraerá del importe asignado en concepto de actividad académica. En caso contrario, el crédito sobrante se destinará a mejorar la plataforma de telefonía.

## ANEXO III

CATÁLOGO DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA  
UNIVERSIDAD DE LEÓN A INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PARTICULARES







## Contenido

PRECIOS ACTIVIDADES CULTURALES 2021 .....	231
SERVICIO ANIMALARIO .....	233
BIENES PATRIMONIALES (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES). UTILIZACIÓN .....	237
TARIFAS CENTRO DE IDIOMAS 2020-2021.....	239
CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y RESIDENCIA COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "SAN ISIDORO" CURSO 2020/2021 .....	241
TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN .....	243
HOSPEDERÍA UNIVERSITARIA EL ALBÉITAR .....	245
TARIFAS ESPECIALES DE HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.....	247
TARIFAS PEQUEÑOS ANIMALES 2021 .....	253
UTILIZACIÓN/USO DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR PARTE DE VETERINARIOS EXTERNOS.....	260
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS .....	262
INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE .....	265
LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES 2021 .....	267
TARIFAS MEDIATECA .....	277
SERVICIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN Y CARTOGRAFÍA .....	279
SERVICIO DE AUTOBÚS ULE. UTILIZACIÓN.....	281
SERVICIO DE COLECCIONES ZOOLOGICAS (CZULE) .....	283
SERVICIO DE DEPORTES .....	285
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.....	287
SERVICIO LAB-EEG-CICLO VITAL.....	289
TARIFAS SERVICIO DE MICROSCOPIA 2021.....	291
SERVICIO DE TRADUCCIÓN .....	293
TARIFAS DE LA UNIDAD DE FABRICACIÓN E IMPRESIÓN 3D. 2021.....	295
TARIFAS HERBARIO LEB .....	297
TARIFAS CLÍNICA PODOLÓGICA. ....	299



## PRECIOS ACTIVIDADES CULTURALES 2021

MÚSICA (I)	
ENTRADA	
1 €	

MÚSICA (II)	
ENTRADA	
3 €	

MÚSICA (III)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
6 €	11 €	15 €	18 €

MÚSICA (IV)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
8 €	14 €	20 €	24 €

MÚSICA (V)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
10 €	18 €	24 €	30 €

MÚSICA (VI)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
12 €	20 €	27 €	34 €

ARTES ESCÉNICAS			
ENTRADA	Abono 2 funciones	Abono 3 funciones	Abono 4 funciones
8 €	14 €	20 €	24 €

ARTES ESCÉNICAS (I)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
10 €	18 €	24 €	30 €

ARTES ESCÉNICAS (II)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
12 €	20 €	27 €	34 €

CINE	
ENTRADA	
5 €	

**Miembros de la Comunidad Universitaria:** 50% de descuento previa presentación del Carnet Universitario y del DNI



## SERVICIO ANIMALARIO

El Animalario de la Universidad de León es un Centro Usuario (RD 53/2013, BOE de 08/02/13) inscrito en el registro de explotaciones ganaderas, autorizado como centro de experimentación para todas las especies de interés en investigación, con el número **ES240890000172**.

Las tarifas que se presentan son orientativas, no tienen en cuenta particularidades y no incluyen el IVA.

1. De forma general, se aplican los siguientes tipos de tarifas.
  - a. La tarifa “Miembros ULE” se aplica al personal investigador interno de la Universidad de León. Esta tarifa se calcula teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento directo, como es el material fungible para realizar el trabajo, los gastos de mantenimiento y reparaciones de los equipos prorrateados al número de horas de uso y los gastos adicionales de personal y otro equipamiento necesario para mantener el servicio disponible.
  - b. La tarifa “OPIs” se aplica a aquellos Organismos Públicos de Investigación reconocidos legalmente y a las universidades públicas del estado. Esta tarifa incluye, además de lo contemplado en la tarifa anterior, el coste de todo el personal técnico para realizar el servicio y la amortización de los equipos e infraestructura utilizada.
  - c. La tarifa “empresas” se aplica al resto de empresas y personal externo, público y privado, calculando su valor como la tarifa “OPIs” multiplicada por un factor de incremento. Esta última tarifa se incorpora al mercado de forma equilibrada con el fin de dar cumplimiento a la normativa europea de Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo (96/C 45/06) y evitar que las ayudas otorgadas por los Estados miembros o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, falseen o puedan falsear la competencia, favoreciendo determinadas empresas o producciones.
2. Se recomienda la solicitud de presupuestos para conocer exactamente el coste del servicio y las necesidades particulares de cada experimento.
3. Si los resultados obtenidos de los análisis se publican en revistas, congresos, charlas, etc., ha de aparecer una reseña expresa al Servicio Animalario de la Universidad de León donde se realizaron los estudios en la sección de agradecimientos. Los y las contratantes deben proporcionar una copia del artículo, abstract o capítulo del libro al personal del Servicio.
4. Especificaciones y tarifas

El personal investigador debe hacer frente a los gastos de alimentación, cuidado y limpieza de los animales estabulados, así como de los materiales, equipos e instalaciones que sean precisos para desarrollar el proyecto de investigación, en relación con el número de animales utilizados. Las tarifas aplicadas se han calculado en euros (€).

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFAS (€)		
		MIEMBROS ULE	OPIS1	EMPRESAS
Mantenimiento2 ratón zona convencional	mes	2,00 €	4,68 €	9,20 €
Mantenimiento roedor zona convencional SCSC3 (aporta IP)	mes	0,50 €	N/d	N/d
Mantenimiento rata zona convencional	mes	4,00 €	6,28 €	12,46 €
Mantenimiento cobaya zona convencional	mes	4,60 €	6,80 €	9,40 €
Mantenimiento4 conejo zona convencional	mes	7,00 €	9,40 €	19,10 €
Mantenimiento ave zona convencional	día	0,17 €	0,32 €	0,42 €
Alojamiento jaula convencional5 rata-ratón	mes	4,00 €	7,00 €	13,50 €
Alojamiento jaula rack ventilado rata-ratón	mes	7,00 €	13,90 €	22,10 €
Alojamiento jaula convencional conejo	mes	7,90 €	8,60 €	20,40 €
Alojamiento jaula tipo IV/rack cobaya	mes	6,00 €	9,40 €	18,50 €
Alojamiento convencional ave	mes	4,00 €	9,40 €	18,20 €
Alojamiento corral ave	mes	21,00 €	32,00 €	49,00 €
Alojamiento pez cebracubeta6	mes	8,00 €	18,00 €	22,10 €
Alojamiento de roedores/ conejos/aves en zona NCB27	mes	0,20 €	0,30 €	0,40 €
Alojamiento especies menores en sala no compartida en NCB2	mes	500,00 €	900,00 €	1.600,00 €
Otras especies en zona convencional o zona NCB2	*	*	*	*
Equipamiento: utilización IVIS Spectrum Imaging System	hora	59,00 €	78,00 €	98,00 €
Alojamiento especies mayores en sala no compartida en NCB2	mes	800,00 €	1.800,00 €	3.200,00 €
Mantenimiento ovino/caprino zona convencional hasta NCB2	día	2,30 €	3,90 €	5,70 €
Mantenimiento ternero zona convencional hasta NCB2	día	2,84 €	4,60 €	6,60 €
Mantenimiento minipig zona convencional hasta NCB2	día	1,60 €	3,50 €	5,30 €
Mantenimiento lechón (<40 kg) zona convencional hasta NCB2	día	2,10 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona convencional hasta NCB2	día	2,54 €	3,80 €	4,96 €

Alojamiento rumiantes/porcino zona convencional hasta NCB2	semana	20,00 €	35,00 €	49,00 €
Sala polivalente NCB3 (roedores, aves, conejos...)	mes	1.900,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
Mantenimiento ratón NCB3	mes	6,00 €	8,00 €	13,00 €
Mantenimiento conejo NCB3	mes	14,00 €	21,00 €	32,00 €
Mantenimiento ave NCB3	día	0,34 €	0,52 €	0,74 €
Alojamiento ratón rack NCB3	mes	23,00 €	36,00 €	49,00 €
Alojamiento conejo rack NCB3	mes	27,00 €	42,00 €	53,00 €
Sala NCB3 (rumiantes/porcino)	mes	2.500,00 €	3.800,00 €	6.000,00 €
Mantenimiento ovino/caprino zona convencional hasta NCB2	día	3,10 €	3,90 €	5,70 €
Mantenimiento ternero zona convencional hasta NCB3	día	4,84 €	4,60 €	6,60 €
Mantenimiento minipig zona convencional hasta NCB3	día	3,20 €	3,50 €	5,30 €
Mantenimiento lechón (<40 kg) zona convencional hasta NCB3	día	4,10 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona convencional hasta NCB3	día	5,08 €	3,80 €	4,96 €
Alojamiento rumiantes/porcino zona convencional hasta NCB3	semana	35,00 €	60,00 €	80,00 €
Ejecución procedimientos zona convencional	proc	5**	7,5**	10**
Ejecución procedimientos zona NCB2	proc	10**	14,8**	20**
Ejecución procedimientos zona NCB3	proc	18**	28,5**	36**

<sup>1</sup>Organismos Públicos de Investigación

<sup>2</sup>Cama, bebida y dieta estándar de roedores

<sup>3</sup>Sin comida y sin viruta que aporta el investigador

<sup>4</sup>Cama, bebida y dieta estándar de conejos

<sup>5</sup>Jaula tipo II, tipo III o tipo III de makrolon/polisulfono

<sup>6</sup>Limpieza y mantenimiento de cubeta de acuario

<sup>7</sup>Nivel de Contención Biológica 2 (NCB2)

\*El diseño y versatilidad de las instalaciones permite el alojamiento de otras especies de interés en experimentación menos comunes, para las que el animalario dispone de las autorizaciones pertinentes. A este respecto, los investigadores deben realizar la oportuna consulta al Servicio de Animalario en función de los requerimientos (equipamiento, condiciones y costes) de la especie animal en particular.

\*\*Para el primer animal y técnica. Consultar en función del procedimiento experimental a realizar y número de animales.

**Realización de tareas técnicas y procedimientos experimentales específicos.**

A este respecto, los investigadores deben realizar la oportuna consulta sobre posibilidades y costes al Director del Animalario. Como referencia se estima un coste en el entorno de 65 € por hora de trabajo.



## BIENES PATRIMONIALES (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES). UTILIZACIÓN

PABELLÓN ALBEITAR Y CENTROS	Capacidad	½ Día	Día
Aula Magna "San Isidoro" (Pabellón Albéitar)	500 personas	900,00 €	1.800,00 €
Aula "Gordón Ordás" (Pabellón Albéitar)	150 personas	310,00 €	620,00 €
Sala "Martín Sarmiento" (Pabellón Albéitar)	23 personas	155,00 €	310,00 €
Sala "Fundaciones"	10 personas	125,00 €	250,00 €
Sala de Estudiantes	20 personas	30,00 €	60,00 €
Aula Magna Facultad de Veterinaria	298 personas	470,00 €	940,00 €
Sala de Juntas. Facultad de Veterinaria	24 personas	125,00 €	250,00 €
Sala de Juntas Facultad de CC. Biológicas y Ambient.	24 personas	125,00 €	250,00 €
Salón de Grados Facultad CC. Biológicas y Ambient.	163 personas	310,00 €	620,00 €
Aula Video Facultad CC. Biológicas y Ambientales	163 personas	250,00 €	500,00 €
Aula Magna Facultad de Filosofía y Letras	150 personas	310,00 €	620,00 €
Salón de Grados Facultad de Derecho	240 personas	310,00 €	620,00 €
Parainfo. Centro de Idiomas	252 personas	310,00 €	620,00 €
Salón de Actos del Campus de Ponferrada	108 personas	250,00 €	500,00 €
Salón de Actos. Edificio Servicios. Campus Ponferrada	222 personas	310,00 €	620,00 €
Salón de Actos Colegio Mayor	100 personas	250,00 €	500,00 €
Aula de informática (13 equipos)	27 personas	310,00 €	620,00 €
Sala de cine		120,00 €	240,00 €
AULA TIPO A	200 personas	310,00 €	620,00 €
AULA TIPO B	150/200 personas	310,00 €	620,00 €
AULA TIPO C	100/150 personas	250,00 €	500,00 €
AULA TIPO D	50/100 personas	190,00 €	380,00 €
AULA TIPO E	20/50 personas	125,00 €	250,00 €

PABELLÓN ALBÉITAR Y CENTROS	½ Día	Día
Retroproyector con pantalla	31,25€	62,50 €
Ordenador portátil	31,25€	62,50 €
Televisión y video	31,25€	62,50 €
Proyector diapositivas con pantalla	18,75 €	36,06 €
Proyector 16 mm		31,25 €
Proyector 35 mm		62,50 €
Utilización de megafonía		31,25 €
Utilización de luminotecnia		93,75 €

Precios, IVA (21%) excluido



## TARIFAS CENTRO DE IDIOMAS 2020-2021

	<b>20 HORAS</b>	<b>Precio</b>	<b>Créditos solicitados</b>	
<b>CURSO CONVERSACIÓN: ALEMÁN, FRANCÉS, ITALIANO</b> <b>NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO</b>	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	<b>90 €</b>	1 crédito ECTS	
	PERSONAS NO VINCULADAS	<b>90 €</b>		
<b>CURSO ANUAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RUSO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE</b> <b>NIVELES: BÁSICO 1, BÁSICO 2, MEDIO 1, MEDIO 2, AVANZADO 1, AVANZADO 2, AVANZADO 3</b>	<b>96 HORAS</b>	<b>Precio</b>	4,8 crédito ECTS	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	310 €		
	PERSONAS NO VINCULADAS	430 €		
<b>CURSO CUATRIMESTRAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RUSO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE</b> <b>NIVELES: BÁSICO 1, BÁSICO 2, MEDIO 1, MEDIO 2, AVANZADO 1, AVANZADO 2, AVANZADO 3</b>	<b>48 HORAS</b>	<b>Precio</b>	2.4 créditos ECTS	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	190 €		
	PERSONAS NO VINCULADAS	265 €		
<b>CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS Y PORTUGUES</b> <b>NIVELES: MEDIO 1, MEDIO 2, AVANZADO 1, AVANZADO 2</b>	<b>30 HORAS</b>	<b>Precio</b>	1.5 crédito ECTS	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	150 €		
	PERSONAS NO VINCULADAS	180 €		
<b>CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS Y PORTUGUES</b> <b>NIVELES: MEDIO 1, MEDIO 2, AVANZADO 1, AVANZADO 2</b>	<b>40 HORAS</b>	<b>Precio</b>	2 créditos ECTS	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	190 €		
	PERSONAS NO VINCULADAS	240 €		
<b>CURSO ANUAL REGULAR CHINO</b> <b>NIVELES: HSK1, HSK2, HSK4, BCT1, BCT2</b>	<b>108 HORAS</b>	<b>Precio</b>	5,4 créditos ECTS	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	329 €		
	PERSONAS NO VINCULADAS	460 €		
<b>CURSO ANUAL REGULAR CHINO</b> <b>NIVELES: HSKK1, HSKK2, HSKK3</b>	<b>60 HORAS</b>	<b>Precio</b>	3 créditos ECTS	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	184 €		
	PERSONAS NO VINCULADAS	256 €		
<b>CURSO ANUAL REGULAR IDIOMA: CHINO</b> <b>NIVELES: HSK3, HSK5, HSK6</b>	<b>130 HORAS</b>	<b>Precio</b>	<b>Créditos solicitados</b>	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	<b>396 €</b>		6.5 crédito ECTS
	PERSONAS NO VINCULADAS	<b>550 €</b>		
<b>CURSO CONVERSACIÓN “ A TU RITMO” INGLÉS</b> <b>NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO</b>	<b>6 HORAS/MES</b>		<b>Créditos solicitados</b>	
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	<b>Precio</b>		0,3 crédito ECTS/mes
		35 €		

<b>CURSO SUPERINTENSIVO INGLÉS NIVELES: MEDIO 1, MEDIO 2, AVANZADO 1, AVANZADO 2, AVANZADO 3</b>	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	306 €	0.5 crédito ECTS
	PERSONAS NO VINCULADAS	425 €	0.5 crédito ECTS
<b>CURSO DE PREPARACION DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO: ITALIANO Y PORTUGUES</b>	<b>48 HORAS</b>	<b>Precio</b>	2.4 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	190 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	265 €	
<b>CURSO DE FAMILIARIZACION EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS Y PORTUGUES NIVELES: MEDIO 1, MEDIO 2, AVANZADO 1, AVANZADO 2</b>	<b>15 HORAS</b>	<b>Precio</b>	0,7 créditos ECTS
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	90 €	
	PERSONAS NO VINCULADAS	98 €	
<b>CAMPUS DE VERANO FRANCÉS, ALEMÁN Y PONFERRADA</b>	<b>63 HORAS</b>	<b>Precio</b>	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	220€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	245€	
<b>ENGLISH SUMMER CAMP</b>	<b>25 HORAS. 1 SEMANA</b>	<b>Precio</b>	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	80€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	90€	
<b>CURSOS PRÁCTICO COMUNICATIVOS DE VERANO PARA ADOLESCENTES</b>	<b>20 HORAS</b>	<b>Precio</b>	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	135€	
<b>CURSOS VERANO 20 HORAS</b>	<b>20 HORAS</b>	<b>Precio</b>	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	115€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	135€	
<b>CURSOS VERANO 40 HORAS</b>	<b>40 HORAS</b>	<b>Precio</b>	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	230€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	270€	
<b>CURSOS VERANO 30 HORAS</b>	<b>30 HORAS</b>	<b>Precio</b>	
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	172€	
	PERSONAS NO VINCULADAS	202€	

**CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y RESIDENCIA COLEGIO MAYOR  
UNIVERSITARIO "SAN ISIDORO" CURSO 2020/2021**

<b>PRECIOS</b>	
Fianza	Una mensualidad

<b>ESPECIFICACIONES:</b>		<b>COMPLETO</b>			<b>SOLO ALOJAMIENTO</b>		
<b>HABITACIÓN</b>		<b>MES</b>	<b>SEMANA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>SEMANA</b>	<b>DÍA</b>
Individual con baño	Por persona	663,64	181,82	40,91	359,09	131,82	30,00
Individual con baño fuera	Por persona	618,18	168,18	36,36	336,36	113,64	25,45
Doble con baño	Por persona	563,64	159,09	34,55	318,18	104,55	23,64
Doble con baño fuera	Por persona	500,00	145,45	30,91	281,82	90,00	20,00

**BONIFICACIONES PARA COLEGIALES ANTIGUOS**

Colegiales 2º año	Disminución en la cuota mensual de 22,73€
Colegiales 3º año	Disminución en la cuota mensual de 27,27€
Colegiales 4º año	Disminución en la cuota mensual de 45,45€
Colegiales 5º año	Disminución en la cuota mensual de 68,18€



## TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

<b>a) Personal de Administración y Servicios. Acceso Libre:</b>	<b>Tasas</b>
Grupo A y Grupo I	42 €
Grupo B y Grupo II	31 €
Grupo C y Grupo III	25 €
Grupo D y Grupo IV-A	21 €
Grupo E y Grupo IV-B	18€
Funcionarios interinos	10 €
Personal Laboral temporal	10 €

**b) Personal de Administración y Servicios. Procesos de Promoción interna: Las tasas a abonar serán el 50% de las fijadas para el sistema de Acceso Libre**

<b>c) Personal Docente e Investigador y Ayudantes de Universidad</b>	<b>Tasas</b>
Catedrático de Universidad	62 €
Titular de Universidad	50 €
Profesor contratado doctor	50 €
Profesor Colaborador Fijo	41 €
Personal docente interino y contratado temporal	22 €





## HOSPEDERIA UNIVERSITARIA EL ALBÉITAR

HABITACIÓN	DÍAS 1- 4	+5 y fin semana*	MES**
Individual	25,45 €	21,82 €	331,82 €
Doble	34,55 €	32,73 €	400,91 €
Doble con sala (tres/cuatro personas)	50,91 €	48,18 €	440,91 €
Apartamento	45,45 €	40,00 €	462,73 €
Apartamento con estudio(cuatro personas)	57,27 €	53,64 €	600,00 €

- \* Los precios de fines de semana tienen consideración especial por el hecho de no haber servicio de habitaciones.
- \*\* En las ocupaciones de larga estancia, a los días extra se les aplicará la tarifa de estancia días. Cuando lo anterior supere la tarifa mensual, se aplicará ésta.

Los precios de la Hospedería serán aplicados a partir de la aprobación del presupuesto 2020.



## TARIFAS ESPECIALES DE HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

El Hospital Veterinario de la ULE, tendrá unas tarifas especiales en los siguientes supuestos:

1. Sociedades Protectoras de Animales
  2. Miembros de la Comunidad Universitaria.
  3. Alumnos de la Facultad de Veterinaria.
  4. Entidades o Instituciones que tengan convenios específicos con el Hospital Veterinario de la ULE.
- 1. Sociedades Protectoras de Animales:** En consultas médicas se facturará para cubrir los costes de las pruebas complementarias necesarias y material fungible utilizado; los precios se detallan en la lista de precios. En cirugía la propuesta de precios (prequirúrgico no incluido) es de:
- Orquiectomía perro: 45 €
  - Ovariohisterectomía perra <10 kg: 50 €
  - Ovariohisterectomía perra 10-30 kg: 60 €
  - Ovariohisterectomía perra >30 kg: 75 €
  - Orquiectomía gato: 30 €
  - Ovariectomía gata: 30 €
  - Otras cirugías (excepto traumatología y neurocirugía): se aplicará un descuento del 50% sobre el PVP.
- 2. Miembros de la Comunidad Universitaria:** La atención a precios reducidos (del orden del 30 % de descuento sobre el PVP de consultas) de animales de miembros de la comunidad universitaria (\*). Los precios de consultas médicas se detallan en la lista de precios. En cirugía el precio se calculará sobre la base del PVP, con un descuento del 30%
- 3. Alumnos de Veterinaria:** La atención gratuita (excepto traumatología y neurocirugía), salvo los gastos del material fungible utilizado, de los animales de los alumnos de veterinaria. En consultas médicas se cobrará los costes de las pruebas complementarias necesarias y material fungible utilizado; los precios se detallan en la lista de precios. En cirugía el precio se calculará sobre la base del PVP, con un descuento del 65%.
- 4.** Estas tarifas podrán ser modificadas según las características del caso y atendiendo a razones socio-económicas, y/o de interés científico-docente, siempre que sea justificado y tenga el visto bueno de la Dirección del Hospital.

### PRECIOS PARA EL ÁREA DE GRANDES ANIMALES (IVA incl.)

	Precio	ULE	Alumnos	Protectora
<b>1.- CONSULTA GENERAL</b>				
Consulta general cita previa	30	21	0	0
Consulta de especialidad cita previa	60	42	0	0
Consulta revisión	15	11	0	0
Consulta urgencia horario laboral	60	50	0*	0*
Consulta urgencia horario no laboral	100	75	0*	0*
Examen precompra o seguro (sin análisis ni imagen)	100	75	0*	X
Examen precompra: a partir de 6000€	1% precio animal	-30%	-65%	-50%
Informe clínico	30	21	10	15
Certificado veterinario oficial	60	49	43	45
<b>2.- MEDICINA INTERNA</b>				
Aspirado médula ósea	70	50	25	45
Punciones y extracciones	20	15	7	10
Biopsias (realización)	20	15	7	10
Lavado broncoalveolar	90	65	30	45
Obtención e infiltración PRP	170	120	70	95
Transfusión plasma fresco (bolsa)	30	30	15	30
Transfusión plasma congelado (bolsa)	70	70	30	70
Electrocardiografía	20	15	8	10
Examen ocular	50	35	20	25
Examen ocular	60	45	20	25
- + prueba complementaria	100	70	25	25
revisión	40	30	0	0
Electrorretinografía (más coste anestesia)	150	105	75	75
edicación intraarticular (más fármaco)	30	20	12	15
Drenaje y lavado peritoneal (más fluidos)	30	20	12	15
Drenaje torácico (más fluidos)	70	50	28	45
Lavado conducto nasolacrimal	30	20	12	15
Lavado articular (más fluidos)	40	30	15	20
Perfusión regional (más fármaco)	40	30	15	20

Crioterapia (día)	30	20	12	15
Volteo atr. nefroesplénico, despl.. cuajar 100		70	40	50

### 3.- ANÁLISIS DE LABORATORIO

Hemograma	20	20	10	10
Hematocrito y proteínas totales	5	4	2	3
Bioquímica (rotor perfil equino)	40	40	30	30
Análisis orina, líquido peritoneal, sinovial,	... 15	15	5	5
Cultivo y antibiograma	40	40	40	40
Coprológico	10	7	4	5
Microscopía	10	7	4	5
Bioquímica clínica y Hematología	50	50	35	35

	Precio	ULE	Alumnos	Protectora
<b>4.- REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA</b>				
Biopsia uterina (realización)	20	15	8	10
Punción-aspiración folicular	50	35	20	25
Atención al parto	100	70	40	50
Extracción fetal	150	105	60	75
Fetotomía	150	105	60	75
Torsión uterina (volteo)	100	70	40	50
Extracción de placenta	60	42	24	30
Lavado uterino	30	21	12	15
Squeezing gestación gemelar	60	42	25	30
Diagnóstico de celo o gestación	40	3.	15	20
Seminograma	90	65	35	45
Inseminación artificial fresco (más semen)	120	85	60	60
Inseminación artificial congelado (más semen)	300	210	120	150
Cubrición dirigida	42	42	24	30
Extracción y preparación de dosis seminales	100	70	40	50
<b>5.- DIAGNÓSTICO POR IMAGEN</b>				
Radiografía simple (una o dos)	15	10	4	5
Estudio radiográfico (navicular, cuello, infosura, ...)	90	65	35	45
Estudio radiográfico contraste	100	70	40	50
Exploración ecográfica	40	30	15	20
Ecocardiografía	70	50	30	30
I.R.M. 2000	700-2000	700-2000	700-2000	700-2000
Endoscopia	150-250	110-175	50-75	50-75
<b>6.- ESTANCIA EN HOSPITAL (comida, cama)/ día</b>				
	16	12	8	8

### 7. - ANESTESIA Y EUTANAS mismo precio resto de opciones

Sedación	10-30
Neuroleptoanalgesia	20-40
Anestesia loco-regional	10-60

Neuroleptoanalgesia+anestesia loco-regional		30-90
Anestesia general parenteral potro	40-120	
Anestesia general parenteral adulto	100-200	
Anestesia general inhalatoria potro	100-300	
Anestesia general inhalatoria adulto	250-400	
Eutanasia	60-100	

**8- CIRUGÍA MENOR (sin anestesia general) según normas generales**

**Cirugías: descuentos**

Curas diarias		30-40
Abscesos, fístulas,..		40-120/hora
Sutura de heridas		40-120/hora
Tumores externos (quistes, papilomas, sarcoides...)		40-120/hora
Vendaje		30-60
Férula		70-140
Inmovilización fibra de vidrio		150-210

**9 - ESTOMATOLOGÍA QUIRÚRGICA**

Extracción piezas dentales (leche, lobo) dentales (permanentes)(Todo incl con 15 días Hospitalización)		60-80 Extracción piezas
Endodoncia-implantes (Todo incl. con 15 días Hosp.)		400-1000
Empaste		500-1000
Limpieza sarro		400-600
Arreglo tabla dentaria		60-70
Cirugía salival (todo incluido con 15 días de hosp.)		60-90
		300-700

**10- CIRUGÍA OCULAR (por intervención: un ojo) (todo incluido con 15 días de hospitalización)**

Cirugía de tercer parpado		200-600
Entropion-ectropion		200-600
Blefaroplastia		200-600
Enucleación ocular		700-1000
Evisceración (sin incluir prótesis intraocular)		700-1000

**11- CIRUGÍA DEL OÍDO (por intervención: un oído) (todo incluido con 15 días de hospitalización)**

Otohematoma		200-600
Corte de orejas terapéutico		200-600
Fístulas auriculares quiste dentígero (anestesia local)		200-400
Fístulas auriculares quiste dentígero (anestesia general)		400-600

**12- CIRUGÍA ESTÉTICA** (todo incluido con 15 días de hospitalización)

Caudectomía	200-300
Miectomy caudal	200-300

**13 PODIATRÍA**

Recorte funcional de cascos	30-40
Recorte funcional de pezuñas	20-40
Herrado normal	60-70
Colocación de tacos	30-50
Herrado ortopédico o terapéutico (+ material especial) 60 Reparación de cascos (+ material especial)	60

**14- TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA** (todo incluido con 15 días de hospitalización)

Fracturas reducción cerrada+inmovilización	400-600
Luxaciones (reducción cerrada)	400-600
Luxaciones (reducción abierta)	700-1000
Osteosíntesis con placa	1000-2000
Osteosíntesis clavo intramedular	700-1000
Fijador externo	1000-2000
Osteosíntesis con tornillos	800-1000
Osteosíntesis con cerclajes	700-1000
Cirugía articular	700-1000
Artroscopia	700-2000
Artrotomía	700-1000
Trepanaciones senos estación	300-500
Trepanaciones senos decúbito	700-1000
Osteotomías metacarpianas	700-1000
Osteotomía sesamoideos proximales	700-1000
Amputación extremidad	1000-1200
Amputación de dedos	200-300
Elevación de periostio	200-400
Cirugía tendinosa-ligamentosa	300-1000
Neurectomía	700-1000
Cirugía del pie	300-1200
Técnica EPI (sesión)	50

**15- CIRUGÍA GENITAL FEMENINA** (todo incluido con 15 días de hospitalización)

Castración	400-1000
Tumores ováricos	500-2000
Cesárea estación	200-400
Cesárea decúbito	700-2000
Fístulas y cloacas rectovaginales	200-700
Neumovagina	100-300
Urovagina	150-400
Cirugía vaginal	100-300
Reducción y contención de prolapso	200-700

Amputación de prolapso	300-1000
Cirugía mamaria	100-1000

**16- CIRUGÍA GENITAL MASCULINA** (todo incluido con 15 días de hospitalización)

Castración estación	200-400
Castración, vasectomía decúbito	400-700
Castración criptorquido	700-1000
Fimosis, parafimosis	400-500
Frenillo persistente	400-500
Falectomía	700-2000
Translocación peneana	200-400

**17- CIRUGÍA URINARIA** (todo

incluido con 15 días de hospitalización) Cistotomía	700-2000
Nefrectomía	700-2000
Uretrostomía perineal	200-700
Uraco persistente	200-300

**18.- CIRUGÍA DEL CUELLO** (todo

incluido con 15 días de hospitalización) Cirugía de las	
bolsas guturales	400-2000
Cirugía laringo-faríngea	400-2000
Ventriculectomía laríngea	700-2000
Laringoplastia protésica	1000-2000
Esofagotomía extratorácica	200-1000

**19- CIRUGÍA TORÁCICA Y ABDOMINAL** (todo

incluido con 15 días de hospitalización)	
Toracotomía	
700-2000	
Esofagotomía intratorácica	1000-2000
Laparotomía exploratoria decúbito	700-1000
Laparotomía exploratoria estación	200-500
Hernia umbilical/abdominal sin malla	200-1000
Hernia umbilical/abdominal malla	500-1200
Hernia inguinal/femoral	200-1000
Hernia diafragmática	1000-2000
Desplazamiento/torsión de cuajar	200-400
Ruminotomía	150-250
Cirugía del abdomen agudo	1000-3000
Pilorooplastia	300-700
Enterotomía/enterectomía	1000-3000
Enterostomía ternero	150-300
Enterostomía equino	
adulto	1000-3000
cirugía ano-rectal	500-1000
	Divertículos rectales, Imperforación



anal

100-300

## 20 - OTRAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS MAYORES (todo incluido con 15 días de hospitalización)

Bursitis de carpo, codo, tarso	500-1000
Tumores en general	500-2000
Amputación de cuernos	100-300

## TARIFAS PEQUEÑOS ANIMALES 2021

	Precio(€)	Univ	Alumnos	Protectora
<b>Consulta general</b>				
Consulta general de medicina o cirugía	35	25	0	0
Revisión (salvo consultas de especialidad indicadas)	15	11	0	0
Consulta general de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves	30	21	0	0
Consulta específica de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves (con pruebas complementarias: hasta 2 radiografías, tomas de distintas muestras, etc.)	50	35	15	15
<b>Urgencias</b>				
Consulta sin cita previa	50	50	0	0
Consulta fin de semana o festivos, de 9 a 20 horas	75	60	0	0
Consulta nocturna (20 a 9 horas)	100	75	0	0
<b>Traumatología/cirugía ambulatoria</b>				
Consulta con 1-2 radiografías (sin sedación)	60	45	15	15
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	75	55	15	15
Cura y vendaje simple	25-35	15-25	coste material	coste material
Cura y vendaje (apósito)	35-50	25-35	coste material	coste material
Cura y vendaje (trauma simple)	75-90	50-55	coste material	coste material
Cura y vendaje (inmovilización)	150-175	100-125	coste material	coste material
Collar isabelino	10	10	5	5
<b>Cardiología/neumología</b>				
Consulta de cardiología (con ecocardiografía, ECG y radiografía torácica)	120	85	40	40
Ecocardiografía	80	55	25	25
<b>Dermatología</b>				
Consulta con pruebas complementarias necesarias (raspado, tricografía, citología)	60	45	0	0
Exploración de oídos con pruebas complementarias necesarias y extracción de cuerpos extraños	60	45	0	0
Cultivo fúngico	25	25	25	0
Pruebas de alergia (ambientales) (+malassezia: 200 €)	150-200	150-200	150-200	no procede
Citología externa	45	45	45	45
Biopsia mediante sacabocados o escisional	60	60	60	60
<b>Oftalmología</b>				
Consulta :schirmer, fluoresceína, PIO, oftalmoscopia y lámpara hendidura i	60	45	0	0
Revisión	25	20	0	0
Consulta + una prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	75	55	15	15
Consulta + dos pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	90	65	20	20
Consulta + tres prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	100	70	25	25
Pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	30	21	15	15
Electrorretinografía	100-120	70-85	50	50
Tratamiento (suero autólogo, ciclosporina)	10-20	10-20	10-20	10-20
<b>Reproducción</b>				
Consulta y citología vaginal	60	45	0	0

Diagnóstico ecográfico de gestación	60	45	15	15
Test de progesterona	35	35	35	no procede
Espermiograma	60	45	15	no procede
Inseminación artificial	75	55	55	no procede
Parto eutócico	110	80	40	0
Parto distócico	225	150	75	0
<b>Diagnóstico por imagen</b>				
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	75	55	15	15

	Precio (€)	Univ	Alumnos	Protectora
Consulta con ecografía	75	55	15	15
Consulta con radiografías (digestivas o urinarias) con contraste de yodo	140	100	60	60
Ecografía	65	45	15	15
Ecografía de revisión	40	35	15	15
Resonancia magnética sin contraste (anestesia incluida)	450	450	350	350
Resonancia magnética con contraste (anestesia incluida)	450	450	350	350
Tomografía axial computarizada sin contraste (anestesia incluida)	300	250	200	200
Tomografía axial computarizada con contraste (anestesia incluida)	350	300	250	250
<b>Análítica (Extras a otras consultas)</b>				
Ácidos biliares pre y posprandiales				
Bioquímica clínica (proteínas totales, albúmina, globulinas, creatinina, nitrógeno ureico, glucosa, bilirrubina total, fosfatasa alcalina, amilasa, ALT, calcio, fósforo, sodio y potasio) Básica - Completa	40-50	40-50	30-35	30-35
Hematología (hematocrito, hemoglobina, y recuento de eritrocitos, leucocitos y plaquetas)	20	20	10	10
Bioquímica clínica y hematología Básica - Completa	50-60	50-60	35-50	35-50
Gasometría (1ª)	30	30	15	15
Gasometría (2ª y ss)	15	15	15	15
Análisis de orina	15	15	5	5
Prequirúrgico (hematología, bioquímica, ECG y radiografía de tórax) Básico - Completo	60-70	50-60	35-50	35-50
Parvovirus y coronavirus	15	15	15	15
FeLV y FIV	15	15	15	15
Giardia	15	15	15	15
Leishmaniosis (IFI)	45	45	45	45
Curva de glucemia	45	45	45	45
Perfil tiroideo	45	45	45	45
Estimulación ACTH	45	45	45	45
Panel IPE canina	55	55	55	55
Punción	10	10	5	5
Cistocentesis	10	10	5	5
<b>Hospitalización estándar (medicación no incluida)</b>				
Menos de 15 kg (por día)	35	30	15	15
15-30 kg (por día)	40	35	17,5	17,50
Más de 30 kg (por día)	45	40	20	20
Hospitalización diurna (entre las 9 y 20 horas) de lunes a viernes (salvo festivos) de menos de 6 horas	20	15	0	0
<b>Hospitalización intensiva (medicación no incluida)</b>				
	60	45	30	30
<b>Sedación</b>				
Menos de 10 kg	15	15	5	5
10-20 kg	20	20	10	10
20-30 kg	25	25	15	15
30-40 kg	30	30	20	20
Más de 40 kg	35	35	25	25
<b>Anestesia general</b>				
	100	100	100	100
<b>Tratamientos</b>				
Sondaje uretral	20	15	10	0
Fluidoterapia ambulatoria	15-30	10-20	7-15	7-15
Transfusión sanguínea (bolsa)	150	150	100	100
<b>Eutanasia (Perro/Gato)</b>				
	40	30	15	10
<b>Informe</b>				
	40	140	40	40

CIRUGÍA: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el gasto del material de	+25% en horario de urgencias
Tumor localizado (con AP)	250-375
Labio leporino	225
Odontolitiasis	125-200
Empaste	175
Endodoncia	225-325
Extracción dental	175-225
Tumores en cavidad bucal	250-400
Uranosquisis	425-650
Marsupialización glándula salival	<b>225</b>
Cirugía glándulas salivales	<b>300-400</b>
Esofagotomía cervical	<b>425-550</b>
Esofagotomía torácica	<b>675-800</b>
Torsión de estómago	<b>575-800</b>
Gastrotomía	<b>475-600</b>
Enterotomía	<b>475-600</b>
Enterectomía	<b>550-700</b>
Laparotomía exploratoria	<b>250-325</b>
Prolapso de recto (reducción manual)	125
Prolapso de recto (enteropexia)	325-400
Saculectomía	275-350
Hernia umbilical (precio de la malla no incluido)	225-275
Hernia inguinal (precio de la malla no incluido)	275-325
Hernia perineal unilateral (precio de la malla no	<b>375-425</b>
Hernia diafragmática (gatos y cachorros)	<b>275-325</b>
Hernia diafragmática (perros)	<b>525-800</b>
Esplenectomía	<b>375-525</b>
Corte de orejas terapéutico	<b>325-425</b>
Otohematoma	<b>250-300</b>
Técnica de Zepp	<b>425-550</b>
Ablación total	<b>550-650</b>
Trepanación de senos	<b>425-525</b>
Drenaje pericárdico/pleural	175
Traqueotomía	175
Síndrome braquicefálico	550-700
Conducto arterioso persistente	1200
Lobectomía	700-800
Cadena mamaria (con rx, eco y AP)	375-450
Orquiectomía	175-275
Criptorquidia	350-425
Ovariectomía	175-325

CIRUGÍA: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el gasto del material de osteosíntesis.

**+25% en horario de urgencias**

Ovariohisterectomía	275-425
Falectomía	375-525
Piómetra/cesárea	450-650
Reducción prolapso vaginal	125
Resección prolapso vaginal	325-400
<i>Orquiectomía perro (protectora)</i>	45
<i>Ovariohisterectomía perra (protectora) (&lt;10 • 10-</i>	<i>50 • 60 • 75</i>
<i>Orquiectomía / ovariohisterectomía gatos</i>	<i>30</i>
Cistotomía	375-525
Uréter ectópico	525-650
Uretrostomía	425-550
Nefrectomía	375-525
Fractura diafisaria	
- agujas/cerclajes	525-675
- fijador externo	650-750
- placas	775-950
- clavo acerrojado	750-900
Fractura pelviana	625-800
Artroplastia de cadera	475-700
Osteotomía triple	1000
<b>OCD</b>	<b>650</b>
Coronoides	650
Proceso ancóneo	650
Luxación de rotula (sin osteotomías correctoras)	575-750
Luxación de cadera	575-750
Ligamento cruzado extracapsular	625-700
TPLO	1100
<b>TTA</b>	<b>1100</b>
Artrodesis	
- agujas	700
- con placa	1000
Intercondilares sin placa	650-800
Intercondilares con placa	750-900
Amputación extremidad	425-575
Fractura mandibular	
- cerclaje/clavos/fijador	475-525
- placa	625-700
Hemimandibulectomía / hemimaxilectomía	575-650
Artroscopia unilateral	750
Artroscopia bilateral	1000
Slot cervical	1000

CIRUGÍA: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el gasto

**+25% en horario de urgencias**

Hemilaminectomía	1000
Laminectomía dorsal	1000
Cauda equina	1000
Estabilización vertical (hemilaminectomía no	
- aguja/cemento	1000
- placa	1000
Inestabilidad atlantoaxial	950
Wobbler	1100
Amputación dedos	225-275
Caudectomía terapéutica	225-275
Técnica EPI	100 por sesión
Cantoplastia	225-300
Cilio ectópico/Chalazion	<b>225-300</b>
Facoemulsificación	<b>750</b>
Facoemulsificación + lente intraocular	<b>850-950</b>
Recolocación, extracción lente intraocular	<b>200</b>
Distiquiasis (técnica EPI)	100 por sesión
Entropion/ectropion	<b>250-325</b>
Entropion lifting	<b>425</b>
Eversión/inversión tercer párpado	<b>250-300</b>
--- bilateral	<b>400-500</b>
Evisceración + prótesis intraocular	<b>350-375</b>
Enucleación	275
Extracción de cuerpo extraño cornea!	200-250
Extracción intracapsular de cristalino	350
Exenteración	375
Glaucoma	400-500
Inyección intraocular o retrobulbar	100
Inyección subconjuntival	35
Plastia palpebral	250-325
Prolapso de iris + sutura cornea!	425
Queratectomía	275-350
Queratoplastia lamelar	550
Queratotomía	100
Quiste dermoide	375-500
Recubrimiento con conjuntiva bulbar	325
Recubrimiento con membrana amniótica	400
Reducción prolapso glándula tercer párpado	275-375
--- bilateral	450-550
Reducción prolapso globo ocular	250
Resección cutánea / masa conjuntiva! / pliegue	275

CIRUGÍA: incluye 2 días de hospitalización y anestesia. Las tarifas de las intervenciones quirúrgicas de traumatología y ortopedia podrán variar según el **+25% en horario de urgencias**

Sondaje conducto lacrimonasal	150-175
--- bilateral	200-250
Sutura corneal	200
Sutura palpebral simple (blefarorrafia)	150
Transposición conjuntival	425
Transposición córneo-conjuntival	475
Translación córneo-escleral	525
<b>Técnicas Endoscópicas</b>	
Colonoscopia con polipectomía	460
Endoscopia TD completo	460
Rinoscopia / Nasofaringoscopia	320
Traqueo / Broncoscopia	360
Extracción cuerpo extraño	100

- Estas tarifas podrán ser modificadas según las condiciones particulares de cada caso, atendiendo a factores socio-económicos y de interés científico y docente, siempre de manera justificada y con el visto bueno de la Dirección del Hospital.

# UTILIZACIÓN/USO DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN POR PARTE DE VETERINARIOS EXTERNOS

El Hospital Veterinario de la Universidad de León oferta sus instalaciones y equipamiento a disposición de veterinarios colegiados (en adelante “veterinarios externos”), para que puedan atender casos clínicos de sus clientes en las instalaciones del Hospital. El director del Hospital autorizará su uso tras la firma por parte del veterinario externo de este documento y la presentación de copia de la póliza de responsabilidad civil que cubra las contingencias referidas en los puntos 3 y 9 de las condiciones.

## CONDICIONES

1. Los veterinarios externos que deseen hacer uso de las instalaciones, espacios y equipamientos del Hospital Veterinario, deberán acreditar estar colegiados y cumplir todos los requisitos legalmente exigidos para el ejercicio de la profesión veterinaria. Serán los responsables finales de las actuaciones clínicas que se efectúen a sus pacientes y, en consecuencia, responderán civilmente ante el propietario de los daños sufridos por sus pacientes durante su estancia en el Hospital.
2. Los veterinarios externos deberán tener una póliza de responsabilidad civil que ampare su actividad profesional, por importe de 300.000 €, debiendo presentar copia a la dirección del Hospital previamente al uso de las instalaciones del Hospital.
3. Los veterinarios externos harán uso de las instalaciones, equipos y servicios bajo las órdenes y la supervisión del Director del Hospital, de los coordinadores de Área y de los responsables del Servicio que corresponda, así como de los profesores vinculados al Hospital.
4. Salvo en el caso de urgencias *sensu stricto*, los casos se atenderán bajo cita previa, acorde a los horarios establecidos por la dirección del Hospital (director o coordinador de área) en relación a las prácticas clínicas de las asignaturas del Grado y Licenciatura en Veterinaria.

En el caso de urgencias *sensu stricto*, podrán hacer uso de las instalaciones bajo la supervisión del veterinario de guardia, siempre y cuando hayan recibido la pertinente autorización del Director del Hospital.

5. De acuerdo a la finalidad del Hospital, el veterinario externo que haga uso de este servicio deberá aportar copia del historial completo del caso, incluyendo los resultados de las pruebas realizadas previamente. Los casos clínicos quedarán reflejados exhaustivamente en las correspondientes historias clínicas y registros del Hospital, siendo la propiedad intelectual de estas del Hospital.
6. Salvo autorización expresa de la dirección del Hospital (director o coordinador de área) los veterinarios externos no podrán utilizar directamente los siguientes aparatos: rayos X, ecógrafo, lámpara de hendidura, equipo de esterilización, endoscopios, equipos de anestesia y equipamiento del laboratorio clínico.
7. Los veterinarios externos abonarán las tasas establecidas y gastos de material fungible en un plazo no superior a 72 horas tras el alta del paciente o semanalmente en el caso de hospitalizaciones de larga duración.



8. Los veterinarios externos serán responsables de la integridad, conservación y buen uso de las instalaciones, equipos y materiales del Hospital que utilicen durante sus actuaciones clínicas, abonando a la Universidad de León el importe de las reparaciones de los daños o desperfectos que ocasionen por esta actividad, o reposición de los equipos y materiales que resulten dañados y cuya reparación no sea posible. Todo ello sin perjuicio de que la ULE pueda exigir las correspondientes indemnizaciones o compensaciones de conformidad con lo establecido en el punto 3.
9. Los veterinarios externos que hagan uso de las instalaciones del Hospital Veterinario al amparo de las condiciones establecidas en el presente documento, no adquirirán vinculación alguna con la Universidad de León, ni laboral ni administrativa, accediendo a las instalaciones y haciendo uso de las mismas bajo su exclusiva responsabilidad, quedando eximida la Universidad de León de cualquier tipo de daño que puedan sufrir los veterinarios externos como consecuencia del uso de las instalaciones del Hospital Veterinario.
10. **TASAS (IVA excluido)**

Quirófano en decúbito grandes animales	250 €/hora
Quirófano en estación grandes animales	150 €/hora
Quirófano de pequeños animales	100 €/hora
Salas de exploración	50 €/hora
Hospitalización grandes animales (comida, agua, cama, limpieza)	15 €/día
Hospitalización pequeños animales	75% PVP Hospital
Electrocardiógrafo	10 €
Radiografía	10 € la primera; 5 € las siguientes
Ecógrafo	30 €
Endoscopio	100 €
Hematología, gasometría y bioquímica clínica	50% PVP Hospital
Medicación y material fungible	120% del precio de compra (iva incl.) por parte del Hospital
Instrumental quirúrgico estéril	30 €

# INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

<b>ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ALIMENTOS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>1-2 muestras</b>	<b>&gt; 3 muestras</b>
Actividad de agua	17,80 €/muestra	10,30 €/muestra
Humedad	3,50 €/muestra	2,50 €/muestra
PH	4,30 €/muestra	2,25 €/muestra
Cenizas	17,30 €/muestra	3,75 €/muestra
Acidez	4,25 €/muestra	2,75 €/muestra
Fibra	37,00 €/muestra	13,00 €/muestra
Proteína (método Kjeldhal)	29,75 €/muestra	7,30 €/muestra
Grasa total (método Soxhlet)	13,75 €/muestra	7,30 €/muestra
Grado alcohólico probable	7,00 €/muestra	5,00 €/muestra
°Brix (% sacarosa)	7,00 €/muestra	5,00 €/muestra
Ácido ascórbico	7,00 €/muestra	5,00 €/muestra
Índice peróxidos	19,00 €/muestra	15,00 €/muestra
Índice de refracción	6,00 €/muestra	4,00 €/muestra
Índice de saponificación	19,00 €/muestra	15,00 €/muestra
Índice de yodo	16,75 €/muestra	7,30 €/muestra
Nitrógenos Básicos Volátiles Totales	14,00 €/muestra	13,00 €/muestra
Azúcares totales	31,00 €/muestra	29,00 €/muestra
NaCl	16,00 €/muestra	14,00 €/muestra
Determinación de minerales (Fe, Cu, Zn) por AA	36,00 €/muestra/elemento	25,00 €/muestra/elemento
Determinación de minerales (Na, K) por AA	36,00 €/muestra/elemento	25,00 €/muestra/elemento
Determinación de minerales (Ca, Mg) por AA	40,00 €/muestra/elemento	25,00 €/muestra/elemento
Liofilización de muestras/alimentos	3,00 € por hora de trabajo	
Determinación de ácidos grasos por CG-MS o CG-FID:	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de aminoácidos por HPLC	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de minerales por ICP	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del tipo y número de muestras	

<b>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>1-5 muestras</b>	<b>&gt; 5 muestras</b>
Flora aerobia mesófila	20 €/muestra	16 €/muestra
Flora aerobia mesófila esporulada	20 €/muestra	16 €/muestra
Flora aerobia termófila	20 €/muestra	16 €/muestra
Flora aerobia termófila esporulada	20 €/muestra	16 €/muestra
Flora anaerobia mesófila	21 €/muestra	17 €/muestra
Flora anaerobia mesófila esporulada	21 €/muestra	17 €/muestra
Flora anaerobia termófila	21 €/muestra	17 €/muestra

Flora anaerobia termófila esporulada	21 €/muestra	17 €/muestra
Flora psicrotrofa	20 €/muestra	16 €/muestra
Mohos y levaduras	20 €/muestra	16 €/muestra
Coliformes totales	20 €/muestra	16 €/muestra
Enterobacterias	20 €/muestra	16 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Salmonella</i>	60 €/muestra	30 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Shigella</i>	30 €/muestra	25 €/muestra
<i>Escherichia coli</i>	30 €/muestra	22 €/muestra
<i>Staphylococcus aureus</i>	30 €/muestra	22 €/muestra
<i>Bacillus cereus</i>	30 €/muestra	25 €/muestra
Clostridios sulfitorreductores	30 €/muestra	25 €/muestra
<i>Listeria monocytogenes</i>	60 €/muestra	30 €/muestra
<i>Sta.aureus</i>	60 €/muestra	30 €/muestra

#### ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS

**Parámetros: pH, Conductividad, O2 disuelto, Dureza, Cloro total, Cloro libre, Dióxido de cloro, Turbidez, Hidracina, Cianuro, Ácido cianúrico, Fluoruros, Nitratos, Nitritos, Fosfatos, Amoniac, Bromo, Yodo, Manganeso, Molibdeno, Níquel, Fósforo, Sílice, Plata, Cromo VI, Hierro, Cobre y Zinc.**

Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del número de muestras.

#### ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO EN AGUAS

**Coliformes totales, Coliformes fecales, Estreptococos fecales, Clostridios sulfitorreductores, Bacterias aerobias, Detección de Salmonella, Detección de *Staphylococcus aureus*.**

Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los microorganismos que se desean determinar así como del número de muestras.

#### ALQUILER DE LA SALA DE CATAS: 100 EUROS/TARDE

Nota: Los precios aquí mostrados son únicamente orientativos y en ningún caso deben ser tomados o considerados como precios definitivos pues dependen finalmente del número de muestras a analizar.

El importe mínimo que facturará el ICTAL será de 100 euros, viéndose incrementado con el IVA correspondiente.



# INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE

TARIFAS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS		
PARÁMETRO	MÉTODO	TARIFA
<b>Medidas en campo</b>		
Temperatura ambiente Sonda termométrica		1,91 €
Conductividad y Temperatura	Sonda de conductividad y sonda termométrica	3,51 €
pH	Potenciometría	5,84 €
Oxígeno saturación	Sonda de oxígeno	5,84 €
Oxígeno disuelto	Sonda de oxígeno	5,84 €
Potencial Red-Ox	Electrodo selectivo	5,84 €
Turbidez	Turbidimetría	5,84 €
Caudal	Medida de velocidad de corriente	2,07 €
<b>Análisis en laboratorio</b>		
SST	Filtración - gravimetría	11,67 €
SSV	Calcinación - gravimetría	3,51 €
DQO	Dicromato en reflujo cerrado	11,67 €
DBO5	Medida electrónica de variación de presión	11,67 €
P-PO43-	Espectrofotometría (vanadato - molibdato)	17,50 €
p-Total	Digestión peroxodisulfato espectrofotometría	20,99 €
N-NH4+	Electrodo selectivo	20,99 €
N-NO2-	Espectrofotometría (sulfanilamida-NNED)	17,50 €
N-NO3	Electrodo selectivo o espectrofotometría	11,67 €
NKJ	Digestión - electrodo selectivo amonio	20,99 €
Alcalinidad	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
C.O.T.	Medición directa con calibración	23,34 €
CO2	Volumetría	11,67 €
Dureza	Complexometría EDTA	11,67 €
Magnesio	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
Cl-	Electrodo selectivo	11,67 €
SO4=	Nefelometría	17,50 €
Aceites y grasas	Extracción - gravimetría	23,34 €
Detergentes	Extracción-espectrofotometría (azul matileno)	23,34 €
Preparación muestra metales	Viales, lavado,...	3,18 €
Metales pesados	ICP (Zn, Cu, Ni;...) Depende del nivel de detección	8 equipo y 3 x metal
Metales pesados	Absorción Atómica (As, Cd, Pb, Se, Sb, Cr,Hg...) Depende del nivel de detección	2 equipo y 9 x metal
Microbiología	Filtración en membrana	23,34 €
Microbiología 2	Cultivo en placa sólida o fluida	25,91 €
Colifagos	Hospedador: E. coli	51,82 €
Macroinvertebrado acuáticos	Captura, identificación e Índices Biológicos	138,19 €
Zooplancton	Identificación y contaje (sin tinción)	138,19 €
Parásitos en agua		164,50 €

<b>TARIFAS DIATOMOLOGÍA</b>		
<b>TÉCNICA</b>	<b>MÉTODO</b>	<b>TARIFA (IVA incl)</b>
Identificación, recuento e interpretación de muestras de diatomeas bentónicas	EN 14407	276,12 €
Pretratamiento de diatomeas bentónicas (elaboración de preparaciones microscópicas)	EN 13946	50,00 €
Identificación, recuento e interpretación de muestras de algas (fitoplancton, perifiton, cultivos) por microscopia invertida (técnica de Utermöhl)	EN 15204	132,90 €

# LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES 2021

## A. CUANDO EL PERSONAL DEL LTI REALIZA EL ANÁLISIS

### 1.- Preparación de Muestras

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Digestión de Muestras	Euros €	Euros €	Euros €
Digestión ácida	4,50	11,00	16,50
Mufla	3,50	9,00	13,00
Molienda	1,00	2,00	3,00
Purificación DNA	2,00	2,00	2,00
Otros	Según Complejidad		

### 2.- Espectroscopía ICP-OES y ICP-MS

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
ICP-OES	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	22,00	38,00	55,00
Elemento	0,75	2,20	3,25
Equipo ICP-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	40,00	75,00	100,00
Elemento	2,00	4,00	5,40

### 3.- Cromatografía Líquida.

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, complejidad del análisis, gasto de viales, filtros, fase móvil, aportación de columna o capilar por el usuario, etc. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras.

HPLC	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección	4,00	7,00	10,00
UPLC-MS/MS	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	40,00	75,00	100,00
Por inyección	5,00	10,00	12,00
Cromatografía Iónica	Euros €	Euros €	Euros €
Calibración	31,00	50,00	75,00
Con filtración de la muestra	5,00	8,00	11,00
Sin filtración de la muestra	4,00	7,00	10,00

#### 4.- Cromatografía de Gases

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, uso del sistema HS o SPME de introducción de muestra, complejidad del análisis, gasto de viales, gases consumidos y aportación de la columna por el usuario. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras.

GC-FID-TCD	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección	4,00	7,00	10,00
GC-MS-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Calibración GC-MS-MS	40,00	75,00	100,00
Por inyección	5,00	10,00	12,00



## 5.- Análisis de Ácidos Nucleicos e identificación de microorganismos

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
<b>Sólo electroforesis + Formamida (SNPs<sup>1</sup>, análisis de fragmentos<sup>2</sup> y secuenciación de DNA)</b>	2,53 €	3,04 €	3,04 €
<b>Pyrosequencing (mínimo 36 muestras)</b>	2.50 €	3.50 €	3.50 €
<b>Secuenciación a partir de DNA purificado (Reacción y electroforesis)</b>	5,00 €	6,00 €	6,00 €
<b>Secuenciación a partir de DNA purificado (+ 20 Muestras)</b>	4,00 €	5,00 €	5,00 €
<b>Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (Purificación, reacción y electroforesis)</b>	7,00 €	8,00 €	8,00 €
<b>Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (+ 20 Muestras)</b>	6,00 €	7,00 €	7,00 €
<b>Análisis de SNPs (precio por cada SNP considerando 7 inyecciones múltiples por capilar)</b>	2,04 €	4,08 €	4,08 €
<b>PCR Cuantitativa <i>En tubo (SYBRgreen)</i> (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)</b>	3,08 €	4,08 €	4,08 €
<b>PCR Cuantitativa <i>En Placa (SYBRgreen)</i> (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)</b>			
Coste Fijo	8,00 €	9,00 €	9,00 €
Por reacción	2,00 €	3,00 €	3,00 €
<b>Analizador LI-COR (para un gel de 46 posiciones con 4 carriles de marcadores)</b>			
Primera carga	76,50 €	102,00 €	153,00 €
Cargas 2º y 3º	56,10 €	76,50 €	112,20 €
<b>Analizador LI-COR (Sólo purificación con Sephadex y electroforesis con 2 marcadores)</b>			
Primera carga	51,00 €	76,50 €	102,00 €
Cargas 2º y 3º	30,60 €	45,90 €	61,20 €
<b>Identificación de bacterias</b>			
PCR + Purificación + Secuenciación	12,24 €	16,32 €	20,40 €
<b>Identificación de levaduras y hongos</b>			

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
PCR + Purificación + Secuenciación	10,00 €	13,35 €	16,70 €
<b>tRFLPs</b>			
PCR + Purificación + Digestión + Electroforésis	12,24 €	16,32 €	20,40 €
<b>Ribotipado</b>	60,00 €	75,00 €	90,00 €
<b>Extracción DNA/RNA virus</b>	8,00 €	9,00 €	10,00 €
<b>Identificación-Presencia virus DNA</b>	16,80 €	22,80 €	30,00 €
<b>Identificación-Presencia Virus RNA</b>	19,60 €	26,60 €	35,00 €
<b>Análisis de RNA por EXPERION (1 CHIP)</b>	50,00 €	62,50 €	75,00 €

1. Precio por cada corrido electroforético (se pueden determinar 7 ó más SNPs). Si el Servicio suministra el marcador para inyecciones múltiples las tarifas se incrementarán en 0,50, 1,00 y 1,50 € respectivamente por cada SNP y para cada modalidad de tarificación.
2. Si el Servicio suministra el marcador de pesos moleculares las tarifas se incrementarán en 1,00, 1,50 y 1,50 € respectivamente para cada modalidad de tarificación.

MALDI-TOF	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Identificación de microorganismos	6,00	9,00	12,00

## 6.- Análisis de Suelos

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Secado y Tamizado	0,75	0,85	1,00
Textura	4,50	5,50	6,00
pH	1,15	1,25	1,50
Conductividad	1,15	1,25	1,50
Carbonatos %	2,25	2,50	3,00
Materia orgánica % (Walkley y Black)	3,00	3,50	4,00
Nitrógeno total % (Kjeldahl)	4,50	5,50	6,00
CN por analizador elemental (Dumas)	4,50	5,50	7,00

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
TOC por analizador elemental (Dumas)	5,00	6,00	7,50
TIC* por analizador elemental (Dumas)	9,50	11,50	14,50
CNH. CNHS y O	Pedir presupuesto previo		
Fósforo (Olsen)	3,00	3,50	4,00
<b>Extracción de Cationes</b>	<b>1,30</b>	<b>1,40</b>	<b>1,50</b>
Calcio (meq/100g)	0,75	0,90	1,00
Magnesio (meq/100g)	0,75	0,90	1,00
Potasio (meq/100g)	0,75	0,90	1,00
Sodio (meq/100g)	0,75	0,90	1,00
<b>Extracción de CIC</b>	<b>1,30</b>	<b>1,40</b>	<b>1,50</b>
CIC (meq/100g)	5,00	6,00	7,00
<b>Extracción de Oligoelementos</b>	<b>1,50</b>	<b>3,50</b>	<b>4,50</b>
Manganeso	0,75	3,50	4,50
Hierro	0,75	3,50	4,50
Cobre	0,75	3,50	4,50
Zinc	0,75	3,50	4,50
<b>Extracción de Boro</b>	<b>1,50</b>	<b>3,00</b>	<b>4,00</b>
Boro	0,75	3,50	4,50
<b>Grado de infestación de suelos por nematodos de quiste</b>	<b>6,20</b>	<b>7,20</b>	<b>8,20</b>
<b>Interpretación y recomendación de abonado/enmienda</b>	<b>6,00</b>	<b>7,00</b>	<b>8,00</b>

\* La determinación del TIC (C Inorgánico Total) implica también la determinación del TOC (C Orgánico Total) y del C (C Total). Su precio incluye ambas determinaciones.

#### 7.- Análisis de Fertilizantes

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Nitrógeno Nítrico y Amoniacal	12,30	20,50	30,60
Nitrógeno Nítrico	6,15	10,25	15,30
Nitrógeno Amoniacal	6,15	10,25	15,30
Fósforo Soluble en Citrato Amónico	6,15	10,25	15,30

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Fósforo Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20
Potasio Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20

## 8.- Análisis de Sangre y Orina 8.1.-

### Análisis Hematológico

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
<b>MEDIANTE CITOMETRÍA LÁSER (24 Parámetros) (Sólo perro, cerdo, gato y caballo)</b>	5,00 €	9,00 €	12,00 €

\* Para información sobre el formato de los tubos y el tipo de anticoagulante hablar previamente con el personal del Laboratorio.

### 8.2.- Bioquímica

#### Mediante Autoanalizador de parámetros bioquímicos

PERFILES	
<b>Perfil general</b>	Alb., Ca, Creat., Glc., Prot. Totales, Urea, ALP, ALT (GPT) y GGT
<b>Perfil hepático Perros</b>	Bil D, Bil T, Glc, Prot. Totales, ALT (GPT), ALP y GGT
<b>Perfil hepático Gatos</b>	Bil D, Bil T, Glc., Prot. Totales, ALT (GPT), AST (GOT), ALP y GGT
<b>Perfil Renal</b>	Ca, Creat., Fósforo, Prot. Totales y Urea

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
<b>Perfil general</b>	6,90 €	10,40 €	15,50 €
<b>Perfil hepático Perros</b>	5,70 €	8,60 €	12,80 €
<b>Perfil hepático Gatos</b>	6,60 €	9,90 €	14,90 €
<b>Perfil Renal</b>	3,60 €	5,40 €	8,10 €

	Universidad			Organismos Públicos			Empresa		
Sangre y orina	Euros €			Euros €			Euros €		
Calibrado del equipo	15,00			27,00			36,00		
Número de muestras	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50
Grupo A (€/parámetro)	0,90	0,75	0,45	2,00	1,50	1,00	2,50	2,00	1,50
Grupo B (€/parámetro)	0,60	0,45	0,35	1,25	1,00	0,70	1,80	1,35	1,00
Grupo C (€/parámetro)	0,25	0,20	0,15	0,50	0,35	0,30	0,75	0,55	0,45
Lactato, Fe, Cu, Zn, Amonio y CK	1,30	1,20	1,10	2,60	2,40	2,20	3,90	3,60	3,30

\* Grupo A: Triglicéridos, GPT, GOT, GGT, Urea, ALP, LDH, Colesterol, Ca, Mg.

\* Grupo B: Albúmina, Creatinina, Bil-T, Bil-D, Glucosa, Fósforo, Proteínas Totales y Ácido Úrico.

\* Grupo C: Reactivos para el análisis, adquiridos por el solicitante.

\* El LTI podrá incorporar más técnicas según demanda de los usuarios.

CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA 500 MICROLITROS.

### 8.3.- Técnicas Inmunoquímicas

#### Análisis de Hormonas y Marcadores Tumorales mediante el equipo IMMULITE

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Puesta en marcha	10,00 €	16,00 €	24,00 €
Coste de controles	5,00 €	9,00 €	12,00 €
Coste por muestra	0,60 €	1,50 €	3,00 €

Nota: Reactivos a cargo del usuario.

Técnicas disponibles en la página web: <https://www.siemens-healthineers.com/es/immunoassay/systems/immulite-2000-xpi-immunoassay-system#ASSAYS>

#### 8.4.- Pruebas de coagulación

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
<b>COAGULÓMETRO DE SOBREMESA START 4</b>			
Encendido	3,00 €	3,00 €	4,50 €
Control	5,00 €	6,00 €	9,00 €
PTT (Tiempo de la Protrombina)	1,50 €	2,30 €	3,40 €
APTT (Tiempo de la Tromboplastina Parcial Activa)	4,00 €	6,00 €	9,00 €
Fibrinógeno	4,00 €	6,00 €	9,00 €

#### 8.5.- pH, electrolitos y gases en sangre

Precios por muestra	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Na <sup>+</sup> , K <sup>+</sup> , Cl <sup>-</sup> , pH, pCO <sub>2</sub> , tCO <sub>2</sub> , HCO <sub>3</sub> (anión gap)	10,00 €	15,00 €	18,00 €

Volumen mínimo 200 µl

#### 9.- Otras Técnicas

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
<b>FT-IR</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>
Muestra sólida	6,20	7,50	20,00
Muestra líquida	3,10	7,50	20,00
<b>Análítica de Aguas</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>
Análisis de carbonatos en agua	1,50	2,00	2,50
Análisis de bicarbonatos en agua	1,50	2,00	2,50
Análisis de alcalinidad total en agua	3,00	4,50	5,50
Clasificación agronómica de aguas	6,00	7,00	8,00

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
<b>Liofilización</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>
Por hora de uso	0,55	3,24	5
<b>Análisis de grasa</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>
Por cada muestra	8,20	12,25	20,00
<b>Materia orgánica (incineración)</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
<b>Cenizas</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
<b>Peso seco</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>	<b>Euros €</b>
Por cada muestra	1,10	2,10	3,10

El LTI dispone de un amplio equipamiento que puede ser utilizado por los investigadores, becarios y personal técnico de la Comunidad Universitaria siempre y cuando dispongan de la suficiente formación y bajo el asesoramiento del personal del LTI.

Sólo se tarificará el gasto del material fungible si lo hubiera. El

equipamiento disponible es el siguiente:

HPLC (excepto LC-MS)	Centrífugas
GC-FID-NPD-ECD <sup>1</sup>	Supercentrífuga
PCR cuantitativa	Ultracentrífuga
FT-IR y espectroscopía Raman	Manifold para SPE
Espectrofotómetro	Prensa de French
Arcón -80°C	Evaporador centrífugo
Secador de geles	Rotavapor
<u>Otro equipamiento:</u>  pHmetros, Balanzas, Estufas, Vortex, Placas calefactores, Centrífugas eppendorf, etc.	

1. Se cobrarán los gases utilizados.

**Otros Servicios: Suministro de agua y etanol (únicamente para la Comunidad Universitaria)**

AGUA	Euros/l
Milli RO	0,65

Milli Q

0,80

<b>Etanol</b>	<b>Según tarifa de la empresa distribuidora</b>
---------------	---

**Nota importante:** Estas tarifas podrán ser negociadas en función de la entidad del trabajo solicitado o de la firma de Convenios de Colaboración/Contrato por prestación de Servicios Técnicos previo visto bueno del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.



## TARIFAS MEDIATECA

<b>TARIFAS DE LOS SERVICIOS</b>	
<b>DUPLICADO DE VÍDEOS, DVD Y CD ORIGINALES (incluido soporte)</b>	
Duplicado de VHS o VHS	4 €/unidad
Duplicado DVD o CD	1,5 €/unidad
<b>DIGITALIZACIÓN</b>	
Paasa VHS a DVD (sin edición)	5 €/cinta
Pasar cámara de vídeo a DVD	5€/cinta
<b>IMPRESIÓN</b>	
Carátula color DVD/CD	1 €/unidad
Impresión LightScribe (directa)	2 €/unidad
<b>CONCERSIÓN DE VÍDEO/AUDIO (incluido soporte)</b>	
U-MATIC a VHS O DVD	5 €/cinta
Pal, N TSV, SECAM a VHS/DVD	5 €/cinta
Casette, vinilo a CD Audio, MP3,...	5 €/cinta
<b>ESCANEEO</b>	
Digizalitar diapositivas o negativos de fotos	0,2 €/unidad
Escaneo de fotos y documentos A\$	0,3 €/hoja
<b>ALQUILER</b>	
Proyector video portátil	2 €/hora-10 €/jornada
Megáfono portátil	4 €/jornada
Cámara de video (MiniDV)	2 €/hora-10 €/jornada
Cámara de fotos digital	1 €/hora - 5€/jornada
Grabadora audio	1€/hora - 5€/jornada
<b>VIDEOCONFERENCIAS (gratuito para uso interno)</b>	
Equipo Polycon con MCU dentro de las instalaciones de la Universidad de León	60 €/jornada
Equipo Polycon portátil a instalar en cualquier ubicación fuera de la Universidad	100 €/jornada

\* En estos precios no están incluidos los gastos de alquiler de la sala o aula



## SERVICIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN Y CARTOGRAFÍA

Para la aplicación de tarifas se establecen tres modalidades de usuarios:

- **USUARIO TIPO 1.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a la Universidad de León: profesores, becarios, proyectos fin de carrera, memorias de licenciatura, tesis doctorales, INEF, Institutos de Investigación, etc. Se incluyen aquellas Instituciones y Organismos con las que la Universidad tenga suscrito un Convenio de Colaboración.
- **USUARIO TIPO 2.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a Organismos Públicos de Investigación (CSIC) o a Organismos de la Administración Pública que no tengan Convenio con la Universidad (Ayuntamientos...). Se añadirá el IVA correspondiente.
- **USUARIO TIPO 3.-** Usuarios privados: organismos privados, empresas, usuarios particulares, etc. Se añadirá el IVA correspondiente.

La tarifa resultará de la aplicación de los siguientes conceptos:

1. **Mínimo por sesión** para la utilización de cualquiera de los equipamientos indicados, según los tipos de usuarios expresados arriba.
2. **Coste por hora**, según las tres modalidades.
3. **Consumibles y otros.**
4. **Los trabajos de impresión en gran formato tendrán tres tarifas:**
  - papel normal: 0,0021 €/cm<sup>2</sup>
  - papel fotográfico: 0,0034 €/cm<sup>2</sup>
  - papel tela: 0,00425 €/cm<sup>2</sup>

**Otras consideraciones:** Para grandes volúmenes de trabajo se trabajará con presupuestos cerrados estimando el coste en función de horas de trabajo y consumibles.

CONCEPTOS	USUARIO		
	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
Fijo	1,80 €	3,50 €	5,50 €
Coste por hora	10,00 €	22,00 €	26,00 €



## SERVICIO DE AUTOBÚS ULE. UTILIZACIÓN

DESTINO	PRECIO AUTOBÚS
León y su alfoz hasta 30 Km	80,00 €
Viajes de 31-100 Km	100,00 €
Viajes de 101-250 Km	200,00 €
Viajes de 251-400 Km	300,00 €
Viajes de más de 400 Km	320,00 €

La prestación de este servicio estará condicionada a la disponibilidad del conductor con una antelación mínima de 10 días.

Para solicitar el servicio del autobús se estará a lo dispuesto en la Resolución del Rector de la Universidad de León por la que se establecen las normas de utilización del servicio de conductores de vehículos oficiales y procedimiento de solicitud y autorización de viajes.



## SERVICIO DE COLECCIONES ZOOLOGICAS (CZULE)

Tarifas de la reproducción fotográfica de los fondos del Servicio de Colecciones Zoológicas:

1. Fichero digital en cualquier soporte o formato: 25€/imagen
2. Derechos de utilización del material:
  - a. Fines didácticos no comercial) o de investigación): Sincoste
  - b. Fines comerciales (publicaciones objeto de venta): 85€/imagen.
  - c. Fines publicitarios (promoción de marca): 325€/imagen.)





## SERVICIO DE DEPORTES

PISTA	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	NO UNIVERSITARIOS
<b>AIRE LIBRE</b>		
<b>Polideportiva</b> (min. 8 pers.)	5,00 € (0,50 € pers./hora)	10,00 € (1,00 € pers./hora)
<b>Tenis</b> (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
<b>Atletismo</b>	Gratuito	3,00 € persona/hora
<b>Voley Playa</b> (4 – 12 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
<b>Pádel</b> (4 pers.)	6,00 € (1,50 € pers./1h30')	16,00 € (4,00 € pers./1h30')
<b>PISTAS CUBIERTAS</b>		
<b>Pabellón completo</b> (10 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
<b>Gimnasio</b> (mínimo 8 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
<b>Frontón</b> (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
<b>Bádminton</b> (Gimnasio 2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
<b>Tenis de mesa</b> (frontón)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
<b>Tatami</b>	1,00 € persona/hora	No acceso libre

Las actividades organizadas por el Servicio de Deportes se financiarán, con carácter general, a través de las inscripciones de los participantes en las mismas



## SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
SERVICIO	TARIFA	ULE INTERNO	ULE EXTERNO
<b>Servidores</b>			
Alojamiento de equipos en CPD-1U	Quinquenal	175	350
Servicio de Máquinas Virtuales	Quinquenal	100	250
<b>Almacenamiento – Backup</b>			
Disco Duro Virtual – 10GB	Quinquenal	10	20
Servicio de Almacenamiento de Ficheros – BBDD – 10GB	Quinquenal	20	40
Servicio de Copia de Seguridad – 10GB	Quinquenal	10	20
<b>Licencias corporativas</b>			
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Estándar	Anual	60	60
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Enterprise	Anual	160	160
Licencias de Red Corporativas. SQL SERVER	Anual	660	660
Licencias de Red Corporativas. RedHat	Anual	65	65



## SERVICIO LAB-EEG-CICLO VITAL

Las tarifas del servicio del laboratorio para empresa se detallan IVA excluido En todas ellas se aplicará una reducción del 8% para los servicios prestados a la Universidad de León y del 5% para organismos públicos.

Estas tarifas podrán ser ajustadas en función del número de muestra o contratos/convenios de investigación con entidades públicas o privadas.

HORAS DE TRABAJO	CONCEPTO / ACTIVIDAD	PRECIO	TOTAL
25 horas	Tratamiento y adaptación de las imágenes para programa de Estimulación Cognitiva: agrupar, reducir y píxelar.	15 € / hora	375 €
10 horas	Diseño de la carta de tiempo del paradigma del experimento.	15 € / hora	150 €
10 horas	Diseño del protocolo del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	150 €
10 horas	Prueba piloto con al menos tres registros de EEG/ PEs	15 € / hora	150 €
30 horas	Registros: 12 - 14 sujetos. Consiste en la realización de la prueba de EEG con el experimento diseñado y protocolarizado	15 € / hora	450 €
	para la hipótesis inicial.		
15 horas	Tratamiento del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	225 €
40 horas	Análisis y promediación de los registros EEG/Pes.	15 € / hora	600 €
60 horas	Análisis de solución inversa.	15 € / hora	900 €

CANTIDAD	CONCEPTO /MATERIALES	PRECIO
	Materiales necesarios para llevar a cabo los Registros.	
1	ELECTRO-GEL y suero salino.	32 €
1	TEN20 Conductive. Pasta conductora para electrodos externos.	32 €
1	IVORY ULTRA. Detergente para limpieza de gorro de electrodos.	22 €
PRECIO TOTAL PROCESO COMPLETO DE REALIZACIÓN DE TÉCNICA DE EEG		2.550 €
PRECIO TOTAL MATERIALES		86 €



## TARIFAS SERVICIO DE MICROSCOPIA 2021

CONCEPTO	Euros
<b>Citometría de flujo</b>	
CIT_Consumibles + Calibrites (coste según horas de reserva)	c/c
CIT_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
CIT_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	35,00
<b>Microscopía Electrónica de Barrido</b>	
SEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 análisis) *	10,00
SEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	35,00
SEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	60,00
SEM_Preparación completa de 1 muestra (2 unidades)	70,00
SEM_Preparación parcial (Desec+Recubr) de 1 muestra (2 unidades)	40,00
SEM_Punto crítico (Usuarios ULE 11 €)	22,00
SEM_Recubrimiento Oro (Usuarios ULE 14 €)	28,00
SEM_Recubrimiento Carbono (Usuarios ULE 7 €)	14,00
<b>Microanálisis de Rayos X</b>	
MRX_Análisis de 1 muestra ULE (Técnico SM) + SEM	40,00
MRX_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM) + SEM	80,00
MRX_Manejo del equipo usuario ULE (1 análisis) + SEM *	10,00
<b>Microscopía Electrónica de Transmisión</b>	
TEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
TEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	35,00
TEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	60,00
TEM_Preparación completa de 1 muestra (2 unidades)	80,00
TEM_Tinción negativa (1 muestra)	45,00
TEM_Ultramicrotomía de 1 muestra (2 rejillas/bloque)	30,00
<b>Microscopía Confocal</b>	
CON_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
CON_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	35,00
CON_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	60,00
<b>Microscopía Fluorescencia / Lupa</b>	
MO_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
MO_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	35,00
<b>Mantenimiento Microscopía óptica (Limpieza y alineación)</b>	
MO_Lupas binoculares/Microscopio prácticas (unidad)	20,00
MO_Microscopios de investigación (unidad)	35,00
<b>Otros equipos</b>	
Manejo de cualquier equipo usuario ULE (1 hora) *	5,00

Para servicios a grupos en colaboración externa y empresas participadas por la ULE se aplicará una tarifa equivalente al 50% de la tarifa de un usuario externo. Para grandes volúmenes se estudiará la aplicación de una tarifa especial.

\* Sin aplicación actual para usuarios ULE

c/c: Se distribuye el coste del fungible consumido por cada equipo entre los usuarios que lo han manejado según las horas reservadas por el usuario en la aplicación institucional de reservas de equipos



## SERVICIO DE TRADUCCIÓN

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL	PRECIO/PAG UNIVERSIDAD	PRECIO/PAG INSTITUCIONES	PRECIO/PAG EXTERNOS
Alemán	15 €	16 €	17 €
Francés	15 €	16 €	17 €
Holandés	15 €	16 €	17 €
Inglés	15 €	16 €	17 €
Italiano	15 €	16 €	17 €
Portugués	15 €	16 €	17 €
Ruso	15 €	16 €	17 €

TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL	PRECIO/PÁG. UNIVERSIDAD	PRECIO/PÁG. INSTITUCIONES	PRECIO/PÁG. EXTERNOS
Alemán	16 €	18 €	20 €
Francés	16 €	18 €	20 €
Holandés	16 €	18 €	20 €
Inglés	16 €	18 €	20 €
Italiano	16 €	18 €	20 €
Portugués	16 €	18 €	20 €
Ruso	16 €	18 €	20 €

CORRECCIÓN TEXTO	PRECIO/PÁG. UNIVERSIDAD		PRECIO/PÁG. INSTITUCIONES		PRECIO/PÁG. EXTERNOS	
	<30%	30-50%	<30%	30-50%	<30%	30-50%
Alemán	7,50 €	9,50 €	8,50 €	10,50 €	9,50 €	11,50 €
Francés	7,50 €	9,50 €	8,50 €	10,50 €	9,50 €	11,50 €
Holandés	7,50 €	9,50 €	8,50 €	10,50 €	9,50 €	11,50 €
Inglés	7,50 €	9,50 €	8,50 €	10,50 €	9,50 €	11,50 €
Italiano	7,50 €	9,50 €	8,50 €	10,50 €	9,50 €	11,50 €
Portugués	7,50 €	9,50 €	8,50 €	10,50 €	9,50 €	11,50 €
Ruso	7,50 €	9,50 €	8,50 €	10,50 €	9,50 €	11,50 €

- Nota: 1 página = 1.500 caracteres sin espacios. Mínimo facturable = media página
- Se podrán establecer convenios para traducción con otras instituciones públicas, así como con grupos de ámbito privado (editoriales, bancos, centros docentes privados, etc.).
- Descuentos para trabajos de gran extensión y recargos para trabajos urgentes a consultar en el propio Servicio.
- Recargos por urgencia. Consultar en Servicio.



## TARIFAS DE LA UNIDAD DE FABRICACIÓN E IMPRESIÓN 3D.

Tecnología	Serv. interno a GI ULE	Servicio externo a empresa convenio ULE	Servicio a externo a empresa sin convenio ULE
<b>Impresión 3D por Estereolitografía (SLA) (pieza de resina) con máquina Project 1200</b>			
VisiJet FTX Green, Cast, Clear o Gray	2,2 €/cm <sup>3</sup>	2,6 €/cm <sup>3</sup>	3 €/cm <sup>3</sup>
VisiJet FTX Gold o Silver	2,7 €/cm <sup>3</sup>	3,2 €/cm <sup>3</sup>	3,7 €/cm <sup>3</sup>
<b>Impresión 3D por Color Jet Printing (pieza cerámica-yeso a color) con máquina Project 660Pro</b>			
Infiltrado con Epoxy	1,5 €/cm <sup>3</sup>	1,8 €/cm <sup>3</sup>	2,1 €/cm <sup>3</sup>
Infiltrado con Cianoacrilato	1,5 €/cm <sup>3</sup>	1,8 €/cm <sup>3</sup>	2,1 €/cm <sup>3</sup>
Infiltrado con cera	1,5 €/cm <sup>3</sup>	1,8 €/cm <sup>3</sup>	2,1 €/cm <sup>3</sup>
<b>Impresión 3D por Estereolitografía + Sinterizado con máquina 3DCeram</b>			
Alúmina	4 €/cm <sup>3</sup>	5 €/cm <sup>3</sup>	6 €/cm <sup>3</sup>
Zirconia	4 €/cm <sup>3</sup>	5 €/cm <sup>3</sup>	6 €/cm <sup>3</sup>
Hidroxiapatita	4 €/cm <sup>3</sup>	5 €/cm <sup>3</sup>	6 €/cm <sup>3</sup>
<b>Impresión 3D por Direct Metal Printing (pieza metal) con máquina Phenix XS</b>			
Acero inoxidable 17-4 PH	3 €/cm <sup>3</sup>	3,6 €/cm <sup>3</sup>	4,2 €/cm <sup>3</sup>
Aleación CrCoMo	4,5 €/cm <sup>3</sup>	5,4 €/cm <sup>3</sup>	6,3 €/cm <sup>3</sup>
Aleación Ti	No se oferta de momento		
Aleación Al	No se oferta de momento		
<b>Impresión 3D por FDM/CFF (deposición por hilo fundido)</b>			
PLA	0,5 €/cm <sup>3</sup>	0,6 €/cm <sup>3</sup>	0,7 €/cm <sup>3</sup>
ABS	0,5 €/cm <sup>3</sup>	0,6 €/cm <sup>3</sup>	0,7 €/cm <sup>3</sup>
Nylon	0,6 €/cm <sup>3</sup>	0,72 €/cm <sup>3</sup>	0,84 €/cm <sup>3</sup>
Nylon con fibra de carbono	2,5 €/cm <sup>3</sup>	4,2 €/cm <sup>3</sup>	3,5 €/cm <sup>3</sup>
Nylon con fibra de vidrio	2,5 €/cm <sup>3</sup>	3 €/cm <sup>3</sup>	3,5 €/cm <sup>3</sup>
Nylon con fibra de Kevlar	2,5 €/cm <sup>3</sup>	3 €/cm <sup>3</sup>	3,5 €/cm <sup>3</sup>
Otros materiales rígido/flexibles	A consultar según el material		
<b>Impresión 3D por Multijet (Impresión 3D con polímero rígido/elástico)</b>			
VisiJet CR-CL rígido	2,5 €/cm <sup>3</sup>	3 €/cm <sup>3</sup>	3,5 €/cm <sup>3</sup>
VisiJet CE-NT elástico	2,5 €/cm <sup>3</sup>	3 €/cm <sup>3</sup>	3,5 €/cm <sup>3</sup>
Combinación rígido/elástico	2,5 €/cm <sup>3</sup>	3 €/cm <sup>3</sup>	3,5 €/cm <sup>3</sup>
<b>Servicio de escaneado e ingeniería inversa con equipo de luz estructurada</b>			
A consultar según complejidad de la pieza			
<b>Servicio de inspección geométrica y dimensional por escaneado con equipo de luz estructurada</b>			
A consultar según complejidad de la pieza			
<b>Servicio de inspección geométrica y dimensional con brazo de medir por coordenadas</b>			
A consultar según complejidad de la pieza			
<b>Corte láser (madera, polímeros, cartón, metal, metacrilato,...) y con hilo térmico (poliespán o similar)</b>			
30 €/h de operación			
<b>Mecanizado de prototipos y plegado de chapa</b>			
A consultar según complejidad de la pieza y material			

2021.



## TARIFAS HERBARIO LEB

1. **Identificación de muestras vegetales:** El cliente puede elegir pagar cualquiera de las tasas siguientes:

- a. 5€/espécimen para una identificación de “visu” o si es necesario una comprobación en la que se necesite hasta 10 minutos de tiempo.
- b. 10€/espécimen (siempre y cuando el espécimen sea susceptible de identificarse en media hora). Si el cliente acepta que se continúe trabajando en un espécimen más de 30 minutos para obtener una identificación más precisa, el trabajo se cobrará 35€/hora de identificación de los especímenes por un especialista en botánica.
- c. 100€/espécimen. Si el cliente desea que la muestra se envíe a un especialista en el grupo taxonómico para su identificación, se cobrará una tarifa fija de 100€ por muestra, siempre y cuando el espécimen sea susceptible de ser identificado en media hora. Para identificaciones complejas, que conlleven más de media hora de dedicación de un experto, el precio por hora del servicio será a convenir entre el cliente y el experto en cuestión.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad de las muestras.

Si se tratara de muestras fragmentarias sin suficientes caracteres diagnósticos, que requirieran algún tipo de análisis molecular, habría que realizar una valoración del costo basado en las reacciones y análisis necesarios para su identificación.

2- **Elaboración de catálogos florísticos de territorios, mapas de distribución de taxones o comunidades vegetales, listados de especies de territorios o grupos taxonómicos, resolución de dudas taxonómicas y otras consultas técnicas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar. Por regla general se repercutirán en el cliente las dietas devengadas por las salidas a muestrear, el tiempo necesario para la toma de muestras y el necesario para la elaboración de resultados, a razón de 35€/hora.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad del análisis requerido.

3. **Cursos, talleres y otras actividades formativas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar.

No se prevé una reducción de las tarifas para los miembros de la Comunidad universitaria puesto que los servicios que esta pudiera necesitar del herbario, en su labor normal diaria, son gratuitos. Los precios incluyen los impuestos correspondientes.

Estas tarifas tendrán una vigencia anual y serán revisadas en diciembre de cada año.



## TARIFAS CLÍNICA PODOLÓGICA.

Concepto	Tasa
Quiropodia	25€
Onicocriptosis	30€
Consulta	30€
Curas pequeñas	15€
Curas medianas	25€
Papilomas plantares	130€
Estudios biomecánicos	60€
Estudios 3D deportistas	100€
Radiología	35 € con CD/ 25 € USB
Silicona pequeña	25€
Silicona mediana	35€
Silicona grande	55€
Cirugías a presupuestar según estudio quirúrgico	

Concepto	Tasa
Tratamiento láser	25€
Ecogragía	35€
Cirugía ungueal 1 canal	300€
Cirugía ungueal 2 canales	400€
Cirugía ungueal completa bilateral	650€

Resto de cirugías presupuesto tras estudio, estudio quirúrgico (50€ a descontar del presupuesto general de la cirugía)

Depende cirugía

Todos los honorarios están por encima de los marcados por el colegio de podólogos de castilla y león para no incurrir en competencia desleal.



ANEXO IV  
NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES DE  
LA UNIVERSIDAD DE LEÓN





# NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES) Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ASEGUR

## PREÁMBULO

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en su Título XI, al desarrollar el Régimen Económico y Financiero de las Universidades Públicas, en su artículo 81, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, “Los rendimientos procedentes de su patrimonio” y los precios referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades que atenderán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social.

Por otro lado, una de las fuentes de ingresos de las Universidades, ha de radicar en la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros de la administración de sus bienes.

En este sentido, el artículo 221 del Estatuto de la Universidad que fija los tipos de recursos financieros con los que dispondrá la Universidad de León para el cumplimiento de sus fines, citando en su letra f. *“los rendimientos procedentes de su patrimonio y aquellas otras actividades económicas que se desarrollen según lo previsto en la normativa vigente”*.

Así, la presente Normativa tiene como objetivo fijar los criterios sobre la gestión y los precios públicos a percibir por la cesión de uso temporal de locales, inmuebles, e instalaciones de la Universidad de León, por el uso para actividades extraacadémicas, previa oportuna solicitud, por distintas Entidades o Instituciones, públicas o privadas, de manera que éstas correrán con los costes que correspondan a partir de los precios públicos del Presupuesto.

## SECCION 1ª: De las cuestiones generales

### Artículo 1. Sobre el objeto y ámbito de aplicación.

La presente Normativa tiene por objeto regular el régimen de cesión de uso temporal de espacios (locales, materiales, e instalaciones) de la Universidad de León, ubicados en todos los Campus y Edificios de la ULE que sean solicitados por Organizaciones, Instituciones o Empresas, públicas o privadas, o por particulares, en adelante el Peticionario, con objeto de realizar actividades de carácter cultural o social, de alcance local, provincial, regional, nacional o internacional.

### Artículo 2. Sobre los precios públicos

1. Las cantidades establecidas para la utilización de espacios, en concepto de precios públicos, serán los aprobados por el Consejo Social en el presupuesto anual para cada tipo de local, material e instalación solicitado y el tiempo de uso.
2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, debidamente justificadas, apreciadas por la administración universitaria y que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores, contemplándose la diferencia como

subvención real de la Universidad de León a favor del Peticionario, que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual.

### Artículo 3. Sobre las obligaciones de pago, seguro y fianza.

- 1 Estará sujeto al pago de los precios públicos el Peticionario que, previa solicitud, utilice las instalaciones para realizar una actividad académica, cultural, social o administrativa por cuenta propia o que la actividad le sea prestada por la propia Universidad de León.
- 2 El pago de los precios públicos se realizará por alguno de los métodos establecidos (ingreso en efectivo en cuenta de la Universidad o ingreso por transferencia a la misma) que se le indiquen mediante notificación al efecto. La cantidad resultante no será fraccionable y deberá ser satisfecha con carácter previo al inicio de la actividad solicitada. En todo caso, el ingreso se hará efectivo con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la actividad autorizada. La factura incluirá el tipo general vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3 Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda hasta un máximo del 90 %.
- 4 En el caso de celebración de determinados actos públicos, se podrá exigir al Peticionario que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil en previsión de que, durante el desarrollo de aquéllos, pudiera producirse algún siniestro.
- 5 La Universidad de León, por medio de sus servicios de gestión, podrán exigir al peticionario la constitución de una garantía que asegure, de una parte, el pago de los gastos adicionales que se generen y de otra, la rehabilitación las instalaciones a su estado inicial, en el supuesto de que por su uso se generara desperfectos. Esta fianza se estipula en un 25% de la facturación (excluido el IVA), con un importe mínimo de 600 euros para el caso del uso de aularios o instalaciones dotadas con medios audiovisuales y/o informáticos.

### Artículo 4. Sobre la facturación, el pago y consecuencias de su incumplimiento.

- 1 La gestión de la facturación y el control para su cobro efectivo se realizará directamente a través de la Gerencia, Servicios de Gestión Económica y Patrimonio y de Gestión Presupuestaria y Contable.
- 2 El interesado, en un plazo no inferior a 72 horas, anterior a la fecha en la que se haya previsto la realización de la actividad, deberá remitir al Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, el resguardo del ingreso o transferencia y depósito de fianza, en su caso, en el que ineludiblemente se consignará el número del expediente asignado a su petición para proceder al cierre definitivo de la reserva previamente realizada.
- 3 El incumplimiento de lo contemplado en el punto anterior, surtirá efectos de desistimiento o renuncia del derecho a la cesión de uso temporal de espacios autorizada.

### Artículo 5. Sobre los servicios extraordinarios prestados por personal de apoyo.

1. El personal de apoyo necesario para llevar a cabo la actividad solicitada será decidido por la Administración universitaria, de entre los miembros adscritos al Centro o Servicio donde se realicen las actividades, de acuerdo con sus propias necesidades organizativas
2. El servicio de seguridad y el personal de limpieza que, en su caso resulte necesario, de acuerdo con los criterios e indicaciones que le hagan constar desde la administración universitaria, será contratado por la ULE con las empresas adjudicatarias que presten estos servicios a la Universidad de León.

3. En caso de uso de espacios (locales, materiales e instalaciones) en días inhábiles para la actividad universitaria que implique la apertura de edificios con funcionamiento de la calefacción, será presupuestada una cantidad estimada sobre los costes diarios conocidos por la Gerencia.
4. El coste extraordinario de estos servicios será, en cualquier caso, asumido por el Peticionario y abonados por medio de facturación o conforme se le indique en la resolución emitida al efecto.

## SECCIÓN 2ª: Del procedimiento a seguir.

### Artículo 6. Iniciación y presentación de la solicitud.

- 1- El procedimiento se iniciará en todo caso a instancia de parte, mediante solicitud ajustada al efecto, según Anexo I adjunto a esta Normativa, de cesión de uso temporal de espacios de la Universidad de León que será dirigida a la Gerencia, Servicio de Gestión Económica y Patrimonio.
- 2- En la solicitud deberá quedar inequívocamente identificado el solicitante y la competencia de representación, en su caso, que ostente sobre la organización o institución peticionaria, debiendo de aportar con la misma los documentos fehacientes al respecto (inscripciones en el registro correspondiente, misión y actividades principales de la misma, objetivo social, etc).
- 3- En la referida solicitud se deberá indicar expresamente el tipo de actividad a organizar, fecha y horario para su desarrollo, tipo de espacio deseado, su ubicación, así como cualquier otro medio necesario que la ULE puede facilitar dentro de sus posibilidades y sus propios recursos y que ésta valorará en el presupuesto correspondiente.
- 4- La autorización, en su caso, quedará condicionada a las necesidades académicas o actividades universitarias que tuviesen que celebrar cualquiera de los órganos colegiados de gobierno universitario y de los Centros o Servicios que, con posterioridad, pudieran eventualmente producirse. En todo caso la autorización podrá ser revocada en cualquier momento, incluso si hubieren comenzado los actos contemplados en la actividad, si por parte del Peticionario, se cometieran excesos, mal uso o abusos en los espacios autorizados, a juicio del Decanato o Dirección del Centro o Servicio, o si fueran usadas instalaciones, locales, medios materiales o infraestructuras que no fueron solicitadas expresamente o que, siendo solicitada, no fueran autorizadas. La revocación implicará la paralización total de la actividad, la pérdida de las garantías prestadas y de los precios satisfechos y la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, con la correspondiente implicación en solicitudes futuras.
- 5- Las solicitudes, con una antelación mínima de 15 días, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León.
- 6- La formulación de la solicitud implicará la aceptación por el Peticionario de los precios públicos y demás condiciones fijadas en esta Normativa.

### Artículo 7. Resolución.

Las solicitudes de cesión de espacios serán resueltas previa conformidad del Decanato o Dirección del Centro o Servicio por la Gerencia, quien comunicará al Peticionario la reserva del espacio pretendido, el personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza necesario para la apertura y cierre de instalaciones y adjuntará un presupuesto del importe total a facturar, desglosado por los correspondientes conceptos anteriormente mencionados, además de la garantía y seguro de responsabilidad civil que, en su caso le fueran requeridos.

## Artículo 8. Aceptación del presupuesto.

El peticionario deberá comunicar por escrito mediante correo electrónico o fax su conformidad al presupuesto elaborado.

### Disposición Adicional Primera. Catálogo de Precios Públicos.

La presente Normativa, tarifas y modelos de impresos adjuntos a la misma, forman parte del “Catálogo de Precios Públicos” que, como Anexo del Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio económico de 2012, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprueba el Consejo Social.

### Disposición Adicional Segunda. Condición de supeditación de carácter general.

La cesión de uso temporal que, en su caso, se autorice, quedará supeditada a cualquier modificación, referente a la fecha, horario y lugar de ubicación, e incluso, a su posible anulación, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas que hicieran aconsejable dicha suspensión, a criterio del Decanato o Dirección del Centro o de la Gerencia y en aras a la prestación del servicio público que la Universidad de León tiene encomendado.

### Disposición Adicional Tercera. Bonificación de precios públicos. Órganos competentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Normativa, en caso de solicitarse bonificación sobre las cuantías de los precios públicos fijados, previo informe no vinculante del Decano o Director del Centro o Servicio afectado, la Gerencia resolverá sobre dicha solicitud de bonificación, con alcance parcial o total, en base a la naturaleza del acto y fines sociales del Peticionario y en

concepto de subvención. Para estas situaciones se requerirán además los compromisos citados en dicho artículo.

De las bonificaciones acordadas se dará traslado por la Gerencia de esta Universidad al Decanato o Dirección del Centro afectado.

En cualquier caso, no se podrá acordar bonificación alguna sobre los costes de personal de apoyo, de seguridad y limpieza necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y la devolución de los espacios en las condiciones exigidas, de acuerdo con los criterios que fije la administración universitaria.

### Disposición adicional cuarta.

Se autoriza al Rectorado para el establecimiento de acuerdos específicos de utilización de espacios (locales, materiales e instalaciones) de larga duración, así como para la fijación del correspondiente precio público. De cada uno de ellos se informará al Consejo de Gobierno y se dará cuenta al Consejo Social.

### Disposición Final. Entrada en vigor de la presente normativa.

La vigencia de la presente Normativa coincidirá con la del Presupuesto de la Universidad de León, para el ejercicio 2018.

Disposición Derogatoria.

Queda derogada cualquier otra disposición, de igual o inferior rango, que se oponga o contradiga a lo establecido en la presente normativa.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:

D.N.I.:

MAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

#### EXPONE:

Que con la finalidad de desarrollar la actividad de \_\_\_\_\_ durante los días y horas \_\_\_\_\_, está interesado en el uso temporal de espacios pertenecientes a la Universidad de León, ubicados en el Centro/Servicio \_\_\_\_\_, con necesidad de uso de los medios audiovisuales, informáticos o de otro material del Centro que se indican.

Que acepta la normativa establecida al efecto por la Universidad de León, que declara expresamente conocer, se compromete, en caso de aceptación del presupuesto facilitado por la Universidad, al pago de los precios públicos y costes de personal técnico/auxiliar de apoyo, seguridad y limpieza que le sea liquidado, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que en su caso se le requieran.

#### SOLICITA:

Le sea concedido el uso temporal del espacio citado en los días que se han indicado.

En León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: